Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires Miercoles 7 de abril de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUCAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 43. — Primer testimonio. — Escritura número doce. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis María Ambrosini, argentino, casado con Teresa Ferina Cánepa, domiciliado en Guido mil seiscientos veintiuno, cuarto piso "G", Capital Federal, y don Mario Andrés Durrieu, argentino, casado con Rubí de las Nieves Ruiz Taboada, domiciliado en Lavalle trescientos noventa y uno, cuarto piso, Capital Federal; ambos comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de: Adolfo Baltasar Estévez, Guido Luttini, Eva Enriqueta Luttini de Delval, Tiberio Leopoldo Biach, Andrés Biach, Rafael Alberto Palomeque, Horacio Fano, César Poch, Emilio Salgueiro, Marcelo Juan Bordelois y Lorenzo Pannel Garrahan; personería que se acredita con el Poder Especial otorgado por ante mí, con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio ochocientos veintidós, protocolo de ese año, de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Y los comparecientes, por sí y por la representación invocada dicen: Que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ellos y sus mandantes constituyeron en forma provisoria la sociedad "Sucar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que previos los trámites de estilo fué aprobada por Resolución Ministerial de fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que ejecutando el mandato conferido en el referido poder y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento veintiuno, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución Ministerial. — La documentación mencionada, por su orden dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Lavalle 391, 4º piso, los señores Adolfo B. Estévez, César Poch, Mario Durrieu, Luis María Ambrosini, Guido Luttini, Lorenzo P. Garrahan, Emilio Salgueiro, Eva Enriqueta Luttini de Del Val, Rafael Palomeque, Horacio Fano, Marcelo Bordelois, Tiberio Biach y Andrés Biach con el objeto de dejar formalizada la constitución de una sociedad anónima de conformidad con las tratativas realizadas con anterioridad y de común acuerdo resuelven: Primero: Declarar constituida la sociedad "Sucar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y aprobar los estatutos que regirán su funcionamiento, cuyo texto, firmado por separado, forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado, por valor de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, las que son suscriptas en la siguiente forma: Adolfo B. Estévez: 8.000 acciones; César Poch: 8.000 acciones; Mario Durrieu: 8.000 acciones; Luis María Ambrosini: 8.000 acciones; Guido Luttini: 8.000 acciones; Lorenzo P. Garrahan: 3.000 acciones; Marcelo Bordelois: 2.000 acciones; Emilio Salgueiro: 1.500 acciones; Eva E. L. de Del Val: 1.500 acciones; Rafael Palomeque: 500 acciones; Horacio Fano: 500 acciones; Tiberio Biach: 500 acciones; y Andrés Biach: 500 acciones. Los constituyentes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma de m$n. 500.000.— la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, conforme lo dispuesto por el Art. 318 del Código de Comercio. — Tercero: Fijar en cinco titulares y dos suplentes el número de miembros del Directorio y constituirlo en la siguiente forma: Presidente: Adolfo B. Estévez. — Vocales: Mario Durrieu, César Poch, Luis M. Ambrosini, Lorenzo P. Garrahan. Directores suplentes: Marcelo Bordelois y Tiberio Biach. — Designar asimismo como síndico titular a Emilio Salgueiro y suplente a Guido Luttini. — Cuarto: Reconocer a todos los constituyentes de la sociedad, en un todo de acuerdo con el Art. 292, inc. 4 y 321 del Código de Comercio, como promotores y fundadores de la sociedad, acordándosele el diez por ciento del capital autorizado de m$n. 25.000.000.— o sea la suma de m$n. 2.500.000.— La que les será entregada en acciones liberadas y en proporción a sus respectivas suscripciones. Estas acciones se irán entregando en la misma clase y en proporción del diez por ciento de las que se emitan y suscriban y deberán amortizarse anualmente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas y en una proporción del diez por ciento por lo menos. — Quinto: Autorizar al presidente y directores para que conjunta, alternativa o en forma separada, gestione la tramitación de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales, facultándoseles al efecto para aceptar las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre, así como también efectuar los trámites para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda así constituida la sociedad "S. U. C. A. R., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", para cuya comprobación y demás efectos se labra la presente Acta, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. Adolfo B Estévez. — César Poch. — Mario Durrieu. — Luis M. Ambrosini. — Guido Luttini. — L. P. Garrahan. — Emilio Salgueiro. — E. E. L. de Del Val. — R. Palomeque. — Horacio Fano. — M. Bordelois. — Tiberio Biach. — Andrés Biach". — "Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominacion de "S. U. C. A. R., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye la presente sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, scursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, distribución de implementos, productos, motores y maquinarias agrícolas e industriales, sus repuestos y accesorios, en especial para la industria del automóvil; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y representación de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general; explotación de establecimientos para la compra y venta de automotores, tractores, implementos agrícolas y sus repuestos, taller para reparaciones y composturas en general; explotación de concesiones y|o convenios de distribución exclusiva de estaciones de servicio, combustibles, lubricantes, neumáticos, baterías y en general, accesorios del ramo automotor o afines; c) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general.— La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que considere necesarios, sin más limitación que la establecida por las leyes. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representados por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y divididas en series. La emisión de acciones dentro del capital autorizado, será resuelta por el Directorio, quien establecerá la clase y condiciones de las acciones a emitir. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado, de conformidad con el Decreto 852|955, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de la asamblea general, quien determinará las series a emitir, características y condiciones de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Las resoluciones del directorio sobre emisión de acciones del capital autorizado y las de emisión de acciones del capital facultativo, conforme la cláusula anterior, serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas o al portador; ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto y preferidas sin voto. — Las acciones preferidas tendrán prioridad en la devolución del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento de su valor nominal y una participación adicional que no podrá exceder del cincuenta por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; tendrán derecho a un voto por acción, cuando por falta o insuficiencia de las utilidades, no se les abonare el dividendo pactado, en cuyo supuesto podrán ejercer ese derecho hasta la próxima asamblea ordinaria inclusive o hasta que se subsane esa situación, en caso de que el dividendo sea acumulativo y a razón de un voto por acción. — Artículo 6º: Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, cincuenta, cien o más acciones; llevarán los recaudos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Se abonarán en la época y forma que se determine en su emisión y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, siendo necesario la eceptación expresa del órgano competente y la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. — Artículo 7º: La suscripción o posesión de acciones, implica la obligación de someterse a las normas del estatuto y a las decisiones de la asamblea general, sin perjúicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin que sea necesaria interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del 1 o|o mensual y vencido el segundo mes, el Directorio queda autorizado para proceder conforme lo autoriza el artículo 333 del Código de Comercio. Se aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: En la emisión de nuevas acciones y salvo que dicha emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán derecho preferente para su suscripción los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a los efectos de guardar las proporciones existentes en el momento de la emisión. En caso de emitirse una sola clase de acciones ordinarias o que no se guarde la proporción existente, la preferencia por las acciones que no guarden dicha proporción corresponderá a todos los tenedores de acciones ordinarias con prescindencia de su clase. Este derecho deberá ser ejercido en el plazo de quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures, con o sin garantía, nominales o al portador, dentro del país o del extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que se estime conveniente y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares, según lo resuelva la asamblea, la que también podrá designar hasta tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente, un vicepr sidente y demás autoridades que juzgue conveniente. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sus mandatos subsistirán hasta la asunción de sus cargos por los reemplazantes elegidos por la asamblea general. En garantía de su gestión los miembros del Directorio depositarán en la caja de la sociedad, cien acciones, las que no podrán ser vendidas, cedidas ni gravadas, mientras estén afectadas a esa garantía. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico; sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo 12º: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad y la administración con las más amplias facultades; podrá en consecuencia, comprar, vender o permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o inmuebles, títulos y acciones, por los plazos, precios y cantidades que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, locación, incluso por más de seis anos y toda clase de contratos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades industriales y comerciales que tengan relación con su objeto: dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir sumas de dinero, solicitar préstamos o realizar operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos particulares u oficiales, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y rescatar prendas, transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, vales, pagarés, girar cheques, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro comercial; dar cartas de crédito y celebrar toda clase de contratos, incluso aquellos que requieren poder especial, según los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. — Podrá también crear los empleos que juzgue conveniente y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad, nombrar gerentes, administradores, confiriéndoles las facultades que estime convenientes, debiendo cargar su remuneración a gastos generales del ejercicio y su pago será efectuado "ad-referendum" de la asamblea en el caso de que dicho nombramiento recaiga en algún miembro del directorio; conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo considere conveniente, disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; en general resolver todo lo que no esté expresamente previsto en este estatuto, siempre que se relacione con el objeto social. — Artículo 13º: La firma social estará a cargo de dos directores los que actuarán en forma conjunta o de un director y un apoderado. — En las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier clase de juicios, en que la sociedad sea parte, la representación legal de la misma podrá ser ejercida por cualquier miem-

bro del directorio, por el gerente o por apoderado especial nombrado al efecto. — Artículo 14º: Anualmente la Asamblea nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio. — En su designación todas las acciones ordinarias sean de la clase "A" o "B", tendrán derecho a un voto. — Artículo 15º: Las remuneraciones a los directores previstas en estos estatutos por cualquier concepto no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades líquidas del ejercicio. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 16º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto serán convocadas por el directorio dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud. — Artículo 17º: Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, según sea primera o segunda convocatoria. — Artículo 18º: Las asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones se aplicarán también para las asambleas que deban tratar algunos de los puntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco nacional, con tres días de anticipación a la fecha de la sesión salvo lo dispuesto en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia para el caso de acciones nominativas. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta de marzo de cada año, salvo que la asamblea adoptare otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables serán confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades que arroje el ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) El importe que la asamblea resuelva destinar para la remuneración del directorio y síndico. — La asamblea podrá disponer que esta remuneración sea cargada a gastos generales del ejercicio; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, dividendo fijo del ejercicio, participación adicional; d) El resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital suscripto, sin perjuicio de las sumas que la asamblea resuelva retener para la formación de otras reservas. — La asamblea podrá disponer que las utilidades sean repartidas en acciones de la Sociedad, en cuyo caso se entregarán a los accionistas de la misma clase que las que posean. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la asamblea. — Una vez abonadas las deudas de la sociedad será reintegrado el capital de las acciones preferidas, el capital de las acciones ordinarias, el dividendo acumulativo atrasado si los hubiere y el resto, será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital suscripto. — Adolfo B. Estévez. — César Poch. — Mario Durrieu. — Luis M. Ambrosini. — Guido Luttini. — Lorenzo P. Garrahan. — Emilio Salgueiro. — E. E. L. de Del Val. — Rafael Palomeque. — Horacio Fano. — Marcelo Bordelois. — Tiberio Biach. — Andrés Biach". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Buenos Aires, Ene. 1965. — Visto el expediente Nº 19.121|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S.U.C.A.R., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "S.U.C.A.R., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000087". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "S.U.C.A.R., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. Luis M. Ambrosini. Mario Durrieu. — Hay un sello. Ante mí: Castor E. Cazabat. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y tres, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diez sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Castor E. Cazabat, Escribano. Está su firma y sello. — En la presente escritura se omitió el domicilio de los constituyentes, siendo subsanado el error en la escritura complementaria número treinta y ocho de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Los constituyentes de la sociedad tienen los siguientes domicilios: Adolfo Baltasar Estévez, Gelly Obes dos mil trescientos ocho, piso noveno, Capital Federal; Guido Luttini, Lavalle trescientos noventa y uno, cuarto piso, Capital Federal; Eva Enriqueta Luttini de Del Val, Lavalle trescientos noventa y uno, cuarto piso, Capital Federal; Tiberio Leopoldo Biach, Salguero quinientos treinta y uno, cuarto piso, Capital Federal; Andrés Biach, Bulnes mil doscientos cuarenta y seis, cuarto piso, Capital Federal; Rafael Alberto Palomeque, Mendoza dos mil ciento ochenta y tres, piso bajo, Capital Federal; Horacio Fano, Once de Setiembre mil ochocientos cincuenta y dos, octavo piso, Capital Federal; César Poch, Marconi mil ciento doce, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Emilio Salgueiro, Rojas ciento cuarenta y uno, segundo piso, Capital Federal: Marcelo Juan Bordelois, Córdoba, mil cuatrocientos diecisiete, primer piso, Capital Federal; y Lorenzo Pannel Garrahan, Edison doscientos quince, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Castor E. Cazabat, Escribano. Está su firma y sello. — S|raspado: Diez; marzo; Enmendado: Entregadas, todo vale. S|raspado: Primer testimonio; Escritura Número Doce, también vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.760.— e.7|4 Nº 76.942 v.7|4|65

MOIS CHAMI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con escritura número sesenta y siete, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, de fecha 16|2|65, ante el Escribano autorizante, don León Rosemberg, la sociedad "MOIS CHAMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en la calle Alsina Nº 772 de esta Capital, por Asamblea del 31 de julio de 1964, efectuó la reforma de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales los que quedaron redactados de la siguiente forma: Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y cuatro series, las diez primeras de valor nominal $ 3.000.000 cada una y las treinta y cuatro restantes de v$n. 5.000.000 cada una, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Cada emisión de acciones de las distintas categorías determinadas en el artículo 5º se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente. — Art. 4º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea, mediante la emisión de acciones que la misma fije de cualquiera de las categorías establecidas en el artículo siguiente. En cada oportunidad que se resuelva aumentar el capital, se pagará el impuesto correspondiente, la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza no se encuentren totalmente suscriptas, e integrado, por lo menos, el diez por ciento del valor nominal. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación que precede. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Enero 1965. — Visto el expediente N. 6.832|1|64, en el que la Sociedad Mois Chami Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923 en la forma de fojas doscientos treinta y dos (232) y doscientos treinta y tres (233), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Mois Chami Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1964. — Artículo 2º) Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Resolución P.J. Nº 000007. — Enmendado: sesenta. Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 76.975 v.7|4|65

PILETAS DE NATACION LANDINI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Fº 89. — Primer testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano outorizante, comparece don Alberto Mikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de mandatario de la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "Piletas de Natación Landini, Sociedad Comercial, Industrial y Financiera", a mérito del poder que le han conferido por escritura otorgada ante mí, con fecha dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio ochocientos nueve, de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo, las que serán reproducidas en el contenido de esta escritura y concordante con ello expone: Que por ante la Inspección General de Justicia se tramita el expediente número dieciocho mil setecientos ochenta y nueve|sesenta y cuatro, caratulado "Piletas de Natación Landini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que certifico tener a la vista y del cual resulta: Que a fojas catorce se presenta el compareciente ejerciendo el mismo mandato, solicitando la personería jurídica para la sociedad de la referencia, formalizada provisoriamente por la citada escritura del dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas diez inclusive, y que en lo pertinente dice así: "...comparecen don Raniero Landini Mediano, español, comerciante, casado en primeras nupcias, nacido el siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos, domicilado en esta Ciudad en la calle Florida número quinientos cincuenta y seis, primer piso; don Oscar Domingo Orsini, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, nacido el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Rioja número tres mil cuarenta y ocho de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Egistro Guerino Orsini, italiano, empleado, nacido el once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número ochocientos setenta y siete mil quinientos nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Albarellos número dos mil seiscientos cuarenta y siete; don Carlos Arno Herbert Warren, uruguayo, empleado soltero, nacido el dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cinco millones novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Albarellos número ochocientos treinta y cinco, primer piso, departamento dos, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Annemarie Luisa Warren, uruguaya, empleada, soltera, nacida el ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cinco millones quinientos veinte y ocho mil ciento noventa y seis, domiciliada en la calle Albarellos número ochocientos treinta y cinco, primer piso, departamento dos, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doctor Roberto Francisco Livingston, argentino, médico, casado en primeras nupcias, nacido el dieciséis de Noviembre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Raúl Fassi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, nacido el veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas bajo el número trescientos diez mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balcarce número mil quinientos treinta y nueve, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Francia Juana Adelina Blondont de Boutard, francesa, empleada, casada en primeras nupcias con don Jean Paul Boutard, nacida el veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones novecientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis, domiciliada en esta Ciudad en la calle Arcos número dos mil setenta, segundo piso, departamento "E"; doña Mercedes Caneda de Orsini, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias, nacida el once de Enero de mil novecientos siete, con libreta cívica expedida bajo el número doscientos sesenta y tres mil quinientos veintisiete, domiciliada en esta Ciudad en la calle Albarellos número dos mil seiscientos cuarenta y siete, y doña María Elena Novelli de Orsini, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias, nacida el primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, con libreta cívica expedida bajo el número dos millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete, domiciliada en la calle Rioja número tres mil cuarenta y ocho, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto reunirse para constituir la Sociedad Anónima denominada "Piletas de Natación Landini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y de acuerdo con el propósito enunciado resuelven lo siguiente: ...La suscripción e integración de acciones por parte de los constituyentes de la sociedad es la siguiente: Quedan emitidas las series primera a sexta de acciones ordinarias al portador, compuestas por seis mil acciones que don Raniero Landini Mediano, don Oscar Domingo Orsini, don Egistro Guerino Orsini, don Carlos Arno Herbert Warren, doña Annemarie Luisa Warren, don Roberto Francisco Livingston, don Jorge Raúl Fassi, doña María Francia Juana Adelina Blondont de Boutard, doña Mercedes Caneda de Orsini y doña María Elena Novelli de Orsini suscriben por partes iguales, es decir seiscientas acciones ordinarias al portador con sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sea un total de seis mil acciones con valor total de seiscientos mil pesos moneda nacional, de capital suscripto, efectuándose la integración en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de la suscripción realizada por cada accionista, o sean seis mil pesos moneda nacional, cada accionista, con un total de sesenta mil pesos moneda nacional. Doña Annemarie Luisa Warren, doña María Francia Juana Adelina Blondont de Boutard, doña Mercedes Caneda de Orsini y doña María Elena Novelli de Orsini manifiestan que los aportes precitados de cada una de ellas lo efectúan

con fondos propios. El primer Directorio queda constituido por las siguientes personas: Presidente, don Raniero Landini Mediano; Vicepresidente, don Roberto Francisco Livingston; Director Titular, don Oscar Domingo Orsini; Director Suplente, don Carlos Arno Herbert Warren; Director Suplente, don Jorge Raúl Fassi; Síndico Titular, doña Annemarie Luisa Warren; Síndico Suplente, Egistro Guerino Orsini. Por último y por unanimidad se confiere Poder Especial a los señores don Mario Saúl Lifac y don Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente...". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. A fojas once obra la nómina de los accionistas; a fojas doce y trece obra el detalle del capital suscripto o integrado y la boleta de depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina por la integración del capital realizado; a fojas dieciséis estima el señor Inspector de Justicia que corresponden observaciones al estatuto social, las que son agregadas a fojas diecisiete y vuelta: presentándose nuevamente el compareciente señor Mikkelsen, invocando el mandato conferido y precedentemente transcripto, contestando la vista de fojas diecisiete y vuelta, lo que hace a fojas dieciocho, aceptando todas y cada una de las observaciones formuladas, presentando la nueva redacción de los artículos tercero, cuarto, décimo cuarto, décimo noveno y vigésimo, con las pertinentes modificaciones, solicitando se den las mismas por cumplidas; o fojas veintiuno el señor Inspector aconseja la aprobación del estatuto de la sociedad de referencia, a fojas veintidós el señor Inspector General de Justicia considera que corresponde autorizarla para funcionar como sociedad anónima y se apruebe su estatuto; proveyendo de conformidad el Ministro de Educación y Justicia de la Nación mediante la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 Enero 1965. Visto el expediente N-18.789|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Piletas de Natación Landini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "Piletas de Natación Landini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000.084. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú". Es trauscripción fiel, doy fe. Y el compareciente además agrega: Que en uso de las facultades conferidas constituye definitivamente la sociedad anónima denominada "Piletas de Natación Landini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y para ello ratifica los antecedentes que le dieron origen y cumpliendo con lo ordenado precedentemente, protocoliza al folio ochenta y nueve de este Registro a mi cargo, los estatutos de fojas dos vuelta a nueve, con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta a veinte, y su texto dice así: Títu'o I. — Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "PILETAS DE NATACION LANDINI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales y agencias en ei interior del país o en el exterior del país. Su duración será de Noventa y Nueve Años a contar desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y equipos eléctricos o mecánicos para la filtración de aguas y para la construcción de natatorios, y de obras de ingeniería y arquitectura, y de productos químicos para la depuración y tratamiento de las aguas, y comercialización y locación de piletas de natación portátiles; Industriales; Fabricación de máquinas y equipos eléctricos y mecánicos para la construcción y para la filtración de aguas y construcción de piletas portátiles y de natatorios de todo tipo y dimensión; Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desarrollo. — Título II. — Capital Social. — Artículo Tercero. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — Las acciones ordinarias, que podrán ser al portador o nominativas, tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones nominativas serán transferibles por endoso, con anotación simultánea en el Registro de Accionistas, pero, para transferirlos a terceros deberá previamente ofrecerse en iguales condiciones a los tenedores de las restantes acciones de la sociedad, mediante comunicación escrita que se exhibirá en la administración de la sociedad durante quince días. — Transcurrido dicho plazo y si no hubiera interesados, podrán transferirse libremente a terceros. — Las acciones nominativas podrán ser reemplazadas por acciones al portador a pedido de sus titulares, debiendo el Directorio disponer el canje dentro de los treinta días de solicitado. — Las series primera a sexta de acciones ordinarias al portador, han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — El Directorio podrá emitir las restantes series, que podrán ser de acciones al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio en la forma, oportunidad, precio y condiciones de pago que considere convenientes, debiendo elevarse cada resolución de emisión de acciones a escritura pública pagarse el impuesto de sellos correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior o anteriores, se hallen totalmente suscripta e integradas en no menos de su diez por ciento. — Salvo que la emisión tenga un destino especial en interés de la sociedad, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones emitidas anteriormente, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean, a cuyo efecto deberán darse a conocer toda emisión mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer la mencionada preferencia, dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo Cuarto. — Por resolución de asamblea general de accionistas convocada al efecto, el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias al pórtador y|o nominativas, y restantes condiciones del artículo tercero, debiendo hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondiente al capital que se aumente se pagará al elevarse a escritura pública cada resolución de emisión de acciones, y sobre el monto del capital correspondiente a cada emisión. — Toda emisión de acciones se hará mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer los tenedores de acciones emitidas anteriormente el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Quinto. — El Directorio queda facultado, mediante resolución unánime de los miembros que lo compongan, para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones, y garantías que el Directorio estime conveniente. Título III. Dirección, Administración, Fiscalización. Artículo Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en cada caso, y habrá además dos suplentes. — El mandato de directores titulares y de directores suplentes durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En garantía de su gestión, los directores deberán depositar en la sociedad mientras duren sus mandatos, la cantidad de diez acciones o la cantidad que fije anualmente la asamblea general. — Artículo Séptimo: En el caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento de uno o más directores, serán reemplazados por los directores suplentes, por el tiempo que les faltare al director o a los directores titulares cesantes, asumiendo los directores suplentes por el orden con que hubieran sido elegidos en la asamblea y si no quedaran o no hubieran directores suplentes el o los reemplazantes serán elegidos por el Síndico. Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopten. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá anualmente de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o cuando lo solicite la mayoría de sus miembros, o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Noveno: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones las que deberán estar directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. El Directorio les fijará sus remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, pero estarán condicionadas a la aprobación de la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes que el Directorio pueda otorgar a otras personas; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los interesados sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raices, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercio, con objeto similar al de la sociedad; realizar construcciones, establecer y|o explotar fábricas, explotar concesiones, permisos, patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, sea directa o indirectamente o por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina. Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita, parcial o total de deudas y derechos, renunciar a prescripciones adquiridas., reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, con autorización del Banco correspondiente, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y efectuar depósitos en las mismas, efectuar inscripciones en el Registro de la Propiedad Intelectual; intervenir en todo trámite relacionado con importaciones y exportaciones ante cualquier Banco, especialmente el Banco Central de la República Argentina y ante las aduanas del país, donde podrá solicitar despachos de mercaderías, efectuar trámites de cambio y cualquier otra operación relacionada con las importaciones y exportaciones, suscribiendo los conocimientos, facturas, manifiestos y solicitudes que correspondan; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, participar en licitaciones y asumir compromisos de cualquier clase y magnitud, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar o tomar dinero en usufructo y anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales y agencias dentro del Territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias al personal administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. En los casos de emisiones y acciones, las mismas se efectuarán conforme a las normas y dentro del máximo del capital autorizado de los artículos tercero y cuarto, y las facultades que en cada caso la Asamblea General de Accionistas, prevista en el artículo cuarto, pudiera delegar en el Direcorio, al resolver sucesivos aumentos de capital autorizado. También tendrá facultad el Diretcorio para emitr y entregar acciones al portador en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad dentro de las normas establecidas en el artículo tercero, y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado, sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente. El Directorio podrá. además, emiitr acciones ordinarias nominativas para suscripción del personal o para entregarlas al mismo como gratificación. En este último caso deberá previamente tener autorización de la asamblea de accionistas; f) Nombrar, trasladar, o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administrativos, y cualquier otro empleado u obrero de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros, o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones, interponer y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, propuesta de distribución de utlidades, e informe del Sídico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban y abonar dividendos provisorios de utiser considerados por éstas; l) Declarar lidades realizadas y líquidas y demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículo trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio. y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) n general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente, con el objeto social pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Duodécimo: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas, se nombrarán un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico como el Síndico suplente podrá ser reelegidos. — Título IV. — Asambleas Generales. — Artículo Duodérias de Accionistas se reunirán a los ficimo: Las Asambleas Gneerales Ordinanes del artículo trescientos cuarenta y siete, edl Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio, debiendo además ponerse a disposición no menor de diez días a la fecha de la asamblea que los considere. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambeas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directoa) Cuandoio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionis-

tas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico en ese caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para las asambleas tanto ordinarias como extra ordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. Para poder concurrir los tenedores de acciones al portador deberan depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o un certficado bancario que acredite su depósito. Los tenedores de acciones nominativas podrán concurrir personalmente a las asambleas sin necesidad de depositar anticipadamente sus acciones en la sociedad, o el certificado de depósito bancario, en su caso. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que represeten la mitad del capital suscripto, más una acción por lo menos, y hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto pero ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrán representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de todos los votos presentes, en la Asamblea. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para la segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo empesar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, en caso de ausencia por el Vicepresidente, o en defecto de este por el mtiam en caso de ausencia por el Vicepresidente, o en defecto de este por el Director o accionista, designado por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de asambleas firmadas por el que haya presidido las mismas y dos accionistas. — Título V. — Balance General y Distribución de utilidades. — Artículo Décimo Séptimo. — El año finannciero terminará el día treinta de abril de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, ajustados a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Siete por ciento al Directorio que se distribuirá a prorrata entre sus miembros; c) Uno por ciento al Síndico; d) Del remanente se pagará un dividendo a todas las acciones, y el saldo a reservas, salvo que la asamblea de accionistas resolviere crear reservas con la totalidad del remanente. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a beneficios de la sociedad. — Título VI. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — Ella aprueba la cuenta de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Realizado el activo y después de cubrir el pasivo, y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá con el siguiente orden de preferencia: a) En el reintegro del valor nominal integrado de las acciones en circulación, a prorrata. — b) El remanente si lo hubiera se distribuirá a prorrata entre todas las acciones en proporción al capital integrado. — Título VII. — Generalidades. — Artículo Vigésimo: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y las de cualquier ley especial de la materia. — Cualquier desacuerdo que surgiere en la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la asamblea general, la que deberá ser convocada por el Directorio o por el Síndico, en su caso, para dentro de los diez días de producido el desacuerdo. — Es copia fiel, doy fe. — Impuesto don Alberto Mikkelsen de los términos de esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, solicitando al Escribano autorizante que con testimonio de la presente proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Alberto Mikkelsen. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y nueve, del Registro trescientos setenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del: cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos treinta y seis, al presente: cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos cuarenta y siete, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: millones. — Francisco. — Piletas. — deberán. — revocarlos. — limitativa. — artículo. — de. — interpretación. — accionistas. — Vale. — Juan R. Borzone. — Hay un sello.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.600.— e.7|4 Nº 76.978 v.7|4|65

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 12 del corriente mes pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto May Zubiría, se procedió a corregir la omisión deslizada en la modificación del inciso k) del artículo 18º de los estatutos de "DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", según edicto de fecha 9 de febrero pasado, que queda redactado así: "... inciso k): El Presidente en forma individual o cualquiera de los Vicepresidentes en forma conjunta con un director, suscribirán todos los documentos que obliguen a la sociedad", como asimismo que se suprime el artículo cuadragésimo primero de los mismos.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.7|4 Nº 76.981 v.7|4|65

CREOL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por ante el Escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio mil ochocientos setenta y tres del Registro quinientos veinte y tres, a su cargo, se elevó a escritura pública la fusión de la sociedad S. Huisman y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera con "CREOL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por absorción de la primera por esta última y la reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad Creol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, sancionada por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, habiendo sido todo aprobado por Resolución Ministerial número dos mil setenta y ocho, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo el texto definitivo del artículo modificado el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, y dividido en cuarenta series, designadas correlativamente por orden numérico de un millón de pesos cada una. — Las acciones se emitirán en la época y forma de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas, en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa omisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores quedando facultado el Directorio para colocar el saldo que quedare sin suscribir, en la forma que crea más conveniente. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviere afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas impresas. — La Asamblea de Accionistas podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado total o sucesivamente hasta doscientos millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a los aumentos de capital en la misma forma establecida precedentemente. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Sobre raspado: series, aceptar, vale. — Nota: Creol S. A., se hace cargo del activo y pasivo de S. Huisman y Cía. S. A. a partir del 1º de enero de 1964. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Boletín Oficial. — Enmendado: "Garicoche", vale. — Entrelínea: a partir del 1º de enero de 1964, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640.— e.7|4 Nº 77.070 v.7|4|65

ALANSI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.810. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Antonio Plá, argentino, mayor de edad, martillero público, casado, domiciliado en la calle Congreso quinientos cuarentiuno de la localidad de Malaver, de esta Provincia; accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de las siguientes personas: Julio Jesús Finazo; Alfredo Emeterio Conti; Angel Carlos Conti; Abel Antonio Maratea; José Manuel Genta de Olano; Mabel Elena Conti; Martha Beatriz Genta; Olga Amanda Conti; Amalia Pasquale y doña Isabel Carmen Guille, cuyos datos personales se consignan más adelante, en virtud del Poder Especial que éstos le otorgaron en el acta constitutiva de la sociedad que por este acto se constituye definitivamente, según escritura de fecha diez de agosto del corriente año, pasada ante mí, el autorizante, al folio novecientos cincuentiocho de este Registro a mi cargo, doy fe, asegurándome el compareciente la plena vigencia del referido mandato, sin haber sido modificado, suspendido, ni limitado en forma alguna. — Y en tal virtud, don Luis Antonio Plá, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que sus expresados mandantes son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Alansi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la cual fue constituida según la recordada escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio novecientos cincuentiocho, protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene, en nombre y representación de sus precitados mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y la autorización respectiva, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número dieciocho mil novecientos setentiséis, las que transcriptas íntegramente, por su orden, son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos cincuenticuatro. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Julio Jesús Pinazo, argentino, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos treintiséis, comerciante, casado domiciliado en la calle Diego Palma número mil cuatrocientos doce de la localidad de San Isidro, de esta Provincia; don Alfredo Emeterio Conti, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veintiocho, casado, técnico constructor, domiciliado en la calle Garibaldi número doscientos sesenticinco, de la localidad de San Isidro, de esta Provincia; don Angel Carlos Conti, argentino, nacido el doce de abril de mil novecientos veintiocho, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Tres de Febrero ciento cuarenta, de San Isidro, de esta Provincia; don Abel Antonio Maratea, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veintiocho, casado, comerciante, domiciliado en la calle Laprida cuarentiséis, de San Isidro, de esta Provincia; José Manuel Genta de Olano, argentino, nacido el once de marzo de mil ochocientos noventisiete, casado, empleado, domiciliado en la calle Uriarte número dos mil cuatrocientos sesentitrés, departamento seis, de la Capital Federal; doña Mabel Elena Conti, argentina, mayor de edad, soltera, perita mercantil, domiciliada en la calle Tres de Febrero ciento cuarenta, de la localidad de San Isidro, de esta Provincia; doña Martha Beatriz Genta, argentina, mayor de edad, casada, perita mercantil, domiciliada en la calle Tres de Febrero número cuarentiocho, departamento cinco, de San Isidro, de esta Provincia; doña Olga Amanda Conti, argentina, mayor de edad, casada, maestra, domiciliada en la calle Diego Palma mil cuatrocientos doce, de la localidad de San Isidro, de esta Provincia; doña Amalia Pasquale, argentina, mayor de edad, casada, maestra, domiciliada en la calle Garibaldi número doscientos sesenticinco de la localidad de San Isidro, de esta Provincia, y doña Isabel Carmen Guille, argentina, mayor de edad, soltera, dibujante, domiciliada en la calle Tres de Febrero número cuarentiocho de la localidad de San Isidro, de esta Provincia; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que resuelven constituir una sociedad anónima adecuada a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la que tendrá el asiento de sus negocios en la Capital Federal, por lo que, de conformidad, me redactan el acta constitutiva, que es del siguiente tenor: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALANSI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, y|o permuta, de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización relacionada con la explotación de establecimientos madereros, plásticos y afines y|o vinculados con la construcción. — c) Financieras: En general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condo-

minio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — e) Agropecuarias: Agrícolas y Ganaderas, en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; f) El capital autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — g) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. h) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, con derecho a cinco votos por cada acción, teniendo la serie emitida un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional. — Dicha serie de acciones es totalmente suscripta por los señores accionistas e integrada en su diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: don Julio Jesús Pinazo, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; don Alfredo Emeterio Conti, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; don Angel Carlos Conti, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; don Abel Antonio Maratea, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; don José Manuel Genta de Olano, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; doña Mabel Elena Conti, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; doña Martha Beatriz Genta, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales; doña Olga Amanda Conti, veinte acciones o sean veinte mil pesos nominales; doña Amalia Pasquale, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales, y doña Isabel Guille, veinte acciones, o sean Veinte mil pesos nominales. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Emeterio Conti; Síndico Titular: José Manuel Genta de Olano; Síndico Suplente: Mabel Elena Conti. — Cuarto. — Conferir Poder Especial a los señores Alfredo Emeterio Conti, Luis Antonio Plá y Julio Jorge Oks, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización retiren el expediente respectivo de la Inspección General de Justicia y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente e inclusive se notifiquen de las actuaciones y presenten toda clase de escritos y documentos que correspondan para la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Así la otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación la firman por ante mí: doy fe. — Julio J. Pinazo. — A. Conti. — Angel C. Conti. — A. Martea. — José M. Genta de Olano. —Mabel E. Conti. — Martha B. Genta. — O. A. C. de Pinazo. — A. P. de Conti. — Isabel C. Guille". — "Estatutos de la sociedad "Alansi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Alansi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Segundo. — La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.' — Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Cuarto. — El Capital social autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Séptimo. — La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Julio J. Pinazo. — A. Conti. — Angel C. Conti. — A. Maratea. — José M. Genta de Olano. — Mabel E. Conti. — Martha B. Genta. — O. A. C. de Pinazo. — A. P. de Conti. — Isabel C. Guille". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia. N. 18.976. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alansi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1964, fijando su domicilio legal en esta Capital Federal, y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco), a fs. 8 (fojas ocho). 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia, Letrado. — Resolución Nº 1.024. — "Es Copia fiel, doy fe, del Acta Constitutiva, Estatutos y autorización respectiva para funcionar como sociedad anónima, obrantes a fojas uno a tres; cinco a ocho, y quince, del expediente número dieciocho mil novecientos sesentiséis referido, que he tenido a la vista para este otorgamiento. — Y don Luis Antonio Plá, en el carácter invocado, finaliza diciendo: Que tiene así por constituida definitivamente la sociedad Anónima "Alansi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a fin de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos legales. — Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar: Que por la presente escritura se abona el impuesto fiscal por el total del capital autorizado, es decir, la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Así la otorga el compareciente, y previa lectura y ratificación la firma por ante mí, doy fe — L. A. Plá. — Hay un sello. Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número mil ochocientos diez del Registro número Veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alansi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente Primer Testimonio, en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente, desde el número; seiscientos diecinueve mil trescientos veintiocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Chernovetzky. Escribano. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.560.— e.7|4 Nº 76.987 v.7|4|65

CARDENAS

Empresa de Transportes Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen don Carlos M. Maya, argentino, soltero, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre en nombre y representación de don Eloy Máximo Díaz, don Lorenzo Leali, don Gumersindo Vázquez, don Francisco Arone, don Nicolás Lo Schiavo, don Luis Rodolfo Damiani, don Víctor Dionisio González, don Carlos Alberto Aguirre, don Alberto Noel Gogenola, don Carlos Ulises Amoresano, don Alfredo Roberto Braguzzi, don Domingo Diodato, don Arnoldo Vicente Pinto, don Loreto Roque Amato, don José Amato, don Rogelio Armando López, don Oscar Carlos Fernández, don Eugenio Spacarotella, don Antonio Rivas, don Omar Jaidar, don Juan Bernardo García Montero, don Matías Otero, don Indel Santo Bario, don Wenceslao Jorge Antonio Zuccon, don Jesús Cajide, don Luis Rey Ortiz, don Juan José Picco, don Angel Gago, don Antonio Petrone, don Vicente Fonti, don Biagio Speranza, don Mario Dos Santos, don Pedro Casuscelli, don Cayetano Melfi, don Nunciato Di Grazia, don Vicente Vardé, don Nemecio Tomás Aguilera, don Teófilo Landa, don Vicente Landa, don Luis Rubén Gogenola, don José Ramón Creus, don Julio Norberto Creus, don Antonio Riquelme, don Guillermo Marrapodi, don Francisco Polito, don Luis Alejandro Courtade, don Leonidas Martínez, don Angel Lorenzo Leali, don Horacio Golia, don Santiago Chimento, don Juan Horacio Rodríguez, don Juan de la Iglesia, don Pedro Oscar Avila, don Alberto Gallardo, don José Natalio Orlando, don Luis Alberto Echivelli, don Juan Carlos Borras, don Nicolás Antonio Delli Quadri, don José Vaitulevicius, don Carmelo Furci, don Gerónimo Elías Antonio Rivara, don Manuel Alvarez, don Basilio Blanco, don Pedro Gogenola, don Héctor Oscar Ustarroz, don Victorio Rafael Riselli, don Mario Riselli, don Juan José Costa, don Diego Pagano, don Carlos Paz, don Miguel Raffaele, don Francisco Vommaro, don Ricardo José García, don José de Rosa, don Eduardo Venancio Burucua, don Orlando Rubén Pis, don Agustín Mandille, don Osvaldo Lucio Luna, don Heriberto Manuel López, don Nazareno Felipe Piccinini, don Gabriel Venditti, don José Mario Rosasco don Guillermo Osso, don Mauricio Osso, don Julio Feio Pimentel, don Darío Rodríguez, don Alberto Tarlati, don Ercilio Ragni, don Salvador Abdala, don Miguel Di Nardi, don Natalio Pulice, don Pantaleón Mártires Aguirre, don Francisco Pulli, don José Domingo Cianciaruso, don Eugenio Mariano Creus y don Mario Furci y el compareciente en el carácter invocado y justificado, dice: que el 2 de noviembre de 1964 sus mandantes constituyeron Cárdenas, Sociedad Anónima, Empresa de Transportes. Su constitución provisoria. Escritura número seiscientos dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparecen don Eloy Máximo Díaz, argentino, cédula de identidad número 1.654.375, casado con Matilde Adela Tur, domiciliado en la calle Vilela número 1967; don Lorenzo Leali, italiano, cédula de identidad número 1.493.841, casado con Esperanza Loprado, domiciliado en la calle Senillosa 1639; don Gumersindo Vázquez, español, cédula de identidad número 4.416.267, casado con María Rosa Arone, domiciliado en la calle Larraya 1841; don Francisco Arone, argentino, cédula de identidad número 931.013, casado con Josefa Cortinas, domiciliado en la calle Larraya número 1841; don Nicolás Lo Schiavo, italiano, cédula de identidad número 3.571.186, casado con Carmer Mendoza, domiciliado en la calle José Enrique Rodó 5339; don Luis Rodolfo Damiani, argentino, cédula de identidad número 4.550.873, casado con Antonia Maida, domiciliado en la calle Zelada 7064; todos de este vecindario; Víctor Dionisio González, argentino, cédula de identidad número 3.028.518, casado con Segunda Tinencia, domiciliado en la calle Independencia 4457, localidad de Villa Insuperable, Partido de la Matanza; don Carlos Alberto Aguirre, argentino, cédula de identidad número 2.838.987, casado con Elsa Pietaki, domiciliado en la calle Guido número 357, de la localidad de Quilmes, Partido del mismo nombre; ambos de la Provincia de Buenos Aires; de tránsito aquí: don Alberto Noel Gogenola, argentino, cédula de identidad número 4.746.175, soltero, domiciliado en la calle Loria número 1860; don Carlos Ulises Amoresano, argentino, cédula de identidad número 3.604.942, soltero, domiciliado en la calle Mom número 2121, ambos de este vecindario; don Alfredo Roberto Braguzzi, argentino, cédula de identidad número 4.812.511, casado con Gloria Guerrero, domiciliado en la calle Bacacay 3949, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Domingo Diodato, italiano, cédula de identidad número 3.857.274, casado con Alejandrina Lidia Portela, domiciliado en la calle Fonrouge 955; don Arnoldo Vicente Pinto, argentino, cédula de identidad número 3.427.065, soltero, domiciliado en la calle Melincué 3285; don Loreto Roque Amato, argentino, cédula de identidad número 2.099.229, soltero, domiciliado en la calle Alberti 1350; don José Amato, argentino, cédula de identidad número 3.230.158, casado con Nélida Juana Mangomelo, domiciliado en la calle José Bonifacio 1366; don Rogelio Armando López, argentino, cédula de identidad número 4.698.557, casado con Lucía Amato, domiciliado en la calle Pasco 1184, éstos de este vecindario; don Oscar Carlos Fernández, argentino, cédula de identidad número 3.646.670, casado con Clotilde Correa, domiciliado en la calle Catriel 4745, de la localidad de Tablada; don Eugenio Spacarotella, italiano, cédula de identidad número 3.846.137, casado con Francisca Mancuso, domiciliado en la calle Catriel 4792, de la localidad de Tablada; don Antonio Rivas, argentino, cédula de identidad número 5.721.931, casado con María Delia Fernández, domiciliado en la calle Añasco 25, de la localidad de Villa Madero, todos del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Omar Jaidar, argentino, cédula de identidad número 3.591.766, casado con Alcira Crescencia Funes, domiciliado en la calle Albariños 1429, de este vecindario; don Juan Bernardo García Montero, argentino, cédula de identidad Nº 5.257.049, soltero, domiciliado en la calle Paunero 1412, de la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Matías Otero, argentino, cédula de identidad Nº 5.077.740, casado con Dominga Antonia Buesto, domiciliado en la calle Paunero 1412 de la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Indel Santo Bario, argentino, cédula de identidad número 2.489.988, casado con Teresa Lagrotta, domiciliado en la calle Junta 4385; don Wenceslao Jorge Antonio Zuccon, argentino, cédula de identidad número 3.024.846, soltero, domiciliado en la calle Larrazabal 3115, ambos de este vecindario; don Jesús Cajide, español, cédula de identidad número 3.527.845, casado con Isolina Rivas, domiciliado en la calle Solís cuatrocientos quince, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín: don Luis Rey Ortiz, argentino, cédula de identidad Nº 3.313.835, casado con Hayde Nicolasa Bazón, domiciliado en la calle Coronel Domínguez 1050, de la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, los dos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan José Picco, argentino, cédula de identidad número 2.863.693, casado con María Esther Gago, domiciliado en la calle José Bonifacio 712; don Angel Gago, argentino, cédula de identidad número 2.715.608, casado con Martha Vallejo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1046, ambos de este vecindario: don Antonio Petrone, italiano, cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, casado con Luncia Petrone, domiciliado en la calle Olleros 289; don Vicente Fonti, argentino, cédula de identidad Nº 3.577.495, casado con Clara De Marco, domiciliado en la calle Larrea 3433; don Biagio Speranza, italiano, cédula de identidad Nº 4.335.265, casado con Rafaela Petrone, domiciliado en la calle Olleros 281, los tres de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Dos Santos, argentino, cédula de identidad número 2.963.355, casado con Marta Teresa Iglesias, domiciliado en la calle Tandil 7095; don Pedro Casuscelli, argentino, cédula de identidad número 2.606.254, casado con Josefa Cordoni, domiciliado en la calle White 1324; don Cayetano Melfi, argentino, cédula de identidad número 1.018.965, casado con María Angélica Crespo, domiciliado en la calle José León Suárez 3268; don Nunciato Di Grazia, argentino

naturalizado, cédula de identidad número 2.522.714, casado con Carolina Fiore, domiciliado en la calle José León Suárez 3254, todos de este vecindario; don Vicente Varde, italiano, cédula de identidad número 3.693.553, casado con Lucía Raso, domiciliado en la calle Bolívar 4102 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Nemecio Tomás Aguilera, argentino, cédula de identidad número 1.713.134, casado con Ana María Montpilier, domiciliado en Pasaje Posta de Hornillo 5168, de este vecindario; don Teófilo Landa, español, cédula de identidad Nº 5.043.500, casado con Lucía Abaigar, domiciliado en la calle General O'Higgins 204; don Vicente Landa, español, cédula de identidad número 4.934.609, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins 204, ambos de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Rubén Gogenola, argentino, cédula de identidad número 4.219.694, casado con Esther Recioy, domiciliado en la calle Loria 1860 de este vecindario; don José Ramón Creus, argentino, cédula de identidad número 1.592.833, casado con Carmela Ionne, domiciliado en la calle República 27; don Julio Norberto Creus, argentino, cédula de identidad Nº 6.707.763, soltero, domiciliado en la calle República 27, ambos de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Riquelme, argentino, cédula de identidad número 3.523.488, soltero, domiciliado en la calle Chascomús 7146; don Guillermo Marrapodi, argentino, cédula de identidad Nº 3.430.212, casado con Julia Marrapodi, domiciliado en la calle Avenida Cobos 800, ambos de este vecindario; don Francisco Polito, italiano, cédula de identidad número 3.745.183, casado con Rosa Ganelli, domiciliado en la calle Membrillar 241, de la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Aejandro Courtade, argentino, cédula de identidad número 2.037.983, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1683, de la localidad de Lanús, Partido del mismo nombre; don Leónidas Martínez, argentino, cédula de identidad número 1.715.177, soltero, domiciliado en la calle Irigoyen número 1549, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, los dos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Angel Lorenzo Leali, argentino, cédula de identidad número 4.457.659, soltero, domiciliado en la calle Senillosa 1639; don Horacio Golia, argentino, cédula de identidad número 4.762.076, soltero, domiciliado en el Pasaje Cristóbal Hicken 2940; don Santiago Chimento, argentino, cédula de identidad Nº 3.534.423, soltero, domiciliado en el Pasaje Roberto Payró 1963; todos éstos de este vecindario; don Juan Horacio Rodríguez, argentino, cédula de identidad número 1.725.377, soltero, domiciliado en la calle Casacuberta 3419; don Juan de la Iglesia, argentino, cédula de identidad número 2.881.247, casado con Celia Raquel Lamana, domiciliado en la calle Madrid 3512, ambos de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Oscar Avila, argentino, cédula de identidad número 3.491.286, casado con María Elena Saavedra, domiciliado en la calle República Argentina ciento setenta y tres, de la localidad de Glew, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Gallardo, argentino, cédula de identidad número 2.804.355, casado con Margarita Russo, domiciliado en la calle Grito de Asencio 3151; don José Natalio Orlando, italiano, cédula de identidad número 3.934.051, casado con Lucía Pizza, domiciliado en la calle Basualdo 1975; don Luis Alberto Echivelli, argentino, cédula de identidad número 2.995.219, casado con María Angélica Gidia, domiciliado en la calle Moreto 1234; don Juan Carlos Borras, argentino, cédula de identidad número 3.573.774, soltero, domiciliado en la calle Caseros 3908; don Nicolás Antonio Delli Quadri, argentino, cédula de identidad número 3.966.860, soltero, domiciliado en la calle Echeandía 4879; todos de este vecindario; don José Vaitulevicius, lituano, cédula de identidad número 2.775.357, casado con Noemí Giménez, domiciliado en la calle Melo 734, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito equí; don Carmelo Furci, argentino, cédula de identidad número 4.956.565, casado con Irma Lupinacce, domiciliado en la calle Gregorio Laferrére 3666, de este vecindario: don Gerónimo Elías Antonio Rivara, argentino, cédula de identidad número 3.167.947, casado con Albina Luisa Julia Boggiano, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres, de la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Alvarez, español, cédula de identidad número 3.739.342, casado con Rosalía Méndez, domiciliado en la calle José Luis Cantilo 5144, de este vecindario; don Basilio Blanco, español, cédula de identidad número 4.508.467, casado con Matilde Alvarez, domiciliado en la calle Rosa Castillo 1850, de la localidad de Húrlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Gogenola, argentino, cédula de identidad número 4.291.001, casado con Ida Gardini, domiciliado en la calle Loria 1860; don Héctor Oscar Ustarroz, argentino, cédula de identidad número 2.777.253, casado con Renne Agustina García, domiciliado en la calle Carlos Calvo tres mil ochocientos; don Victorio Rafael Riselli, argentino, cédula de identidad número 2,394.805, casado con Amelia Alvarez, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 2853; don Mario Riselli, argentino, cédula de identidad número 4.769.037, soltero, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 2853; don Juan José Costa, argentino, cédula de identidad número 2.514.305, casado con Flora Romero, domiciliado en la calle Avenida Derqui 3810, todos de este vecindario; don Diego Pagano, italiano, cédula de identidad número 4.332.191, casado con Savoria Mazzagatti, domiciliado en la calle Merlo 750, de la localidad de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Carlos Paz, argentino, cédula de identidad número 2.108.621, casado con María Antonia López, domiciliado en la calle Rivadavia 6037, de este vecindario; don Miguel Raffaele, italiano, cédula de identidad número 3.784.855, casado con Ana Bárbara Besio, domiciliado en la calle La Bajada 1096, de la localidad de Villa Madero: don Francisco Vommaro, argentino naturalizado, cédula de identidad número 4.275.788, casado con Lucía Lendi, domiciliado en la calle Alvear 4833, de la localidad de Tablada, ambos del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo José García, argentino, cédula de identidad número 3.530.017, casado con Rosa Matilde Noval, domiciliado en la calle Juan León Pallier 1445, de este vecindario; don José de Rosa, italiano, cédula de identidad número 2.365.697, casado con Berta Lameotti, domiciliado en la calle Almirante Brown 4912, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eduardo Venancio Burucúa, argentino, libreta de enrolamiento número 1.739.502, casado con Isabel Adelia García, domiciliado en la calle Río Cuarto 1948; don Orlando Rubén Pis, argentino, cédula de identidad número 3,513.187, soltero, domiciliado en la calle Loria 990; ambos de este vecindario; don Agustín Mandille, argentino, cédula de identidad número 3.280.400, casado con Genoveva Lerda, domiciliado en la calle Atahualpa 3565; don Osvaldo Lucio Luna, argentino, cédula de identidad número 3.354.001, casado con Dominga Teotista Alvarez, domiciliado en la calle Avellaneda 4687: don Heriberto Manuel López, argentino, cédula de identidad número 3.635.697, casado con María Asunta Lambertucci, domiciliado en la calle Tablada 2032, éstos de la localidad de Tablada; don Nazareno Feline Piccinini, argentino, cédula de identidad número 5.829.113, casado con Celestina Santa Naciones, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1731, de la localidad de Villa Insuperable: don Gabriel Venditti, argentino, cédula de identidad número 2.832.724, casado con Ana Formichelli, domiciliado en la calle Lincoln 1323, de la localidad de Tapiales, todos del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Mario Rosasco, argentino, cédula de identidad número 2.690.638, casado con Isabel Gil, domiciliado en la calle Santander 1581; don Mauricio Osso, italiano, cédula de identidad número 3.525.816, casado con Rosa Malice, domiciliado en la calle Directorio 5078; don Guillermo Osso, italiano, cédula de identidad número 3.524.211, viudo, domiciliado en la calle Zequeira 6245; don Julio Feio Pimentel, portugués, cédula de identidad número 5,504.030, casado con Isabel María Seixas, domiciliado en la calle White 741; don Darío Rodríguez, español, cédula de identidad número 4.557.248, casado con Carmen Celia Vidal, domiciliado en la calle Carlos Encina seiscientos noventa; éstos de este vecindario; don Alberto Tarlatti, argentino, cédula de identidad número 462.752, casado con Aída Avolio, domciiliado en la calle Salcedo 1228, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ercilio Ragni, argentino, cédula de identidad número 5.533.176, soltero, domiciliado en la calle General Guido 165, de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Salvador Abdala, argentino, cédula de identidad número 3.842.442, casado con Delia Ercilia, domiciliado en la calle Río Limay 1616, de este vecindario; don Miguel Di Nardi, argentino, libreta de enrolamiento número 4.567.464, casado con Onorata Agobino, domiciliado en la calle República veintinueve, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Natalio Pulice, italiano, cédula de identidad número 2,393.521, casado con Carmela Presta, domiciliado en la calle Directorio 5078, de este vecindario: don Pantaleón Martires Aguirre, argentino, cédula de identidad número 3.437.849, casado con Raquel Mesa, domiciliado en la calle Moreno 3869, de la localidad de Villa Insuperable; don Francisco Pulli, italiano, cédula de identida dnúmero 3.857.226, casado con María Scala, domiciliado en la calle Valentín Cardoso dos mil ciento veintitrés, de la localdad de Lomas del Mirador, ambos del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Domingo Cianciaruso, argentino, cédula de identidad número 3.846.026, casado con Dolores Alvarez, domiciliado en la calle Pola 1929, de este vecindario; don Eugenio Mariano Creus, argentino, cédula de identidad número 6.775.359, soltero, domiciliado en la calle República veintisiete, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Furci, argentino, cédula de identidad número 4.588.906, casado con Inés Arias, domiciliado en la calle Gregorio Laferrére 3666, de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "CARDENAS, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE TRANSPORTES; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto la explotación de lo concerniente al transporte de pasajeros y carga por automotor en todo el territorio de la República. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá: a) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y los que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o por cualquier otra causa existente o futura y en general todo negocio que tenga vinculación con el automotor, pudiendo por consiguiente comprar y vender vehículos y sus accesorios y repuestos, tomarlos o darlos en arrendamiento, armarlos, importarlos, exportarlos, explotarlos; dedicarse a la compra y venta de combustible, lubricantes, neumáticos, playas de estacionamiento, estaciones de servicio, garajes, talleres, carrocerías, maquinarias, etcétera; b) Solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero, permisos y concesiones, obtener patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; adquirir y|o arrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores, como así también empresas constituidas, etc.; asociarse en empresas que se dediquen a los mismos fines y efectuar operaciones inmobiliarias, bancarias, financieras y crediticias y en general celebrar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales, dirigidos al objeto antes expresado, pues la enumeración hecha es sólo enunciativa y no limitativa; d) El capital autorizado se fija en la suma de Catorce millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 14.160.000 m|n. c|l.), representado por ciento cuarenta y un mil seiscientas acciones de Cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco serie iguales; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyos mandatos durarán dos años; f) El Ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias nominativas de un voto, valor Cien pesos cada una, resultando totalmente suscripta la serie emitida, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones Ordinarias. Monto. Eloy Máximo Díaz: trescientas sesenta, Treinta y seis mil pesos; Lorenzo Leali: Trescientas sesenta, Treinta y seis mil pesos; Gumersindo Vázquez: Trescientas veinte. Treinta y dos mil pesos; Francisco Arone: Ciento sesenta, Dieciséis mil pesos: Nicolás Lo Schiavo: setecientas veinte: Setenta y dos mil pesos; Luis Rodolfo Daminni: setecientas veinte: Setenta y dos mil pesos: Víctor Dionisio González: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Carlos Alberto Aguirre: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Alberto Noel Gogenola: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Carlos Ulises Amoresano: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Alfredo Roberto Braguzzi: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Domingo Diodato: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Arnoldo Vicente Pinto: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Loreto Roque Amato: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José Amato: ciento veinte: Doce mil pesos; Rogelio Armando López: ciento veinte: Doce mil pesos; Oscar Carlos Fernández: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Eugenio Spacarotella: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Antonio Rivas: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Omar Jaidar: seiscientas cuarenta: Sesenta y cuatro mil pesos; Juan Bernardo García Montero: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Matías Otero: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Indel Santo Bario: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Wenceslao Jorge Antonio Zuccon: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Jesús Cajide: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Luis Rey Ortiz: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Juan José Picco: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Angel Gago: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Antonio Petrone: cuatrocientas: Cuarenta mil pesos; Vicente Fonti: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Biagio Speranza: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Mario Dos Santos: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Pedro Casuscelli: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Cayetano Melfi: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Nunciato Di Grazia: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Vicente Varde: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Nemecio Tomás Aguilera: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Teófilo Landa: trescientas veinte: Treinta y dos mil pesos; Vicente Landa: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Luis Rubén Gogenola: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; José Ramón Creus: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Julio Norberto Creus: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Antonio Riquelme: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Guillermo Marrapodi: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Francisco Polito: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Luis Alejandro Courtade: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Leónidas Martínez: trescientas sesenta: Treinta y seis mil pesos; Angel Lorenzo Leali: trescientas sesenta: Treinta y seis mil pesos: Horacio Golia: trescientas sesenta: Treinta y seis mil pesos; Santiago Chimento: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Juan Horacio Rodríguez: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Juan de la Iglesia: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Pedro Oscar Avila: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Alberto Gallardo: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José Natalio Orlando: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Luis Alberto Echivelli: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos: Juan Carlos Borrás: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Nicolás Antonio Delli Quadri: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José Vaitulevicius: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Carmelo Furci: ciento veinte: doce mil pesos; Gerónimo Elías Antonio Rivara: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Manuel Alvarez: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Basilio Blanco: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Pedro Gogenola: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Héctor Oscar Ustarroz: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Victorio Rafael Riselli: trescientas: Treinta mil pesos; Mario Riselli: ciento veinte: Doce mil pesos; Juan José Costa: trescientas. Treinta mil pesos; Diego Pagano: setecientas veinte: Setenta y dos mil pesos; Carlos Paz: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Miguel Raffaele: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Francisco Vommaro: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Ricardo José García: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José de Rosa: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Eduardo Venancio Burucua: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Orlando Rubén Pis: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Agustín Mandille: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Osvaldo Lucio Luna: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Heriberto Manuel López: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Nazareno Felipe Piccinini: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Gabriel Venditti: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José Mario Rosasco: ciento veinte: Doce mil pesos; Guillermo Osso: cuatrocientas: Cuarenta mil pesos; Mauricio Osso: cuatrocientas: Cuarenta mil pesos; Julio Feio Pimentel: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Darío Rodríguez: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Alberto Tarlati: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Ercilio Ragni: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Salvador Abdala: cuatrocientas ochenta: Cuarenta y ocho mil pesos; Miguel Di Nardi: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Natalio Pulice: ciento sesenta: Dieciséis mil pesos; Pantaleón Mártires

Aguirre: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Francisco Pulli: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; José Domingo Cianciaruso: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos; Eugenio Mariano Creus: doscientas cuarenta: Veinticuatro mil pesos y don Mario Fusci: ochocientas cuarenta: Ochenta y cuatro mil pesos. — Veintiocho mil trescientas veinte acciones ordinarias. Total: Dos millones ochocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional. Integra cada uno el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional e integrado de Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional. — Tercero: se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Indel Santo Bario; Vicepresidente: Salvador Abdala; Secretario: Luis Alberto Echivelli; Tesorero: Darío Rodríguez; Protesorero: Gumersindo Vázquez; Primer Vocal Titular: Carlos Alberto Aguirre; Segundo Vocal Titular; Gerónimo Elías Antonio Rivara; además se efectúan las siguientes designaciones: Vocal Primero Suplente: Mario Furci; Vocal Segundo Suplente: José Mario Rosasco; Vocal Tercero Suplente: Antonio Riquelme; Síndico Titular: Nicolás Lo Schiavo; Síndico Suplente: Luis Rey Ortiz; Gerente Administrador: José de Sousa Gago; Delegado Titular, por el término de dos años: Heriberto Manuel López; Delegado Suplente: por el plazo de un año: Miguel Raffaele. — Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto por los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil Poder Irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Indel Santo Bario, José de Sousa Gago, Heriberto Manuel López y del doctor Carlos M. Maya, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta, alternada o separadamente, y con independencia el uno de los otros, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueran aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos más actos sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima; e) Otorguen cualquier instrumento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de este mandato". — "Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Cárdenas, Sociedad Anónima, Empresa de Transportes", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social se fija en Catorce millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — Luis A. Courtade; Antonio Riquelme; Luis A. Echivelli; P. Aguirre; Gerónimo E. A. Rivara; Pedro O. Avila; Pedro Gogenola; Nicolás A. Delli Quadri; José Vaitulevicius; H. O. Ustarroz; Juan C. Borras; Antonio Petrone; Julio Feio Pimentel; I. Bario; Guillermo Osso; V. Riselli; Miguel Raffaele; Heriberto Manuel López; Darío Rodríguez; Eloy Máximo Díaz; José de Rosa; Agustín Mandille; Leonides Martínez; J. N. Orlando; Gumersindo Vázquez; Osvaldo Luna; Pagano Diego; C. A. Aguirre; A. Gogenola; J. M. Rosasco; Gabriel Venditti; Luis R. Damiani; Eugenio M. Creus; Ercilio Ragni; Carlos U. Amoresano; Basilio Blanco; M. Riselli; Vicente Landa; Alberto Tarlati; Francisco Arone; José D. Cianciaruso; Matías Otero; Mauricio Osso; Luis Rey Ortiz; H. Golia; Oscar Carlos Fernández; Domingo Diodato; Carmelo Furci; Vicente Varde; Biagio Speranza; Miguel Di Nardi; Eugenio Spacarotella; J. A. Creus; S. Abdala; Luis R. Gogenola; José R. Creus; A. Gallardo; P. Chimento; Carlos Paz Nazareno Piccinini; Víctor D. González; Jesús Cajide; Juan Montero; Francisco Pulli; Roque L. Amato; Rubén Pis; Alfredo R. Braguzzi; Ricardo José García; Wenceslao Zuccon; José Amato; Picco; Angel Gago; Nicolás Lo Schiavo; Teófilo Landa; F. Polito; Manuel Alvarez; Juan de la Iglesia; A. Pinto; Juan H. Rodríguez; Rogelio López; Vicente Fonti; Mario Furci; Mario Dos Santos; Cayetano Melfi; Pedro Casuscelli; Francisco Vommaro; Nemecio T. Aguilera; J. J. C.; Omar Jaidar; Natalio Pulice; N. Di Grazia; L. Leali; Angel L. Leali; Eduardo V. Burucua; Marrapodi; Ante mí: C. M. Dardan. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, af. Inspección General de Justicia. Expte. número 19.059. Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 19, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cárdenas, Sociedad Anónima, Empresa de Transportes", constituída en esta ciudad, el 2 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 11 (fojas once) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) con la modificación de fs. 21 y vta. (fojas veintiuno y vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia; Hay un sello. Resolución Nº 1.216. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. Carlos M. Maya. Ante mí: C. M. Dardan. Hay un sello. Es fotocopia auténtica y Primer Testimonio de su matriz que pasó en el Registro Nº 564, a mi cargo, y que para la Interesada expido, rubrico, sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiséis días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — C. M. Dardan. Hay un sello. — Carlos María Dardan. (Escribano). (Registro Nº 564). — Entre líneas: "y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice: que el 2 de noviembre de 1964 sus mandantes constituyeron": "don José Amato"; "cuatrocientas": "ochocientos". todo vale. — Testado: "Sociedad Anónima" no vale. — E|líneas: "Autorizada". vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.000 e.7|4 Nº 77.136 v.7|4|65

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, comparece el señor Hernán Bernabó, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre al presente acto en representación de Bernabó y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 12.507, año 1943 y cuyos Estatutos, que obran íntegramente transcriptos al folio 5|52, protocolo del año 1962 de este Registro, se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 10 de diciembre de 1943, bajo el número 627, folio 410, Libro 46, Tomo A. de Estatutos Nacionales. La personería del señor Bernabó resulta acreditada con las Actas que en copia debidamente autenticada obran al folio 2.171, protocolo del año 1964 de este mismo Registro y de cuyos antecedentes resulta que el compareciente tiene facultades suficientes para este acto. Y dice: Que por Asamblea General Extraordinaria fue resuelta la reforma de los artículos tercero, cuarto, sexto y décimo de los Estatutos Sociales, en los términos que resulta del Acta que obra al folio 47 del expediente que citare y que íntegramente transcripta dice: "Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de la sociedad Bernabó y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial cuya nómina consta en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas al folio 25, siendo el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial. El señor Presidente manifiesta, que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que de acuerdo a ello quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En consecuencia, encontrándose presente siete accionistas por sí y cuatro por poder, poseedores de un capital de $ 3.050.000 m|n. sobre un total suscripto de $ 4.000.000 m|n., el señor presidente declara abierto el acto, por encontrarse constituída la Asamblea con el quórum del Art. 10 del Estatuto, que requiere la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital suscripto y pone a consideración el primer punto del Orden del Día que textualmente dice: Reforma de los artículos tercero, cuarto, sexto y décimo del Estatuto; puesto a discusión el accionista señor Hernán Bernabó hace moción para que se dé por leídos y aprobados los documentos a consideración, en razón de que ya son de conocimiento de los presentes, resolviéndose por unanimidad que el texto de los artículos lleven la siguiente redacción: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n. representado por 10.000 acciones de $ 1.000 c|u. y dividido en 10 series de 1.000 acciones cada una. Las acciones serán de dos clases: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos y Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción, sin embargo para la elección del Síndico, todas las acciones confieren un voto, cualquiera sea su clase. Las primeras acciones ordinarias Clase "A". Las restantes series del capital autorizado se emitirán en las oportunidades, clase de acciones y condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de $ 50.000.000 m|n. dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a la que posean. A estos efectos deberán emitirse simultáneamente acciones clase A y B, en proporción a las que se encuentren en circulación. Caso contrario todos los accionistas, es decir, emitiéndose una sola clase de acciones, participarán en la suscripción de las acciones en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En los aumentos de capital se cumplirán las exigencias del Decreto 852|10|1955. — Artículo Cuarto: Las acciones serán al portador y podrán integrarse en dinero efectivo bienes y otros efectos, siempre que los precitados aportes, en los dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, debiendo ponérselo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el Art. 328 del Código de Comercio. Serán firmadas por el Presidente y un Director.—Artículo sexto: El Directorio sesionará válidamente, con la presencia de tres de sus miembros, debiendo en todos los casos, adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes Todos los actos, contratos, documentos y escrituras, que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta; o de dos Directores en forma conjunta. En idéntica forma se actuará en toda operación bancaria, incluso el libramiento de cheques y giros. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquéllas en que deben considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídos en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen 75 o|o del capital suscripto. — En segunda citación, se estará lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, cuyas acciones representen el 70 o|o del capital presente. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el Art. 348 del Código mencionado, se efectuarán dentro de los diez días de solicitadas. — Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice así: canje de acciones y autorización al Directorio de efectuarlas; luego de un cambio de ideas sobre el particular, se resuelve por unanimidad; que las cuarenta series de 100 acciones al portador de $ 1.000.— moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción en circulación, conferirán cinco votos por acción, debiendo ser canjeadas por acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Autorizar al Directorio para efectuar el canje de dichas acciones una vez que queden inscriptas las presentes reformas en el Registro Público de Comercio, mediante el procedimiento que mejor estime conveniente. — A continuación se autoriza también al Presidente, indistintamente, para gestionar la aprobación de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que se sugieran, como así también, realicen la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Al pasarse a tratar el Tercer Punto del Orden del día, por unanimidad son designados los accionistas, señores José María Bernabó (hijo) y Víctor Brex para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas. — Sobre raspado; doce vale. — José María Bernabó. Hernán Bernabó, José María Bernabó (h.) y Víctor Brex". — Las modificaciones transcriptas merecieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según resulta del Decreto respectivo que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 26 enero 1965. — Visto el expediente N-4.474|1|64, en el que la Socedad "Bernabó y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de 1923 en la forma de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad BERNABO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por la Asamblea celebrada el 12 de setiembre de 1964. Artículo 2: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000114 — Hay una firma ilegible". — El autorizante deja constancia: A) Que en la Asamblea a que se refiere la presente, se encontraban los señores accionistas que se indican a continuación, con indicación de su número de orden, carácter en que concurrieron, cantidad de acciones, capital que representa y cantidad de votos: 1) Enrique Gil, representado por Emilio López Torras; 400 — 400.000 — 400. — 2) José María Bernabó: 150 — 150.000 — 150. — 3) Isabel B. de Brex, representada por Victor Brex: 400 — 400.000 — 400. — 4) Emilio López Torras: 400 400.000 — 400. — 5) Isabel G. de Bernabó representada por Víctor Brex: 400 — 400.000 — 400. — 6) Benjamín Breitman: 100 — 100.000 — 100. — 7) Víctor Brex: 400 — 400.000 — 400. — 8) Salvador Brex, representado por Víctor Brex: 400 — 400.000 — 400. — 9) José María Bernabó (hijo): 150 — 150.000 — 150. — 10) Saúl Breitman: 100 — 100.000 — 100. — 11) Hernán Bernabó: 150 — 150.000 — 150. — Consiguientemente, se encontraban presentes once accionistas siete por sí y cuatro por representación, que representan 30|50 acciones o sea un capital 3.050.000 pesos, con derecho a 3.050 votos. — b) Que lo relacionado y transcripto es conforme a lo actuado en el Expediente tramitado ante la Inspección General de Justica bajo el número 4.474, al que me remito. c) Que procederá a abonar la suma de 36.000 pesos en concepto de impuesto fiscal correspondiente al aumento de capital de cuatro millones de pesos a diez millones de pesos moneda nacional. — Queda así

elevada a escritura pública la reforma de Estatutos de "Bernabó y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Leída y ratificada, firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. Bernabó. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Verduga. Concuerda con su matriz que pasó al folio 904 del Registro 442 interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en 4 sellos notariales numerados correlativamente del número 4.487.620 al presente, que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a 9 de marzo de 1965. — Fdo.: Esc. Luis M. Verduga.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 12.480.— e.7|4-Nº 77.144 v.7|4|65

ALHEC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 239. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público comparecieron los señores don Alberto Miguel Carbi Sierra, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos diez y siete mil cuarenta y ocho; doña Lucía María Haubold Bonfante de Carbi, española, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones quinientos trece mil cuatrocientos doce; don Manuel Ayala Mondragón, español, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones doscientos veinte y seis mil ochocientos veinte y ocho, doña María Luisa Mussatti de Gilardoni, italiana, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos; don Francisco Severo Rossi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento trece mil ochocientos cincuenta y nueve; don Osvaldo Luis Guaglione, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número un millón ciento sesenta mil quinientos noventa y dos; don Horacio Podestá, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y seis mil doscientos cinco; don Augusto Fortunato Bello, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cero cero veinte y un mil ciento treinta y ocho; don Enrique Pedro Gilardoni, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos diez y nueve, y don Narciso Marti, español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, todos los comparecientes domiciliados legalmente para este otorgamiento, en la calle San Martín quinientos sesenta y nueve, piso cuarto, escritorio Letra "H", de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Alhec", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora, cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspeccion General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y en consecuencia vienen por este acto, en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la Sociedad elevando a escritura pública el acta de constitución, conjuntamente con el Estatuto Social y el decreto legal de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto, en las actuaciones producidas en el expediente número diez y nueve mil ciento cinco uno mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos documentos reproducidos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores don Alberto Miguel Carbi, doña Lucía María Haubold de Carbi, don Manuel Ayala Mondragón, doña María Luisa Mussatti de Gilardoni, don Francisco Severo Rossi, don Osvaldo Luis Guaglione, don Horacio Podestá, don Augusto Fortunato Bello, don Enrique Pedro Gilardoni y don Narciso Marti, y convienen: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará ALHEC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Por compraventa, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras y explotación de licencias. — 2) Industriales: Plantas industriales de máquinas y equipos viales y elaboración de bebidas alcohólicas. — 3) Financieras: portando capital a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, comprar y vender acciones, títulos públicos o privados u otros valores del país o del extranjero, constituir, endosar y cancelar deudas con garantías hipotecarias o prendarias y para su inscripción en el Registro de Créditos Prendarios. — Se excluyen las operaciones que requieran concurso público de capitales o las previstas en la Ley 11672. — 4) Mandatarias: Para ejercer la representación de personas, Bancos, consorcios financieros y|o entidades y empresas de toda índole, en la forma y condiciones que en cada caso se convengan. — 5) Exportadora e Importadora: de toda clase de mercaderías, maquinarias y bienes. — d) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, distribuido de la siguiente manera: a) cuarenta y nueve series de diez mil acciones ordinarias clase "A", de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una de cinco votos y una Serie de Nueve mil novecientas noventa y cinco acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional valor nominal de cinco votos. — b) Cincuenta series de diez mil acciones ordinarias clase "B", de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una de un voto. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyos mandatos, durarán tres años, pudiendo ser prorrogados. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diecinueve series de acciones de la clase "A", de cinco votos cada una y una serie de acciones de la clase "B", de un voto cada una y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran su 10 o|o en la siguiente forma: Accionistas Fundadores — Suscripto Integrado — Total — Acciones "A": 1. Alberto Miguel Carbi $ 9.499.950, $ 949.995. — 2. Lucía María Haubold de Carbi $ 9.499.950, $ 949.995. — $ 18.999.900. — Pesos 1.899.990. — $ 18.999.900. — Acciones "B": 3. María Luisa Mussatti de Gilardoni $ 200.000, $ 20.000. — 4. Manuel Ayala Mondragón $ 200.000, $ 20.000. — 5. Francisco Severo Rossi $ 100.000, $ 10.000. — 6. Osvaldo Luis Guaglione $ 100.000. — $ 10.000. — 7. Horacio Podestá $ 100.000, pesos 10.000. — 8. Augusto Fortunato Bello $ 100.000, $ 10.000. — 9. Enrique Pedro Gilardoni $ 100.000, $ 10.000. — 10. Narciso Marti $ 100.000, $ 10.000. — $ 1.000.000. — $ 100.000. — $ 1.000.000. — Total: $ 19.999.900. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Don Alberto Miguel Carbi; Director: Doña Lucía María Haubold de Carbi; Síndico Titular: don Francisco Severo Rossi y Síndico Suplente: Doña María Luisa Mussatti de Gilardoni. — Cuarto: Se autoriza a doña María Luisa Mussatti de Gilardoni a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar las modificaciones que la autoridad competente creyere necesario introducir. — A. M. Carbi Sierra. — Lucía M. H. de Carbi. — M. L. Mussatti. — Manuel Ayala. — Fco. S. Rossi. — Osvaldo Guaglione. — A. Bello. — E. P. Gilardoni. — N. Marti. — "Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos No 151 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta(s) en mi presencia y pertenece(n) a Alberto Miguel Carbi; Lucía María Haubold de Carbi; Manuel Ayala Mondragón; María Luisa Mussatti de Gilardoni; Francisco Severo Rossi; Osvaldo Luis Guaglione; Horacio Podestá; Augusto Fortunato Bello; Enrique Pedro Gilardoni; Narciso Marti. — Conste. — H. Barbosa Sarmiento. Hay un sello notarial". — ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...4) El capital social autorizado se fija en la suma de noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado de la siguiente manera: a) Cuarenta y nueve series de diez mil acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una de cinco votos y una serie de nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional valor nominal de cinco votos. b) Cincuenta series de diez mil acciones ordinarias clase "B", de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, de un voto. — ...7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. — ...11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 19.105, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964, Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Alhec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora, constituida en esta Capital el día 2 de diciembre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello "Resolución Nº 1.139". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los requisitos prescriptos por la Ley Comercial, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Alhec". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitándose finalmente, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, a los comparecientes, éstos se ratificaron del contenido de la presente escritura, firmándola en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — A. M. Carbi. — Lucía M. H. de Carbi. — M. L. Mussatti. — Manuel Ayala. — Fco. S. Rossi. — Osvaldo Guaglione. — H. Podestá. — A. Bello. — E. P. Gilardoni. — N. Marti. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, en ocho sellos de actuación notarial números cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos; cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres: cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro; tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco; cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco; cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis: cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete y el presente número cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "Sierra". No vale — S|r.: "ciento — 100.000 — notarial — cumplido". Valen. ...

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.7|4 Nº 77.153 v.7|4|65

EROS TEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Ochenta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí: Escribano autorizante, comparece el doctor Tomás Luciano Paola, quien dice ser casado en primeras nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y dos, décimo piso, departamento F; persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Amadeo Dalchiele, doña Rosa Smiderle de Dalchiele, doña Pierina Margarita Boschetti de Smiderle, don Nando Costa, doña Arminda Sbabo de Costa, don Antonio Sbabo, don Ramón Carballal, doña Amelia Gabiani de Carballal, don Alberto Carballal y don José Carballal en merito al mandato que estos le otorgaron e veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en este Registro, en la escritura obrante al folio mil novecientos doce del protocolo de ese año, escritura esta de cuyo contenido resulta: I) Que el mandato invocado contienen facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y II) Que los diez mandantes nombrados constituyeron provisionalmente la sociedad Eros—Tex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobilaria y Agropecuaria, cuyos Estatutos Sociales, redactados conforme la norma establecida por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres fueron aprobados y suscriptos simultaneamente con el otorgamiento de la escritura recordada. Continúa diciendo el doctor Paola que en el acto constitutivo a que se ha hecho referencia, se fijó el capital autorizado, en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de cuatro millones, de las cuales se emitió la primera serie por un total de cuatro millones de pesos, en acciones que resultaron totalmente suscriptas por sus mandantes de acuerdo al siguiente detalle: a) Cada uno de los señores Amadeo Delchiele, Nando Costa y Ramón Carballal, suscribieron doce mil trescientas acciones o sea un total de un millón doscientos treinta mil pesos cada uno; b) Doña Arminda Sbabo de Costa, suscribió setecientas acciones o sean setenta mil pesos de igual moneda: c) Cada una de las senoras Amelia Gabiani de Carballal y Rosa Smiderle de Dalchiele y el señor Antonio Sbabo, suscribieron seiscientas acciones o sea un total de sesenta mil pesos moneda nacional; y d) Cada uno de los señores Alberto y José Carballal y señora Pierina Margarita Boschetti de Smiderle. suscribieron doscientas acciones o sean veinte mil pesos de igual moneda. Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cada uno de los mandantes integró en el mismo acto de la constitución provisoria en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando un total de integración de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Asimismo, todos los socios fijaron en seis el número de miembros del Directorio. designándose para integrarlo a las siguientes personas: para Presidente: al señor Amadeo Delchiele; para Vicepresidente: al señor Ramón Carballal; Directores: don Nando Costa, doña Amelia Gabiani de Carballal, doña Rosa Smiderle de Dalchiele y doña Arminda Sbabo de Costa. Designándose a don Eduardo Colombo. Síndico Titular y a don José Carballal. Síndico Suplente. — Continúa diciendo el doctor Paola: Que posteriormente, con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por Expediente número Dieciocho mil ochocientos veinte, solicito a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de los Estatutos Sociales y concesión de la personería jurídica lo cual así y más ampliamente resulta del mencionado expediente, que tengo a la vista para este acto, en el cual a fojas catorce se formulan diversas observaciones al acto constitutivo y a los Estatutos Sociales; de fojas quince a veintidós obran la aceptación a las observaciones formuladas procediéndose a la enmienda del acto constitutivo y a la redacción de los Estatutos Sociales conforme a lo aconsejado por dicha Inspección y a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo, citado anteriormente. A fojas veintiocho obra la Resolución número doscientos ocho por la que se hace lugar a lo peticionado y cuyo texto es del siguiente tenor: "...Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro lo prescripto or el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la sociedad Eros—Tex, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el día 23 de setiembre de 1964 y cuyos esta-

tutos obran desde fs. 18 (fojas diez y ocho) a fs. 22 vta. (fojas veintidós vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución defintiva, deberá tenerse en cuenta la modificación incorporada al acta, de fs. 15 vta. a fs. 17 vta. 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.208. rg|jdm. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". Hay otro sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Está su firma". — Finalmente hace constar el compareciente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución transcripta que las enmiendas al acto constitutivo celebrado por escritura del veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada en este Registro, al folio mil novecientos doce, son las siguientes: I) Que la enunciación de las actividades de tipo industrial de la sociedad que se hace en el número 2) del punto primero, será del siguiente tenor: "2) Industriales: en General: Manufacturas o fábricas textiles, químicas, plásticas y en especial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos textiles, madereros, químicos, plásticos y sinteticos, ya sea por cuenta propia, o de terceros o como mandantes a façon". Y II) Que las citas efectuadas en los incisos d), e) y f) del punto primero, relativas a los Estatutos Sociales son erróneas por lo cual, dichos incisos, en definitiva quedan redactados del siguiente tenor: "d) El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, agrupadas en series de cuatro millones de pesos (artículo cuarto): e) El Directorio estará compuesto entre seis y quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo décimo primero)" Bajo Tales Conceptos, continúa diciendo el doctor Paola que conforme lo establecido precedentemente y dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por esta escritura deja definitivamente constituida la sociedad EROS TEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos Estatutos Sociales aprobados por la Inspección General de Justicia obran de fojas dieciocho a veintidós del Expediente citado y son del siguiente tenor: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Eros—Tex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presente estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de seis y un máximo de quince con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio trescientos cincuenta y ocho del Registro ciento noventa y uno, doy fe. Para Eros Tex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numeradas correlativamente del cuatro millones quinientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve al presente cuatro millones quinientos noventa mil seiscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: Tres, fueron, Inspector, reelegibles, vale. — E|L.: Anónima, vale. — Que por escritura de fecha 22 de marzo de 1965 se manifiestan los domicilios de los señores don Amadeo Dalchiele, doña Rosa Smiderle de Dalchiele y doña Pierina Margarita Boschetti de Smiderle en la calle Posadas setecientos uno del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, don Nando Costa, doña Armida Sbabo de Costa y Antonio Sbabo, en la calle Berutti cuatrocientos cincuenta y seis de la ciudad de Avellaneda, don Ramón Carballal, doña Amalia Gabiani de Carballal, don Alberto Carballal y don José Carballal, en la calle Alejandro Magariños Cervantes cuatro mil ochocientos nueve. — Firmado: Escribano Eduardo C. Medina. — E|L.: Pierina, vale. — S|R.: Quilmes, vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e.7|4 Nº 77.199 v.7|4|65

COMPAÑIA SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 2 de diciembre de 1964, pasada al folio 4.326 del protocolo de dicho año ante el Escribano don Jorge P. Rey de esta ciudad, se reformó el Art. sexto de la sociedad "COMPAÑIA SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1964, y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución P.J. Nº 001840 de fecha 4 de noviembre de 1964, y cuyo texto es del siguiente tenor: Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), dividido en dos mil series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, las que se emitirán al portador una vez integradas; llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales será el Presidente. — De este Capital quedan totalmente suscriptas las series una a quinientas por un total de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000). Las series restantes se emitirán cuando lo autorice, la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, las características y la forma y modo de pago de las acciones. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en el diez por ciento, por lo menos. — Toda emisión de acciones se hará constar en escritura pública y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; pagándose el impuesto correspondiente en oportunidad de cada emisión. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — S|raspado: "marzo"; Corregido: "31". Todo vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 e.7|4 Nº 77.222 v.7|4|65

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de febrero de 1965, pasada por ante el Escribano C. F. Panelo Gelly, la SOCIEDAD ANONIMA denominada "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO", reformó los artículos 6º, 17º, 19º y 21º (Inc. d), según lo resuelto por Asamblea celebrada con fecha 30 de junio de 1964, lo que fue aprobado por Resolución Nº 2.270 del 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro... — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una o más asambleas hasta setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la Emisión de nuevas series de acciones de diez mil acciones cada serie. — Estas acciones serán ordinarias de la clase "A" o "B", o preferida sin derecho a voto, que podrán ser rescatables con o sin prima y con las preferencias que para cada emisión determine la Asamblea. — En todos los casos el Directorio queda facultado para fijar la oportunidad de su emisión y la forma y períodos de integración. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme lo determine la Asamblea. — Podrá también y sin perjuicio de otras preferencias simples o combinadas, fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérselas o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad — Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y se citarán en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, en primera y segunda convocatoria, y con diez y ocho días corridos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, con derecho a voto, deberán ser convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — Artículo 19º: Cada acción suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada una de las de la clase "B" a un voto. — Las acciones de ambas clases sólo tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. — En el caso de tratarse de modificación o supresión de un derecho preferencial correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere, la propuesta deberá resolverse por la mayoría de las acciones de este grupo, asignándose para este caso un voto por acción preferida emitida, suscripta o integrada. — Para las integraciones parciales, deberán reunirse un número de acciones que totalicen una integración completa. — Las resoluciones relativas al caso mencionado deberán someterse y resolverse en Asamblea General Extraordinaria convocada y constituida conforme al artículo 17º. — Art. 21º: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinará... d) El resto tendrá el destino que conforme a las condiciones de emisión de las acciones, esté vigente, o en su defecto el que resuelva la Asambla". — Entre líneas: Christian, vale.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920.— e.7|4-Nº 77.266 v.7|4|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRANCESCUTTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos José Francescutti y Carlos Alberto Francescutti, en su condición de únicos socios de FRANCESCUTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de agosto de 1964, bajo el Nº 1845, al Folio 469, del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Virrey Loreto Nº 2453, resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato original, que en su parte pertinente quedará así establecida: Cláusula Cuarta: La Sociedad será administrada por el socio Carlos Alberto Francescutti con el carácter de Socio Gerente, permaneciendo el socio José Francescutti como simple suministrador de capital. El socio Gerente podrá comprometer a la Sociedad con su firma precedida del sello social, aun en los casos de adquisición y|o enajenación de bienes inmuebles y de constitución de derechos reales. Tendrá amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin otra limitación que la del interés social. — En prueba de conformidad firman los citados socios. — Fdo.: José Francescutti. — Carlos A. Francescutti. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Lucio R. Medéndez, secretario.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 77.112 v.7|4|65

LA AMERICANA
MORI, BORRO Y FRAGOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta de fecha 12 de julio de 1962, Número 273, y protocolizada por ante el Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, con fecha 30 de noviembre de 1964, el señor Ricardo Mori ha renunciado al cargo de Gerente de Ventas que tenía en la sociedad "LA AMERICANA, MORI, BORRO y FRAGOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya renuncia se hace efectiva a partir del día 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.7|4 Nº 77.121 v.7|4|65

MEDICAL SACHETS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Mario Rodríguez con fecha 4 de diciembre de 1964, el señor Walace Guillermo Cardini, vende, cede y transfiere a favor de la señora Leonor Violeta Solana de Mottola, el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "MEDICAL SACHETS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota. Esta cesión se efectúa por el precio de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.7|4 Nº 77.123 v.7|4|65

VENANCIO GRAO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de setiembre de 1962, el señor Aristóbulo Alberto Quilindro, ha cesado en su carácter de gerente que tenía en la sociedad "VENANCIO GRAO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Cap. $ 800.000. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.7|4 Nº 77.122 v.7|4|65

GARBUGINO Y CARRASCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 169. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Romeo Alberto Carrasco, casado en primeras nupcias con doña Rosa Amelia Repetto, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, uruguayo, domiciliado en la Avenida Sáenz número ochocientos setenta y seis; y doña Nélida Dora Garbugino, soltera, argentina, con libreta cívica número quinientos veinte y cuatro mil ochocientos treinta y tres, domiciliada en la Avenida Almafuerte número setecientos cuarenta y siete; ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso aquí; mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que de común y mutuo acuerdo, han convenido en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: Queda constituida entre los exponentes una sociedad de responsabilidad limitada denominada "GARBUGINO Y CARRASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Dicha sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y actividades en la Capital Federal, Avenida La Plata número dos mil novecientos ochenta y cinco, pudiendo trasladarlo si el giro de los negocios lo demandare, como asimismo, instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en treinta años a partir desde la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades inmobiliarias, comprendiendo la compra, venta de inmueble, fraccionamientos y loteos, urbanizaciones, y en general toda actividad afín, similar o conexa que directa o indirectamente sea indispensable para desarrollar el objeto social. — Esta cláusula es simplemente enunciativa, y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en igual proporción o sean doscientas veinte y cinco cuotas para cada uno de ellos. — Dicho capital se halla representado por los distintos valores consistentes en máquinas, muebles, útiles e instalaciones existentes, todo lo cual resulta fehacientemente del balance e inventario general que, practicado por las partes por cuerda separada, forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos so-

cios constituyentes, indistintamente, con todas las facultades inherentes al cargo de "gerentes", pudiendo por sí o por apoderado, en nombre y representación de la sociedad, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados tendientes y necesarios a los actos que intervengan, pudiendo solicitar préstamos a Bancos particulares y|u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacinal, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro que vieren convenir, firmando en todos los casos las letras, pagarés, vales y documentos respectivos, endosarlos y avalarios, pudiendo transigir, renunciar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes confieren, pudiendo a tales efectos otorgar poderes especiales y general y revocarlos; siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas, de manera que en modo alguno están los gerentes restringidos para actuar en nombre de la sociedad con toda la amplitud que fuere necesario, conforme a su objeto y a lo dispuesto por la ley de la materia. — Séptima: Anualmente, el día treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Dentro de los sesenta días de practicado el balance, los socios deberán manifestar su conformidad al mismo, dándose tácitamente por aprobados en caso de silencio. — De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado, haciéndose constar que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La retribución mensual que retiren los socios, y que fijen de común acuerdo, lo será a cuenta de utilidades. — Octava: En caso de que uno de los socios deseare retirarse, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación mínima y en forma fehaciente, a la fecha del balance general anual, procediéndose a liquidarle las utilidades y el capital, en la misma forma que la estipulada a continuación para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Ninguno de los socios podrá vender su parte en la sociedad a un tercero salvo expresa constancia de conformidad del otro socio. — Novena: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o derecho habientes, deberán decidir dentro de los treinta días de producido el deceso o decidida la incapacitadad, sobre estas alternativas: a) Continuar formando parte de la sociedad, o b) Retirarse de la misma. — En el primer caso, quienes ingresen a la sociedad adquirirán solamente derechos patrimoniales en relación al capital correspondiente, pero sin poder en ningún caso asumir las funciones de gerente o administrador. — Si se diera el segundo supuesto, se procederá a la restitución del capital conforme lo estatuye la cláusula siguiente. — En cualquiera de estos dos casos, si existiera pluralidad de interesados, será imperativo unificar su representación. — Décimo: Si conforme a las cláusulas precedentes, correspondiera restituir el capital a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, se fijará el importe que le corresponda, conforme al balance e inventario que se practicará al efecto y a la fecha de la separación y se determinará el haber correspondiente, adicionando a las utilidades o pérdidas, según el caso, el saldo de su cuenta personal. — Los rubros del activo fijo se tomarán por los valores que les hubieran atribuido de común acuerdo las partes, salvo para el caso de existir bienes inmuebles, en cuya oportunidad se tomarán el mayor valor que resulte entre el precio de compra o la valuación fiscal a tal fecha. — No se incluirá bajo ningún concepto, suma alguna por valor de llave, marca o nombre comercial o cualquier otro criterio compensatorio. — El total resultante se restituirá en un máximo de doce cuotas trimestrales iguales, sin interés, a contar desde el treinta y uno de diciembre del año en que ocurriera la separación. — Décimo primera: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios, practicándose la liquidación de conformidad a las normas legales del Código de Comercio y leyes respectivas, debiendo ser realizada por los socios. — Décimo segunda: Cualquier duda o divergencia que suscitare la interpretación de este contrato entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o al liquidarse la misma, será resuelta por medio de arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncie, será aceptado por las partes, renunciando a la apelación o a cualquier otro recurso, aun el de nulidad. — Bajo las cláusulas precedentes, déjase formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de ello y de conformidad por ante mí, doy fe. — R. A. Carrasco. — Nélida Dora Garbugino. — Hay un sello. — Ante mí. — E. P. Marensi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ciento sesenta y nueve del registro número doscientos treinta y ocho bis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y dos al presente novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y cinco, todos correspondientes a la serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. P. Marensi. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.440.— e.7|4 Nº 77.120 v.7|4|65

CAMMILLI - PEREZ SAMMARTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Rodolfo Cammilli, argentino, casado, domiciliado en Rioja 4060, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Andrés Roberto Pérez Sammartino, argentino, casado, domiciliado en Pichincha 915, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de CAMMILLI - PEREZ SAMMARTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día 8 de julio de 1964, bajo el número 1736, folio 193, Libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y Fany Klimberg de Cammilli, argentina, casada, domiciliada en Rioja 4060, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Cesión de Cuotas: El señor Andrés Roberto Pérez Sammartino cede, transfiere al señor Jorge Rodolfo Cammilli trescientas (300) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, que posee en Cammilli - Pérez Sammartino S. R. L. y a la señora Fany Klimberg de Cammilli cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, que posee en Cammilli - Pérez Sammartino S. R. L. — El precio de ambas cesiones se fija en el valor nominal de las cuotas transferidas. — En consecuencia, la cláusula cuarta del estatuto quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de $ 1.500.000.— dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000.— cada una, que serán aportadas por los socios en la forma siguiente: a) El señor Jorge Rodolfo Cammilli 1050 cuotas, o sea la cantidad de $ 1.050.000.— y la señora Fany Klimberg de Cammilli, 450 cuotas, o sea la cantidad pesos 450.000. —El capital social ha sido totalmente suscripto e integrado según inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — Modificación del Estatuto: — Se acuerda asimismo modificar las cláusulas primera, quinta, sexta, séptima y décima del estatuto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de Jorge R. Cammilli Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la calle Viel Nº 297, primer piso, Dpto. D, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por Jorge Rodolfo Cammilli y Fany Klimberg de Cammilli, quienes podrán actuar indistintamente en la administración de los negocios sociales. Los gerentes tendrán las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el Art. 1881 del Código Civil requiere poderes especiales. — Queda establecido sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; efectuar descuentos, librar cheques y pagarés, cancelar y endosar documentos, aceptar y constituir prendas agrarias o de otra naturaleza, adquirir y ceder créditos, efectuar pagos y transacciones, inscribir marcas y patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y otras instituciones bancarias oficiales o privadas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos privados y escrituras públicas fueren necesarias, conviniendo las cláusulas y estipulaciones que se consideren más convenientes. — Asimismo tendrán representación de la sociedad en todas las gestiones que deban efectuarse ante las autoridades administrativas, tribunales judiciales de todos los fueros, jurisdicciones e instancias. — Sexta: Los gerentes no están obligados a dedicarse en forma exclusiva a los negocios sociales, pero no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la sociedad. — Los gerentes no podrán usar la firma social en operaciones extrañas al giro de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que la marcha del negocio lo exija. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso en los casos previstos por el segundo párrafo del Art. 18 de la Ley 11.645 y se harán constar a pedido de un socio en un libro de actas firmado por los socios presentes. — Décima: — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal establecido en el Art. 20 de la Ley 11.645 hasta el límite en el mismo establecido. Los socios podrán destinar las sumas necesarias para bonificación del personal, previsión de posibles quebrantos, fondos de ampliación, etc. — El resto será distribuido en proporción directa al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Durante el transcurso del ejercicio, los socios podrán efectuar retiros de fondos a cuenta de beneficios, los que serán cargados a las cuentas particulares y ajustados al término del ejercicio. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1964, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — Jorge R. Cammilli. — Fany K. de Cammilli. — Andrés F. Pérez Sammartino.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Tatiana Schifrig, secretaria.
$ 6.000.— e.7|4 Nº 77.133 v.7|4|65

DAVID DUEK E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de 1965, entre los señores David Duek, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número quinientos noventa mil ciento cuarenta y nueve (590.149) de la Policía de Capital Federal; Elías Duek, argentino, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ocho mil setecientos sesenta y siete (3.408.767), y José Duek, argentino, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres (3.937.433), ambos domiciliados en la calle Corrientes 2569, 4º piso, Departamento E., Capital Federal, que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La Socieded girará bajo la denominación de "DAVID DUEK E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fijando su domicilio legal en la calle Corrientes 2294, piso 8º, oficina 36, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, fábricas, talleres y|o domicilios especiales, como así mudar aquel domicilio en territorio de la República. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años (50) a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su duración ser prorrogada o reducida. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, comisión, consignación, explotación, fraccionamiento y distribución de materias primas, frutos del país, o productos en general elaborados o a elaborarse, mandatos, gestiones de negocios, representación, explotación de patentes, marcas y derechos industriales y artísticos. — b) Industriales: Explotar sin limitación alguna, la producción, elaboración y transformación de productos naturales, maquinarias, artefactos y herramientas en general, confección e industrialización de productos textiles en general, en todas sus acepciones. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, explotación, administración, o fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la ley 13.512. — d) Financieras: Compra, venta, permuta de títulos y acciones, y otros valores, de mandato, de gestión, representaciones, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y|o a realizarse, constitución y|o transferencia de derechos hipotecarios, prendarios o comunes, préstamos en dinero o en especie, incluso a particulares, y demás operaciones financieras, excluídas las previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, u otras por las que se requiere el concurso público. Las enunciaciones que anteceden no son taxativas, sino simplemente enunciativas, y por consiguiente, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, que a juicio de sus órganos de representación, tengan relación con su objeto, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrán plena capacidad jurídica para el ejercicio de todas las acciones que tuviese lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato. — Cuarto: El Capital de la Sociedad está constituido por la suma de pesos moneda nacional un millón quinientos mil ($ 1.500.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que los socios aportan en la forma que se detalla: David Duek, setecientas cincuenta (750) cuotas, o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.); Elías Duek, trescientas (300) cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.); José Duek, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.). El capital totalmente integrado, está representado por dinero en efectivo, créditos, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, según Balance General. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores David Duek y José Duek, en carácter de gerentes, quienes podrán representar a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija, de acuerdo a su objeto. — Sexto: El señor David Duek, en su carácter de socio-gerente, suscribirá todos los actos de la sociedad, pues firmará con su nombre, precedido de la razón social, y quien podrá representar a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija, de acuerdo con su objeto, no pudiendo comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a la misma, ni dar fianzas ni garantías a terceros. — Séptimo: Los socios tendrán tantos votos como cuotas posean, y todas las decisiones en asamblea se aprobarán por mayoría de votos, que se asentarán en un libro de actas rubricado, donde se insertarán todas las disposiciones relacionadas con el giro de los negocios de la sociedad. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas por un socio a favor de terceros, sin conocimiento previo de todos los socios, quienes en todos los casos tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas sociales que se pretendan ceder, y en todos los casos la transferencia de las cuotas sociales tendrá que ser aprobada por unanimidad, en asamblea extraordinaria convocada al efecto. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad total declarada judicialmente de los socios o socios gerentes, debiendo continuar su giro social con los herederos del fallecido o incapacitado judicialmente, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de uno, para que en asamblea convocada por los demás socios, designaran al nuevo socio-gerente en reemplazo del fallecido o declarado judicialmente de incapacidad total. — Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas, contratos, documentación de la sociedad, por sí o por terceros designados al efecto a su costa. — Undécimo: El socio-gerente permanece en su cargo por el término de Cinco (5) años, siendo renovable el mismo en asamblea convocada al efecto. — Duodécimo: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año, y en dicha oportunidad se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio, que se someterán a asamblea general de socios dentro de los noventa (90) días, del cierre del ejercicio, para la aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades. — Décimo Tercero: En caso de que uno de los socios se retire de la sociedad, ésta podrá disolverse o continuar los socios restantes con los negocios sociales, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — El socio saliente deberá hacer conocer su decisión de retiro, con una anticipación de ciento ochenta (180) días. — Si el o los socios restantes optaran por hacerse cargo de las cuotas sociales, del o de los

socios salientes, se practicará un Inventario General a la fecha del retiro, conforme a las normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados, con la sola excepción de valuar los bienes activos a los valores que tengan en plaza a la fecha de este balance, considerándose como valor en plaza, aquel que sea necesario incurrir para adquirirlos en las mismas o similares condiciones físicas o de funcionamiento en que se encuentren en ese momento. — Además se calculará de acuerdo a los criterios de contabilidad generalmente aceptados, el valor llave, que se incluirá en el balance que se practicará en el momento del retiro. — El haber del socio saliente determinado por sus cuotas de capital, participación en la Reserva Legal, Cuentas Particulares, y Utilidades no distribuidas, le serán reintegrados en ocho (8) cuotas iguales trimestrales, o en la forma que la asamblea disponga pero nunca en un plazo superior a veinte y cuatro meses (24). — Estas cuotas gozarán de un interés igual al de Descuento Bancario, vigente en el momento de reembolso de cada cuota. — Décimo Cuarto: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue por otro término igual a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad llegase a perder el Cincuenta por ciento, (50 o|o) del capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación que será efectuada por el socio-gerente, o por decisión expresa de los socios reunidos en asamblea se nombará un liquidador de la sociedad. — Una vez saldadas las cuentas activas y pasivas, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado: con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: La remuneración que se asigne a los socios-gerentes, o a alguno de ellos en particular, será fijada por los socios en asamblea convocada al efecto, debiendo determinarse el tipo de retribución, período y carácter de la misma. — Debiendo asimismo dejar constancia en el libro de actas de la sociedad, el monto y|o la clase de esta remuneración. — Estas remuneraciones se harán con cargo a la cuenta de sueldos y jornales y|o gratificaciones especiales según el carácter de la misma. — Décimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance a la sociedad, se distribuirán previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, en proporción al capital integrado por cada uno de los socios, siendo a su vez las pérdidas soportadas en la misma forma. — No se pagarán o distribuirán dividendos sino de las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Séptimo: En caso de divergencia entre los socios, sobre la marcha de la sociedad, o de la interpretación de este contrato, se dirimirá mediante la designación de árbitros o amigables componedores, designándose uno por cada una de las partes en discusión, los que en caso de disidencia designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Fijándose con anterioridad dentro de que período deberán emitir su dictamen. — Décimo Octavo: En caso de controversia judicial, las partes se someterán a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En todo lo no previsto en este contrato regirá la ley 11.645, y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Civil, que les fueren aplicables. — Fdo.: David Duek. — José Duek. — Elías Duek. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 557, certifico que las firmas que anteceden son anténticas de los Sres. David Duek (C. I. Nº 590.149); José Duek (C. I. número 3.937.433) y Elías Duek (C. I. Nº 3.408.767) y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Jaime Schargrodsky. Escribano. Registro número 557. Corrientes 2294, piso 9º, T. E.: 48-9311. — Hay un sello que dice: Jaime Schargrodsky. Escribano. — Testado: "Testimonio", no vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.7|4 Nº 77.138 v.7|4|65

JORGE ALBERTO PUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Jorge Alberto Puentes, casado en primeras nupcias con doña Zulema Dora Borda, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos sesentiún mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle French número dos mil doscientos ocho, de la Capital Federal; don Luis María Puentes, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pavon, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veinte, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Constitución número tres mil ochocientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Pedro Vicente Sforza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Marraco, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle ciento sesenta y seis, de Bernal, partido de Quilmes, de esta provincia; don Juan Abeledo García, español, empleado, casado en primeras nupcias con doña Angela Manibesa, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos diez y seis mil seiscientos ochenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ingeniero Huergo mil ciento noventa y tres, Dock Sud, partido de Avellaneda, de esta provincia; don Manuel Estévez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Natividad Prado, con Libreta de Enrolamiento número ciento quince mil ochocientos sesenta y seis, domiciliado en Ramón Freyre tres mil doscientos treinta y seis, de la Capital Federal; don Miguel Mele, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Siffo, con Cédula de Identidad número dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Puerto de Palos ochocientos ochenta y siete, Villa Dominico, partido de Avellaneda, de esta provincia; don Juan de la Cruz Ortiz, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Fernanda Avila, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos veintidós mil seiscientos veintinueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Francisco Solano, manzana ciento setenta y ocho, lote trece, partido de Quilmes, de esta provincia; don Bruno Oreste Lorenzo María Casano, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Marta Alicia Zelmira Franco, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos nueve mil trescientos seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil ciento veinte y siete, quinto piso. B. de la Capital Federal; don José Rimoldi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Olga Josefina de Paul, con Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Belgrano quinientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Antonio Lupis, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Leonor Sánchez, con Cédula de Identidad número trescientos setenta y cinco mil setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Vértiz mil doscientos cincuenta y ocho, Dock Sud, partido de Avellaneda, de esta provincia; don Héctor Salazar, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil treinta, domiciliado en la calle Vieytes un mil cuatrocientos nueve, de la Capital Federal; don Juan Pedro Ferreri, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Eva Hesel, con Cédula de Identidad número cuatrocientos seis mil seiscientos veinte, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Bruzone mil doscientos veintiocho, de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de esta provincia, y don Carlos Senini, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Sala Orsinoli, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos F. Melo doscientos noventa y siete, de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Así como de que los señores Sforza, Abeledo García, Estévez, Mele, Ortiz, Casano, Rimoldi, Lupis, Salazar, Ferreri y Senini, lo hacen por derecho propio y los señores Jorge Alberto y Luis María Puentes, en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Jorge Alberto Puentes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Transportes", acreditando su personería. — Primero: Con los Estatutos de la mencionada Sociedad, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil doscientos veinte y cuatro, al folio doscientos treinta y dos, del libro cincuenta y siete, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Con el acta de elección de autoridades, labrada en las páginas dos y tres del libro de Actas de Asambleas, número uno, rubricado por la Inspección de Justicia el veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número veinte y nueve mil ciento treinta y uno. — Tercero: Con el acta labrada en las páginas nueve|diez, del libro de Actas de Directorio número uno, con la aprobación y designación de las autoridades, para firmar la presente escritura, el que se encuentra rubricado por la Inspección de Justicia el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número veinte y nueve mil ciento treinta, agregándose a la presente escritura copia debidamente autenticada, de los estatutos y actas mencionadas. Y los comparecientes, exponen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad que se regirá por el siguiente articulado. — Primero: Bajo la denominación de "JORGE ALBERTO PUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los firmantes una Sociedad del carácter indicado, con domicilio en la calle Alsina número ochocientos cincuentidós, de la Capital Federal. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: Carga, descarga, estibajes, desestibajes, alejes y|o cualquier otro movimiento de carnes y derivados, congeladas o enfriadas en especial, y de cualquier mercadería o producto en general, en puertos, estaciones, aeropuertos o cualquier otro lugar de embarque en el territorio argentino, compra, venta, importación, exportación, representación y|o distribución de materias primas, productos y mercaderías en general. — Tercero: El término de duración será de Noventa y nueve y nueve años, a contar desde el primero de oviembre de mil novecientos sesenticuatro al primero de noviembre del año dos mil sesenta y tres. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos, moneda nacional, de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: Jorge Alberto Puentes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Transportes: Mil trescientas noventa cuotas. — Señor Sforza: Diez cuotas. — Señor Abeledo García: diez cuotas. — Señor Estevez: diez cuotas. — Señor Mele: diez cuotas. — Señor Ortiz: diez cuotas. — Señor Casano: diez cuotas. — Señor Rimoldi: diez cuotas. Señor Lupis: diez cuotas. Señor Salazar: diez cuotas. — Señor Ferreri: diez cuotas. Señor Senini: diez cuotas. — Dicho capital se halla totalmente integrado como resulta del Inventario—Balance que se anexa, suscripto por Contador Público. — Quinto: La Administración estará a cargo de Un Gerente, el que será nombrado y removido por Jorge Alberto Puentes, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Transportes el que tendrá el uso de la firma social, con el aditamento de "Jorge Alberto Puentes, S.R.L.". Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y deducido de los beneficios obtenidos, el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva y sin perjuicio de la formación de otros fondos especiales, las utilidades se distribuirán a prorrata de las cuotas de pertenencia de cada socio y en idéntica proporción se aportarán las pérdidas en su caso. — En cualquier momento podrán realizarse balances parciales o de comprobación. — La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten de acuerdo con la ley. — Séptimo: Para su mejor y más amplio desenvolvimiento la Sociedad podrá además asociarse o tomar participaciones con otras entidades similares y|o particulares para la realización de cualquier negocio en común, celebrar toda clase de contratos de compra-venta, de inmuebles, e hipotecas, fijando sus precios y forma de pago con o sin interés, constituyendo o aceptando las garantías reales o personales que deban darse o exigirse, cobrando y percibiendo sus importes, realizando dichas operaciones con instituciones nacionales y Bancos Oficiales, inclusive Banco Hipotecario Nacional, provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, y particulares, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, constituir domicilios especiales, pactar prórrogas de jurisdicciones, entablar y contestar demandas y en general estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, como así también administrar bienes de terceros, cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se le adeuden o lleguen a adeudársele, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones que se requieran, abrir cuentas corrientes en las instituciones bancarias, inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador y librar cheques contra esos mismos depósitos, solicitar descuentos de letras, vales y pagarés, hacer cesión de créditos hipotecarios o quirografarios de compromisos de compraventa y en fin realizar y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autoricen pues lo establecido precedentemente debe considerarse como meramente enunciativo y no limitativo. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sus negocios con un representante único del fallecido o incapaz. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero y cuyo fallo será inapelable. Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, la presente escritura, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — J. A. Puentes. — L. M. Puentes. — P. V. Sforza. — Miguel Mele. — Juan Abeledo. — M. Estévez. — Juan Ortiz. — Juan Ferreri. — Casano. — José Rimoldi. — Antonio Lupis. — H. Salazar. — C. Senini. — Hay un sello: ante mí: Beatriz L. Brailovsky. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y nueve, del Registro número ciento veinte y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este Primer Testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del cero seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. L. Braylovsky. — Escribana. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.880.— e.7|4 Nº 77.140 v.7|4|65

CASA GESELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial (de Registro), doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Entre Ernesto Fridolín, Gessel, Anita Violeta Gesell de Haas, Isabel Gesell de Fangauf, Erica Ernestina Gesell de Wolf, Valentín Federico Wolf, Vera Silvia Gesell de Meszaros, Roberto Gregorio Meszaros, Marina Leonor Felicitas Gesell de Burgauer y Rosa Cristina Gesell, domiciliados todos en la Avenida Corrientes Nº 424 de esta Capital, y Federico Andrés Liebling, Sofía Elena Gruber de Liebling y Federico Walter Liebling, domiciliados éstos en la calle Zapiola 1772, Piso 1º, Dto. "D", también de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primera: Por el término de diez años a contar desde el día 1º de octubre de 1964, queda constituida una Sociedad que girará bajo el rubro de "CASA GESELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 633, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el exterior, además de las ya existentes hasta la fecha. — Tercera: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o en participación, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras en general, y en especial, todas las actividades directas, derivadas, anexas y conexas de prosecución de los negocios de "Casa Gesell de S. F. Gesell y Cía. Sociedad Colectiva", en lo referente a la compra venta y fabricación de artículos diversos para bebés y niños, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Cuarta: Para la consecución de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios y convenientes como ser: Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles y|o automotores, constituir hipotecas y prendas con registro en sus diversas formas, como deudora o acreedora, en las condiciones, plazos y demás estipulaciones que se convengan; abrir cuentas corrientes bancarias con fondos propios o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos oficiales y|o de capital privado y|o mixto; descontar pagarés y letras de cambio; efectuar gestiones ante las Reparticiones de la Administración Nacional, Provincial, Municipales y entes autárquicos; otorgar poderes especiales y generales para toda clase de asuntos judiciales o extrajudiciales y en general realizar todos los actos que fueren menester para el mejor cumplimiento de las exigencias sociales, siendo la enumeración que antecede, simplemen-

te enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de (Diez millones de pesos moneda nacional) $ 10.000.000 m|n. dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), correspondiendo: a cada uno de los socios Ernesto Fridolín Gesell, Anita Violeta Gesell de Haas, Isabel Gesell de Fangauf, Marina Leonor Felicitas Gesell de Burgauer, Rosa Cristina Gesell, Federico Andrés Liebling, Sofía Elena Gruber de Liebling y Federico Walter Liebling, 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, lo que representa la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) para cada socio y a cada uno de los socios Erica Ernestina Gesell de Wolf, Valentín Federico Wolf, Vera Silvia Gesell de Meszaros y Roberto Gregorio Meszaros, 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, lo que representa un capital de $ 500.000 m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) para cada socio. — La totalidad del capital se integra en este acto según Inventario y Balance General practicado de común acuerdo por los socios y que debidamente firmado y certificado forma parte del presente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del señor Roberto Gregorio Meszaros, con el carácter de gerente. — La firma social estará a cargo del nombrado, quien firmará en todas las operaciones sociales. — No podrá emplear la firma social en garantía de terceros ni en asuntos ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el 30 de Junio, se practicará un Balance e Inventario General para cuya confección, quince días antes del cierre del ejercicio se resolverá por mayoría de capital los valores que servirán de base para practicar el Inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y otras eventualidades. — Octava: Queda convenido que las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: a) Del total de las mismas se separará el 5 o|o. (cinco por ciento) con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social; b) el 10 o|o (diez por ciento) en concepto de retribución especial al socio gerente y c) el resto se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — En caso de producirse pérdidas de explotación, éstas serán soportadas por los socios en igual forma. — Novena: Luego de vencido el primer año de vigencia de este contrato y en caso de que alguno de los socios tuviere que transferir alguna de sus cuotas, los demás socios tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso en que la situación de la sociedad esté devengando pérdidas, podrán ser compradas a su valor efectivo. Esta opción podrá ser ejercida por los socios remanentes en proporción a sus respectivos capitales y dentro de los treinta días de que el socio que tuviere que transferir sus cuotas les notificara expresamente tal intención. — Décima: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad, inclusive las consignadas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital y serán válidas para todos los socios, requiriéndose simplemente la notificación de su contenido mediante telegrama colacionado al socio que no haya intervenido en las mismas, o por notificación personal en dicho libro puesta al pie del Acta respectiva. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad subsistirá y los restantes deberán aceptar que los herederos del fallecido o incapaz ingresen a la sociedad, unificando representación. — Décima Segunda: La sociedad podrá, por decisión de la totalidad de sus socios, transformarse en Sociedad Anónima, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes y reglamentos en vigor. — Décima Tercera: Queda expresamente establecido que cualquier suma que por cualquier causa y en cualquier posibilidad o evento pueda resultar o computarse como "llave del negocio", incluyéndose en esta Cláusula las llaves de los locales ocupados por la Sociedad, los muebles y útiles de los mismos y las patentes y marcas, corresponderán exclusivamente a favor de los socios señores Ernesto Fridolín Gesell, Anita Violeta Gesell de Haas, Isabel Gesell de Fangauf, Erica Ernestina Gesell de Wolf, Valentín Federico Wolf, Vera Silvia Gesell de Meszaros, Roberto Gregorio Meszaros, Marina Leonor Felicitas Gesell de Burgauer y Rosa Cristina Gesell, sin derecho a indemnización alguna a favor de cualesquiera de los demás socios. — Décima Cuarta: Los socios convienen que en toda cuestión o divergencia a que diere lugar el cumplimiento de este contrato, su rescisión o la liquidación de la Sociedad, serán competentes los Tribunales de Comercio de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto constituyen domicilio especial en los mencionados en el exordio. — En Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1965. — Firmado: Ernesto F. Gesell. — V. Gesell de Haas. — Isabel G. de Fangauf. — Erica E. de Wolf. — Federico Wolf. — Silvia V. G. de Meszaros. — Roberto Meszaros. — M. G. de Burgauer. — Cristina Gesell. — F. Liebling. — Elena G. de Liebling y W. Liebling.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.7|4 Nº 77.174 v.7|4|65

A. VIDAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 191. Primer testimonio. Número ciento dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Andrés Vidal, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile trescientos treinta y dos de esta Capital; don Luis Angel Puente, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel Ocampo seiscientos cincuenta y cuatro, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Matías Macuso, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena setecientos sesenta y cinco, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los dos últimos de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por el presente, sujeto a las condiciones y cláusulas siguientes: Primero: Declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación y razón sociedad de A. VIDAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la promoción y venta de inmuebles por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la compraventa y subdivisión de tierras y en general toda clase de operaciones inmobiliarias, de mandatos, comisiones, remates, representaciones, hipotecas, construcciones y toda actividad comercial en general y de importación y exportación. Esta enunciación es solo enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la forma que sigue: ochenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio señor Andrés Vidal; sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, aportado por el socio señor Luis Angel Puente, y cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, aportado por el señor Carlos Matías Macuso. — Dichas sumas se encuentran totalmente integradas según resulta del balance cerrado el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, de la sociedad "A. Vidal y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que entre los mismos socios ha existido hasta el presente. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Andrés Vidal, quien no podrá hacer uso de ella en asuntos o negociaciones ajenos a la sociedad ni comprometerla en operaciones bursátiles ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Quinto: Además de los actos ordinarios de administración, el socio con uso de la firma social podrá conferir poderes especiales y generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, y en consecuencia podrá designar gerentes, cediendo transitoriamente la firma social a estos efectos, con las facultades que dentro de su propio mandato considere del caso conferir, pudiéndolas revocar sin causa. — También podrá celebrar contratos para adquirir por cualquier título, bienes de toda naturaleza, y conferir representaciones de y otras firmas, sociedades o establecimientos, en caución o prenda, bienes, títulos, valores o cualquier otro objeto, librar, endosar y aceptar conocimientos de aduanas, warrants, recibos de títulos y otros documentos, cobrando todo lo que expresen y dando recibos, representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Banco Central de la República Argentina, Instituto Hogar Militar Naval y Aeronáutico, Aduanas, Policía, Correos y Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Vialidad, Empresas Nacionales de Energía, Instituto de Remuneraciones, Obras Sanitarias de la Nación, Cámara de Alquileres, Parques Nacionales, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto de Inversiones Mobiliarias, Ministerios, Secretarías, Juntas, Comisiones, y cualquier otra repartición u oficina del Estado Nacional o Estados Extranjeros y ante las autoridades de las Provincias y Territorios Nacionales, Municipalidades, Bolsas, Cámaras Legislativas, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, y cualquier otra autoridad, extender, solicitar, endosar, transferir, negociar en cualquier forma, cobrar y percibir giros para y del exterior en moneda de oro o papel; solicitar permisos de cambio, contratar transportes marítimos, fluviales, aéreos, y terrestres, cobrar y percibir cualquier suma o valor, otorgando recibos, liberaciones y cancelaciones; firmar manifiestos de aduanas, reconocimientos, facturas u otros documentos, solicitar el despacho y retirar las mercaderías consignadas a la sociedad; asegurar los bienes sociales y percibir las indemnizaciones; retirar de las oficinas públicas y compañías de transportes la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas, remesas y cobrar y percibir giros, y bonos postales y telegráficos o cualquier otro valor; solicitar el registro y renovación de prendas, hipotecas, patentes, marcas de fábrica o insignias comerciales, patentes de invención y marcas y señales de ganado, firmar certificados de hacienda, guías de campaña y cartas de porte; intervenir en todo asunto judicial o administrativo antes los Tribunales de todos los fueros, en el país y en el extranjero, pudiendo conferir mandatos, revocarlos o limitarlos, entablar acciones y contestarlas, vender, dar en pago, ceder, permutar, gravar, transferir y adquirir por cualquier título toda clase de bienes; constituir, adquirir, transferir y extinguir derechos reales sobre los mismos, aceptar por cualquier título entrega de bienes de pago con cargo o gravámenes o sin ellos, garantías hipotecarias y prendarias, rendir y exigir rendición de cuentas; transigir; comprometer en árbitros o arbitradores, suscribiendo compromisos, aceptar herencias, donaciones y legados, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; desistir de apelaciones concedidas, dar y tomar bienes en arrendamiento, incluso por más de seis años, reconocer obligaciones, efectuar pagos, novaciones y conceder remisiones, quitas y esperas; tachar, desistir, deducir recursos y excepciones; intervenir en todo juicio y sus incidentes; absolver posiciones, solicitar embargos inhibiciones y secuestros, la quiebra o el concurso civil y sus levantamientos desalojos, allanamiento y lanzamientos, el nombramiento de síndicos y liquidadores, la venta de los bienes o las adjudicaciones en pago y la posesión de ellos; nombrar escribanos, contadores, tasadores, depositarios, administradores, interventores, partidores, rematadores y toda clase de peritos, pedir indemnizaciones de daños, aceptar y rechazar concordatos, formas de pago y rehabilitaciones; entablar querellas; pedir autos de prisión; oponerse a excarcelaciones, presenciar careos y declaraciones, prestar y exigir fianzas, juramentos y cauciones, preguntar, asistir a audiencias o a juntas y a la diligencia del cotejo, formular protesto y protestas, constituir domicilios especiales, renunciar a los trámites del juicio ejecutivo o a cualquier beneficio o privilegio, solicitar inscripciones y reinscripciones; suscribir documentos y escrituras; efectuar en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y otros oficiales y particulares, o casa de comercio, del país o del exterior en títulos, dinero u otros valores, depósitos en cuenta corriente, operaciones de hipotecas, cajas de ahorros o en custodia, o en cualquier otra cuenta, abriéndolas a nombre propio o de la sociedad, girando sobre las mismas y cancelándolas, cobrando o percibiendo cualquier suma o valor, aceptando sus leyes, decretos, estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, realizar toda clase de operaciones bancarias, firmando como librador, aceptante o endosante, letras de cambio, vales, órdenes, pagarés, cheques, giros, conformes, pólizas, conocimientos, recibos de acciones o títulos y cualquier otro documento, los que podrá pagar, cobrar, descontar, amortizar o de cualquier manera hacerlos efectivos, solicitar y renovar créditos en descubierto sobre letras, giros, o pagarés y efectuar manifestaciones de bienes; constituir, intervenir o ingresar en otras sociedades, ampliarlas, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas, y liquidarlas, contratar y efectuar préstamos, constituirse en depositario y realizar todos los actos necesarios para el mejor desempeño en la administración de la sociedad, incluso promover el juicio sucesorio de sus deudores o de personas que de cualquier modo le estuvieran obligadas. — Sexto: Las ganancias o pérdidas que resulten del balance, que se practicará anualmente al treinta y uno de julio de cada año, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Los balances se considerarán aprobados si los socios no formulan observaciones dentro de los treinta días corridos de ser sometidos a su consideración. — Séptimo: De las ganancias líquidas después de practicadas las prudentes amortizaciones hasta completar una suma que represente el diez por ciento del capital social, se destinará un diez por ciento para constituir el fondo de reserva y un cuarenta por ciento para constituir un fondo de inversiones para realizar negocios por cuenta de la Sociedad. — Este último fondo en cualquier momento, por mayoría absoluta de votos, podrá ser liquidado total o parcialmente para repartirse las sumas integradas en proporción al capital aportado por cada socio. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inclusive. — El socio que desee dejar de serlo antes de este término deberá notificar su decisión en el domicilio social a los otros en forma fehaciente, con un año de anticipación al día del cierre del ejercicio. — En tal caso, como así también en el de exclusión legal, su haber, de acuerdo al primer balance posterior a su aviso, le será devuelto en cinco anualidades iguales, pagaderos al cerrarse cada ejercicio sin interés. — El socio que se retire por las causas preestablecidas, renuncia a toda reclamación sobre el valor de llave del negocio, el eventual derecho de pedir la revaluación del activo, limitando su derecho al reembolso de las sumas que le correspondan por capital, y fondos de reserva y utilidades conforme al referido balance. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios restantes, devolviendo al causante o a sus herederos su parte en las mismas condiciones y limitaciones fijadas para el caso de renuncia o exclusión de la cláusula anterior. — Décimo: Por mayoría absoluta de votos podrán los socios asignarse remuneraciones periódicas en razón del cargo que desempeñen, con imputación a los gastos generales. — El socio que desempeñare la Gerencia por delegación, no podrá exigir indemnización de ninguna especie por revocación de mandato, aunque esta se produzca sin causa. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, será su liquidador el socio que tenga el uso de la firma social. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia de esta Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten alguna duda o divergencia entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio premuerto, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por un arbitrador único, cuyo fallo será inapelable y cuya designación efectuarán los socios de común acuerdo, y a falta de acuerdo la solicitará cualquiera de ellos al Juzgado Nacional en lo Comercial en turno de la Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, piso quinto, oficina quinientos cuatro, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en cualquier punto del país. — Décimo Cuarto: A los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio especial en el indicado como sede social, en donde valdrán las notificaciones. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Vidal. — Luis Puente. — C. Macuso. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi adscripto, Escribano Hugo Jorge Gómez Crovetto, al folio ciento noventa y uno del Registro cuatrocientos noventa a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números: cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuatro, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cinco; cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento seis; cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento siete: cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento diez que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "mil mil". Vale. — Fdo.: Esc. A. N. Lemos Ibarez. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.7|4 Nº 77.184 v.7|4|65

W. D. W.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juzgado Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Pascual Dionisi, casado, italiano, con domicilio en J. A. García Nº 4135, Capital Federal; Valentín Vontiuk, casado, argentino, con domicilio en Griveo Nº 2639, Capital Federal y Nicolas Wojtiuk, casado, polaco, domiciliado en Ramón Falcón Nº 2733, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones generales de la ley 11.645 y a las particulares establecidas a continuación: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "W. D. W., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Capital Federal, actualmente en Santo Tomé Nº 5209, pudiendo trasladar el asiento principal de sus negocios, establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior, cuando los socios lo crean conveniente. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la fabricación, venta y distribución de máquinas para rectificar automotores y, en general, a la realización de toda clase de operaciones vinculadas con dicha industria, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años, con opción a tres años más, si así lo resuelven los socios por unanimidad, entendiéndose que es voluntad de los mismos continuar la sociedad, mientras no haya manifestación expresa por escrito, en contrario. de cualquiera de ellos. La Sociedad se constituye a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 999.000) dividido en novecientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, de la siguiente manera: Pascual Dionisi, trescientas treinta y tres cuotas que representan trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, a integrar en efectivo, aportando en el acto el cincuenta por ciento (50 o|o) y el cincuenta por ciento restante en el plazo de seis meses; Valentín Vontiuk, trescientas treinta y tres cuotas que representan trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, en maquinarias, enseres y útiles para el funcionamiento de la sociedad, integradas en su totalidad en este acto y Nicolás Wojtiuk, trescientas treinta y tres cuotas que representan trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, también en maquinarias, enseres y útiles para el funcionamiento de la sociedad, integradas en su totalidad en este acto y que, juntamente con el aporte del socio Valentín Vontiuk, indicado ut supra, fueron objeto de un inventario de fecha cuatro (4) de enero de mil novecientos sesenta y cinco, firmado por el Contador Público Nacional, señora Renée Frohlich, que se agrega al presente. — Quinto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de cualquiera de los tres socios que revestirán la calidad de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo firmar en todos los casos, siempre que no se supere la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dos cualquiera de ellos. Cuando se trate de una operación por mayor valor que el indicado, hará falta la firma de los tres socios, para obligar a la sociedad. Se hace constar que los socios no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garatías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus socios gerentes, en la forma expresada, o de sus representantes legales, podrá comprar, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir, transmitir o extinguir derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar, vender o permutar y constituir prendas sobre maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación o sub-locación como locadores, locatarios o sub-locatarios, por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o promoviendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco nacional o extranjero, oficial, mixto o particular presente o a fundarse. Actuar, representar y comprometer a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Ferrocarriles Nacionales, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra oficina, organismo o dependencia nacional, provincial, municipal, mixta o particular. Iniciar, y proseguir toda clase de gestiones privadas. extrajudiciales o judiciales destinadas a obtener el cobro de las sumas adeudadas a la Sociedad, protestando cheques, documentos y cualesquiera otros valores y ejecutando en consecuencia; transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas. novar y compensar obligaciones administrativas, nacionales, provinciales o municipales; comparecer en juicio por sí o por apoderado, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones. conferir poderes especiales o generales. celebrar seguros, intervenir en licitaciones públicas y privadas inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. Formar parte de otras sociedades mercantiles o civiles de cualquier tipo o especie. Transar, pagar o realizar cualquier acto u operación autorizada por las leyes civiles o comerciales en cuanto convenga al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. Las facultades enunciadas deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Cada socio representa un voto. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieren unanimidad: disolución anticipada. cambio de objeto, mayor responsabilidad de los socios, aumento del capital social y aprobación de los balances. La Sociedad deberá llevar un libro de actas en el cual se expresará la voluntad de los socios, debiendo todo caso no previsto en el presente contrato, ser motivo de una reunión de los socios y el acta que se labre, con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un Balance General. Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales y|o de comprobación que se resolviera practicar, de las ganancias líquidas que arrojare el balance, hecho de acuerdo a las normas contables usuales y a las impositivas en vigencia, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal y hasta que el mismo alcance la tercera parte del capital social, sin perjuicio de las demás reservas que los socios deseen efectuar. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, no pudiendo distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. En todos los casos. el resultado obtenido será tratado, aprobado u observado en una reunión que se fijará como máximo a los noventa días de cerrado el ejercicio. — Octavo: La dirección técnica del establecimiento que explota la Sociedad estará a cargo de los tres socios. en forma indistinta. quienes comprometen su actividad personal para el mejor éxito de los negocios. en forma absoluta. no pudiendo en ningún caso dedicarse a otra actividad que no sea la de la sociedad. Al principio de cada ejercicio, los socios determinarán, de común acuerdo, dejando constancia en el libro de actas, la suma que habrán de fijarse en concepto de sueldo en retribución de su actividad personal. — Noveno: La Sociedad, no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de cualquiera de los gerentes. Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derechohabientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes, la Sociedad y los derecho habientes o curadores, podrá llegarse a otras condiciones. — Décimo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social. ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo ramo de comercio, sin previa autorización de la Sociedad. resuelta por unanimidad de votos. — Undécimo: Los socios podrán disponer, por unanimidad, la disolución anticipada de la Sociedad en cualquier fecha y adoptar las medidas tendientes a la liquidación de la misma. La liquidación estará a cargo de los gerentes, sobre la base de un inventario y balance general, saldándose en primer lugar las deudas sociales y distribuyendo el remanente que resulte entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas al liquidador, a su solicitud. En caso de que uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, eso determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor de llave" para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. — Décimo Segundo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros en ningún caso. Una vez transcurridos dos años de vigencia de la Sociedad, cualquiera de los socios, podrá retirarse, pero ese retiro deberá formalizarse en la fecha de uno de los balances anuales; en este caso. el socio saliente deberá preavisar con anterioridad de noventa días al cierre del ejercicio y no tendrá derecho a solicitar importe alguno en concepto de llave, revaluación o cualquier otro valor que aumente el precio de las cuotas. como así también a las reservas afectadas que quedarán a favor de la sociedad y el importe que le corresponda por capital y utilidades le será reintegrado de la siguiente forma: a determinar en cada caso; si no se llegara a un acuerdo fíjase como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años y como mínimo, seis meses. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, respecto de su interpretación, aplicación o por cualquier otro motivo, será dirimida por árbitros arbitradores. amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. con obligación de designar un tercero, para el caso de discordia. Para todo lo que no estuviere previsto en este contrato o en la ley Nº 11.645, regirán las disposiciones del Código de Comergio y Código Civil, en su caso. Para cualquier cuestión judicial los socios convienen en someterse a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, con renuncia expresa a toda otra que pudiera corresponderles. Bajo las trece cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida la firma "W. D. W. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. S. T.: "entendiéndose", "noventa", "ésta", "convengan", "obtener", "nacionales", "cualquier", "desenvolvimiento", "alcance", "fijarse", "de", "se", "Código", "cumplimiento". Vale. — Firmante: Nicolás Wojtiuk, Pascual Dionisi, Valentín Vontiuk.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.440.— e.7|4 Nº 77.192 v.7|4|65

CERRO PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, publíquese por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "Cerro Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha 27|4|64, al libro 6 de Soc. de Resp. Ltda., al folio 369, Nº 5.223, ha resuelto: "En la Capital Federal, a los 3 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rafael F. Marino, argentino, casado en primeras nupcias con Hilde Miranda, domiciliado en la calle 48 esquina 10, de esta ciudad y don Felipe Francisco Díaz O'Kelly, argentino, casado en primeras nupcias con Hilde A. Echeverría, con domicilio en Camino General Belgrano, esquina General Alvear, City Bell, Partido de La Plata. y como socios integrantes de "CERRO PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: De acuerdo a la cláusula segunda de la misma, establecer una sucursal de la Sociedad mencionada con domicilio en la calle Agustín de Vedia 2460, de la Capital Federal, la cual tendrá el mismo objeto y la amplitud de facutades otorgadas a la Casa Central, dejándose constancia que a la sucursal mencionada, no se le asigna capital. Hay dos firmas ilegibles. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas por ante mí, doy fe. — Capital Federal, 3 de agosto de 1964. — Hay una firma ilegible. Hay un sello: Torcuato R. Arzeno, Escribano Público. — S|raspado: ilegibles, vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.7|4 Nº 77.196 v.7|4|65

MEDRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Víctor Argentino Rodríguez Calzado, español casado; Albino Vergara, argentino, casado; Manuel López, español, casado; Ernesto Peón, uruguayo, casado; Justo Del Río, español, soltero; Benito Aranguren, español, soltero; Raúl Martínez, argentino, casado; Eduardo López, español, casado; José Espada, español, casado; Gabino Fernández, español, casado; Georgina Freire Gagliardo, ecuatoriana, casada; Gumersinda Alonso Fernández, española, viuda; Norberto Víctor Rodríguez, argentino, soltero; Alfonso Ripa, español, soltero; Roberto Pérez, argentino, casado; Benito Montiel, argentino, casado; Luis Ponte, argentino, casado, Oraldo Héctor Speranza, argentino, casado; Omar Budiño, argentino, soltero; Eduardo Rafael Amico, argentino, casado; Pedro Cuñarro, español, casado; Marcelino Cháves, argentino, casado; Javier Sanchiz, español, casado; y Tomás Fernández Espada, español, soltero; quienes firman el presente en prueba de conformidad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MEDRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avenida Rivadavia Nº 3900. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de confitería y bar y la fabricación y venta de masas, caramelos, postres, bombones y demás artículos del ramo, y su importación del extranjero. y participación en otras sociedades del mismo o distinto ramo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil (m$n. 1.155.000) moneda nacional, dividido en mil ciento cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Víctor Argentino Rodríguez Calzado, treinta cuotas; don Albino Vergara, ciento veinte cuotas; don Manuel López, noventa cuotas; don Ernesto Peon, sesenta cuotas; don Justo del Río, ciento veinte cuotas; don Benito Aranguren, sesenta cuotas; don Raúl Martínez, ciento diez cuotas; don Eduardo López, sesenta cuotas; don José Espada, cincuenta y cuatro cuotas; don Gabino Fernández y doña Georgina Freire Gagliardo, sesenta cuotas, cada uno; Gumersinda Alonso Fernández, cincuenta cuotas; don Norberto Víctor Rodríguez, don Alfonso Ripa don Roberto Rubén Pérez, don Benito Montiel, y don Luis Ponte, treinta cuotas, cada uno: don Oraldo Héctor Speranza y don Omar Budiño y don Eduardo Rafael Amico, veinte cuotas, cada uno; don Pedro Cuñarro, veinticinco cuotas; don Marcelino Chaves y don Javier Sanchiz, quince cuotas, cada uno; y don Tomás Fernández Espada, diez y seis cuotas. — Dicho capital se aporta e integra totalmente en bienes de conformidad al inventario que se firma por separado y se considera parte integrante de este instrumento. — Este capital podrá ser ampliado por la decisión de la mayoría de los socios, teniendo cada uno de ellos preferencia para suscribir nuevas cuotas en proporción a sus respectivos aportes. — El remanente no suscripto será distribuido a prorrata entre los socios que optaren por participar en dicho sobrante. — Las cuotas no suscriptas por ninguno de los socios podrán ser cubiertas por nuevos socios, previa aceptación unánime de los anteriores. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Manuel López y don Víctor Argentino Rodríguez Calzado, a quienes se designan gerentes de la sociedad debiendo estampar, en todos los actos en que intervengan, sus firmas personales a continuación de la denominación "Medrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y quienes asimismo, tendrán todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en todos los actos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su industria y comercio, o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Sexta: La firma social será usada por los gerentes en la siguiente forma: a) con la intervención de uno solo de ellos para la atención del movimiento diario del negocio, incluso cobrar, endosar y efectuar depósitos bancarios; b) con la firma indistinta de ambos para comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, contraer toda clase de operaciones, con garantía de prenda o hipoteca, o sin ellas, ya sea con particulares u operando con instituciones bancarias privadas u oficiales y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco

de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; suscribir pagarés, cheques y órdenes; extraer fondos y prestar o tomar dinero prestado con garantía prendaria o personal; suscribir las escrituras públicas que sean necesarias; ejercer la representación en juicio de la sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los Tribunales nacionales, provinciales, del fuero federal, ordinario, administrativo, del trabajo, penal económico o de la Justicia de paz; representar a la sociedad ante el gobierno de la Nación o de las provincias, autoridades administrativas, municipales, de Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, demás Ministerios nacionales o provinciales y cualquier otra repartición, autárquica o no; registrar patentes y marcas, renovar las formular las oposiciones que correspondan; conferir toda clase de poderes generales o especiales y ejercer las facultades atingentes a la administración incluidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, dejándose constancia que la relación de facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Para el caso de que la sociedad deba absolver posiciones ante la justicia, cualquiera fuere el fuero, así como practicar algún informe verbal ante cualquier repartición nacional, bastará la comparencia de uno solo de los gerentes. — Séptima. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera, por decisión de la Gerencia o a pedido de socios que representen un décimo del capital social. — La citación será efectuada por la Gerencia con seis días de anticipación por medio auténtico, siendo responsable de ello el gerente que tome a su cargo dicha tarea. — La asamblea podrá funcionar con la asistencia de socios que representen más de la mitad del capital social y serán válidas las resoluciones adoptadas con el voto favorable de la misma mayoría, con excepción de los casos previstos en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para remoción o nombramiento de los gerentes será indispensable el voto favorable de la mayoría de socios que representen el sesenta y cinco por ciento del capital. — Todas las resoluciones adoptadas serán asentadas en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los socios presentes. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de mandatarios, que también deberán ser socios, quienes acreditarán su personería con carta-poder. — Octava: Con la simple mayoría de votos podrá designarse una comisión revisora de cuentas para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, con las obligaciones y atribuciones que impone el Código de Comercio a los síndicos de las sociedades anónimas. — Novena. — Los socios podrán enajenar total o parcialmente sus cuotas dando prioridad de compras por el término de treinta días a la sociedad, que será notificada por medio auténtico indicando las condiciones de la cesión. — Si en el plazo indicado la sociedad no hiciera uso de la opción por igual medio, el socio podrá disponer libremente de las cuotas, asimismo la asamblea podrá asignar al nuevo socio la función que le corresponderá desarrollar en la empresa. — Décima. — Los socios deberán prestar a la sociedad toda la atención y dedicación que requiere su eficaz desarrollo. — Décimo Primera. — El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se resuelva realizar. — El balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de activo fijo y existencias y detalle de deudores y de acreedores se pondrán de manifiesto por medio auténtico ante los socios por el término de quince días, considerándose tácitamente aprobados si, dentro del plazo indicado, no hubiesen merecido observación interpuesta por escrito y fundamentada. — Décimo Segunda. — Mediante acuerdo unánime los socios podrán transformar la sociedad en otra, ya sea anónima o en comandita por acciones. — Décimo Tercera. — Los socios podrán solicitar su retiro, a cuyo efecto lo harán saber a la sociedad por medio auténtico con una anticipación de noventa días. — Con tal motivo se practicará un balance especial para establecer la suma que corresponda al socio saliente por capital, utilidades y cualquier otro concepto activo o pasivo. — A dicho resultado se agregará una indemnización, de acuerdo con el siguiente detalle: don Víctor Argentino Rodríguez Calzado, ciento veinte mil pesos m|n.: don Albino Vergara y don Justo del Río, cuatrocientos ochenta mil pesos m|n.: don Manuel López, trescientos sesenta mil pesos m|n.; don Raúl Martínez, cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.; don Eduardo López, don Gabino Fernández, don Ernesto Peón, doña Georgina Freire Gagliardo y don Benito Aranguren, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional c|u; don José Espada, doscientos dieciséis mil pesos m|n.; doña Gumersinda Alonso Fernández, doscientos mil pesos m|n.; don Norberto Víctos Rodríguez, don Alfonso Ripa, don Roberto Pérez, don Benito Montiel y don Luis Ponte, ciento veinte mil pesos moneda nacional c|u.; don Oraldo Héctor Speranza, don Omar Budiño y don Eduardo Rafael Amico, ochenta mil pesos m|n. c|u.; don Pedro Cuñarro, cien mil pesos m|n.; don Marcelino Chaves y don Javier Sanchiz, sesenta mil pesos m|n. c|u.; y don Tomás Fernández Espada, sesenta y cuatro mil pesos m|n. — Los importes citados les serán satisfechos en seis cuotas bimestrales iguales con más el interés bancario de plaza. — Décimo Cuarta. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción ni quiebra de algunos de los socios, ni por remoción de los gerentes nombrados en este contrato o posteriormente. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar la sociedad, unificando la representación o por retirarse en las condiciones de la cláusula anterior. — En caso de continuar el representante de los herederos será aplicable la disposición de la cláusula novena "in fine". — En el segundo caso, y mientras no se inicien los pagos del haber social e indemnización a los herederos del socio fallecido o a los representantes del incapacitado, continuarán percibiendo los retiros mensuales que a dicho socio correspondían en la sociedad, hasta un máximo de seis meses. Estos importes serán considerados como mejora de indemnización y no se deducirán de lo que les corresponda por ese concepto. Décimo Quinta. En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera fuere la causal que la determinara, serán liquidadores los socios gerentes, la forma de liquidación y partición será determinada por el voto favorable de la mayoría de socios que represente la mayoría simple del capital social. — Décimo Sexta: El socio Medrano Sociedad de Responsabilidad Limitada estará representado por su gerente en todos los actos en que se requiera la manifestación de la voluntad social, para lo cual ejercerá el derecho de voto correspondiente. — Décimo Séptima: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial. El tribunal arbitral se constituirá con un árbitro por cada socio o grupo de socios con intereses coincidentes y en caso de desacuerdo los arbitradores designados nombrarán a su vez un árbitro único, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Octava: Como parte integrante del presente contrato se ha firmado el reglamento de trabajo, al que los socios se someten como al presente contrato social. — Décimo Novena: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las correlativas del Código de Comercio. Bajo la presente redacción queda modificado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. Quedan autorizados los gerentes para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten la publicación e inscripción legal del presente. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados. Firmado: Víctor Argentino Rodríguez Calzado. — Albino Vergara. — Manuel López. — Ernesto Peón. — Justo del Río. — Benito Aranguren. — Raúl Martínez. — Eduardo López. — José Espada. — Gabino Fernández. — Georgina Freire Gagliardo. — Gumersinda Alonso Fernández. — Norberto Víctor Rodríguez. — Alfonso Ripa. — Roberto Pérez. — Benito Montiel. — Luis Ponte. — Oraldo Héctor Speranza. — Omar Budiño. — Eduardo Rafael Amico. — Pedro Cuñarro. — Marcelino Chaves. — Javier Sanchiz. — Tomás Fernández Espada.

Buenos Aires 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.280.— e.7|4-Nº 77.198-v.7|4|65

LAVALLE OCHOCIENTOS VEINTISIETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada entre los socios de "LAVALLE OCHOCIENTOS VEINTISIETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha setiembre 7 de 1964, bajo el número 2300, al folio 43, del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se modifica el artículo quinto en su primer párrafo del Contrato Social, el que se leerá en lo sucesivo de la siguiente forma: Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cuatro gerentes titulares, con la amplitud de facultades necesarias, incluso la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compra-venta de inmuebles, constitución y garantía hipotecaria o el otorgamiento de su respectivos préstamos, cesión de todas clases de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la Ley incluso los especiales legislados por os artícuos seiscientos ocho, ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimoprimero, décimotercero, décimoquinto, décimosexto y décimo septimo, los que se dan en este lugar como especialmente transcriptos. Se confirma en sus cargo como gerentes a los señores Segismundo Fernández, Manuel Fernández Cortes y Feliciano Cores y se nombra como cuarto gerente al socio Ramón Rodríguez, español, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen un mil doscientos ochenta y dos, Capital Federal, los que tendrán el uso de la firma social en la forma y condiciones expresadas en los párrafos subsiguientes de este artículo quinto, los que permanecen vigentes. — De conformidad firman los señores socios Feliciano Cores; Ricardo Heredia; Osvaldo Oscar Truzzi; Manuel Martínez Rivas; Ramón Rodríguez; Luis Rodríguez; Antonio Calvo; José Martínez Cao; Francisco García; Luis García; María Teresa García de González; Armando Grieco; Floreano Alba; Manuel Lago Estévez; José Chamorro y la sociedad "La Reunión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto en legal forma por sus socios Manuel Fernández Cortes; Segismundo Fernández; José Fraga y José Avelino Martínez. — Buenos Aires, diciembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|raspado: Cortes, vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.7|4 Nº 77.200 v.7|4|65

CASA CASTELLANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Vicente Salvador Somma, Santiago Luis Pessi, y Juan Kalcich, casados, mayores de edad, de nacionalidad argentinos, con domicilio en la calle Almirante Brown número mil cincuenta y siete de esta Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial de carácter colectivo que gira en esta plaza bajo el rubro de "Casa Castellano Castellano, Somma & Cía." sujetas a las siguientes cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos queda constituida entre los contratantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "CASA CASTELLANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su asiento actualmente en la calle Almirante Brown mil cincuenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto el ramo de electricidad, radio, televisión y afines, pudiendo anexar otros ramos. — Tercera: La sociedad se contrata por un término inicial de cuatro años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, y será prorrogada automáticamente por períodos iguales, sin necesidad de formalizar nuevo contrato. — Cuarta: El capital social se fija en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, aportados por los socios de la forma siguiente: Vicente Salvador Somma ciento cincuenta cuotas de mil pesos o sea ciento cincuenta mil pesos, Santiago Luis Pessi ciento cincuenta cuotas de mil pesos, o sea ciento cincuenta mil pesos, Juan Kalcich ciento cincuenta cuotas de mil pesos, o sea ciento cincuenta mil pesos. — El capital se halla constituido por el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Casa Castellano" Castellano, Somma & Cía" de la que se han hecho cargo y que resulta del balance e inventario practicado por las partes. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios que quedan designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las más amplias facultades establecidas por la ley de la materia, no pudiendo emplearla o comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor. — Los gerentes están obligados a aportar a la sociedad su trabajo personal, quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra clase de comercio. — Sexta: Anualmente al treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, pero para ello deberán previamente unificar su personería. — En el caso que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de aquel y la proporción de las utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. — En este caso el pago se hará en cinco cuotas iguales, trimestrales y consecutivas y sin derecho a valor intangible alguno que los ya existentes. — Novena: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la ley. — Décima: Los socios de común acuerdo, convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota de capital, transferirla, cederla o donarla de manera alguna por mayor suma que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a terceras personas sin que previamente se la haya ofrecido, dando preferencia a los otros socios, los que deberán contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo acepta o no, caso contrario el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Décima Primera. — Los socios aceptan para toda eventualidad el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente los contratantes dan por constituida la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos, en la ciudad de Buenos Aires a tres días del mes de Enero de mil novecientoe sesenta y tres. — Sobre raspado: Primera: Vale. Entre líneas. Vale. — Firmados:: Juan Kalcich. — V. S. Somma. — Luis S. Pessi. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.7|4-Nº 77.203.v.7|4|65

LA CURVA DE LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto.

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Héctor Nicanor Giannastasio, Raúl José Fernando Bouzas, argentinos, casados; Fausto Mártires Aguilera, Jorge Mario Cejas, Javier Alfredo Pérez, argentinos, solteros; Manuel Fernández Menéndez, argentino naturalizado, casado; Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, españoles, casados; Adolfo López Vigo, Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Luis Fernández Capón, José Luis Vázquez Rosendo, Roberto Martínez García, Juan Antas García, españoles, solteros y Francisco Gaspero, italiano, casado siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "LA CURVA DE LINIERS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto fundamental la explotación de todo tipo de negocios del ramo gastronómico, hoteles, formar parte de sociedades que hagan al mismo objeto; adquirir o comprar partes o intereses sociales de sociedades de todo tipo; comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por unanimidad de los socios componentes de esta sociedad. — Segunda: El domicilio de esta sociedad se fija en la calle Avenida General Paz Nº 10.608, de esta Capital, sin perjuicio de modificarlo cuando así

lo consideren conveniente. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Tres Millones Doscientos Ochenta Mil, Moneda Nacional (pesos 3.280.000 m|n), dividido en tres mil doscientas ochenta cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una y el que ha sido aportado por los socios de la forma siguiente: Luis Fernández Capón: ochenta y seis (86) cuotas, representativas de pesos Ochenta y seis mil m|n.; Raúl José Fernando Bouzas, Manuel Fernández Menéndez, Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, Adolfo López Vigo, Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Juan Antas García: Ochenta (80) cuotas, cada uno, representativas de pesos Ochenta Mil Moneda Nacional; Roberto Martínez García: setenta y seis (76) cuotas, representativas de pesos Setenta y Seis Mil m|n.; Héctor Nicanor Giannastasio y Jorge Mario Cejas: cuarenta (40) cuotas, cada uno, representativas de pesos Cuarenta Mil m|n. cada uno; Fausto Mártires Aguilera y Francisco Gaspero: treinta y ocho (38) cuotas, cada uno, representativas de pesos Treinta y ocho mil m|n. cada uno; José Luis Vázquez Rosendo: treinta (30) cuotas, representativas de pesos Treinta Mil m|n. y Javier Alfredo Pérez: veinte (20) cuotas, representativas de pesos Veinte mil m|n. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un plazo de Veinte (20) años a contar de la fecha de iniciación de actividades establecida en la cláusula primera del presente, pudiendo prorrogarse transcurrido el plazo establecido o disolverse con anticipación al vencimiento del mismo, si así lo resolvieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, conforme al presente contrato. — Quinta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Héctor Nicanor Giannastasio, Luis Freire y Severino Antelo, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos indistintamente de los tres designados, a continuación del rubro "La Curva de Liniers" S. R. L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas, avales y|o garantías de terceros extraños a la sociedad. — Sexta: Los gerentes podrán: a) operar con toda clase de Bancos particulares o nacionales, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazo fijo, retirarlos; firmar letras, pagarés, cheques simples o cruzados, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y realizar en general, toda clase de operaciones bancarias; b) otorgar poderes especiales o generales, en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas, para representarla en todos los actos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes, revocar los poderes otorgados; c) suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato que se le ha otorgado; d) cualquiera de los gerentes designados podrá representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fueran necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etcétera; e) se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad y de las atribuciones otorgadas a los gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1ra. del presente contrato. — Séptima: Anualmente los días 31 de octubre, se efectuará un balance general de los bienes de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, las que serán soportadas o percibidas por los socios, en proporción directa al capital suscripto e integrado por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las restantes reservas facultativas que los socios dispongan efectuar. — Octava: Ningún socio podrá ceder a terceros ajenos a la sociedad, las cuotas que le correspondan en la misma. — Previamente deberá preavisar con por lo menos noventa días de anticipación su deseo de desvincularse de la sociedad y poner sus cuotas a disposición de los restantes socios, las que serán adjudicadas en proporción al capital aportado por cada uno y en caso de no poder ser las mismas cubiertas podrán ser, en última instancia, ofrecidas a terceros, reservándose siempre la sociedad o cualquiera de sus integrantes, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — Novena: Todos los actos que realice la sociedad deberán constar en un libro de actas que se llevará a tales efectos y ser aprobados por mayoría o unanimidad de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados, deberán unificar personería y representación. — En caso contrario se les liquidará su parte de capital aportado y utilidades acumuladas, conforme al último balance aprobado y su pago se efectuará de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en documentos (pagarés) conforme a las posibilidades económicas de la sociedad y con más el interés bancario vigente en plaza, en el momento del retiro. — Undécima: Toda duda o divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelta por asamblea de socios y con la mayoría establecida en la cláusula 9ä y en último término sometida al laudo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que en última instancia nombrarán una tercera persona, como último e inapelable árbitro. — Décima Segunda: Los socios se domicilian en esta Ciudad, calle Av. General Paz Nº 10608, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero, de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: H N. Giannastasio. — Raúl J. F. Bouzas. — Fausto Aguilera. — Jorge Mario Cejas. — Javier A. Pérez. — Manuel Fernández. — Camilo Rivas. — Ignacio Irusta. — A. López Vigo. — Severino Antelo. — José Calvo. — Carlos Viturro. — Luis Fernández. — José Luis Vázquez. — Ramón Rey Vigo. — José Rodríguez. — Luis Freire. — Roberto Martínez García. — Juan Antas. — Francisco Gáspero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Héctor Nicanor Giannastasio, Raúl José Fernando Bouzas, Fausto Mártires Aguilera, Jorge Mario Cejas, Javier Alfredo Pérez, Manuel Fernández Menéndez, Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, Adolfo López Vigo, Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Luis Fernández Capon, José Luis Vázquez Rosendo, Roberto Martínez García, Juan Antas García y Francisco Gáspero, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Otro sí decimos: Los señores Héctor Nicanor Giannastasio, Raúl José Fernando Bouzas, Fausto Martínez Aguilera, Jorge Mario Cejas, Javier Alfredo Pérez, Mauel Fernández Menéndez, Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, Adolfo López Vigo Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Luis Fernández Capon, José Luis Vázquez Rosendo, Roberto Martínez García, Juan Antas García y Francisco Gaspero, en su carácter de únicos integrantes de ' La Curva de Liniers', S. R. L., resuelven por unanimidad modificar la cláusula Tercera de este contrato por haberse la misma redactado erróneamente, y la que en definitiva quedará de la forma siguiente: "Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de pesos tres millones ciento ochenta y siete mil doscientos moneda nacional ($ 3.187.200.00 m|n.), dividido en treinta y un mil ochocientas setenta y dos (31.872) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, y el que ha sido aportado por los socios de la forma siguiente: Luis Fernández Capon: dos mil sesenta y cuatro (2.064) cuotas, representativas de pesos doscientos seis mil cuatrocientos m|n.; Raúl José Fernández Bouzas, Manuel Fernández Menéndez, Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, Adolfo López Vigo, Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Juan Antas García: un mil novecientas veinte (1.920) cada uno, representativas de pesos ciento noventa y dos mil m|n., cada uno; Roberto Martínez García: un mil ochocientas veinticuatro (1.824) cuotas, representativas de pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos m|n.; Héctor Nicanor Giannastasio y Jorge Mario Cejas: novecientas sesenta (960) cuotas cada uno, representativas de pesos noventa y seis mil m|n., cada uno; Fausto Martínez Aguilera y Francisco Gáspero: novecientas doce (912) cuotas cada uno, representativas de pesos noventa y un mil doscientos m|n., cada uno; José Luis Vázquez Rosendo: setecientas veinte (720) cuotas, representativas de pesos setenta y dos mil m|n., y Javier Alfredo Pérez: cuatrocientas ochenta (480) cuotas, representativas de pesos cuarenta y ocho mil m|n. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — "Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Fdo.: H. N. Giannastasio. — Raúl J. F. Bouzas. — Fausto Aguilera. — Jorge Mario Cejas. — Javier A. Pérez. — Manuel Fernández. — Camilo Rivas. — Ignacio Irusta. — A. López Vigo. — Severino Antelo. — José Calvo. — Carlos Viturro. — Luis Fernández. — José Luis Vázquez. — Ramón Rey Vigo. — José Rodríguez. — Luis Freire. — Roberto Martínez García. — Juan Antas. — Francisco Gáspero. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Héctor Nicanor Giannastasio, Raúl José Fernando Bouzas, Fausto Martínez Aguilera, Jorge Mario Cejas, Javier Alfredo Pérez, Manuel Fernández Menéndez, Camilo Rivas, Ramón Rey Vigo, José Rodríguez Abril, Luis Freire, Ignacio Irusta Anguio, Adolfo López Vigo, Severino Antelo, José Calvo Bustelo, Carlos Viturro Carou, Luis Fernández Capon, José Luis Vázquez Rosendo, Roberto Martínez García, Juan Antas García y Francisco Gáspero, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.7|4-Nº 77.221-v.7|4|65

F. N. ROCCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Por una parte don Néstor Horacio Rocca, argentino, casado; y por la otra don Félix Nicolás Rocca, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Homero número ochocientos cincuenta y tres de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Néstor Horacio Rocca, dice: Que vende, cede y transfiere al señor Félix Nicolás Rocca, la totalidad de su participación, o sean Cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que posee y le pertenecen en el capital social de la sociedad que gira con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, bajo la denominación de "F. N. ROCCA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinte de julio del mismo, bajo el número mil setecientos sesenta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setenta y cuatro, folio ciento treinta y dos del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Esta cesión y transferencia se efectúa por el precio total y definitivo de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe en este acto, en dinero efectivo, por ante mí, de que certifico, por cuyo importe otorga recibo y carta de pago; agregando cedente y cesionario que esta transferencia se realiza con efecto al día de la fecha y comprende todos los derechos que corresponden a las cuotas transferidas, ya sea por participación en el capital de la nombrada sociedad, en las reservas, previsiones, utilidades y por cualquier otro concepto que fuere. — En tal virtud, el cedente se desiste y aparta de los derechos que sobre las cuotas transferidas tenía y le correspondían, los que transfiere al cesionario, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación; aceptando éste a su vez, todos los derechos y acciones que por la presente se le transfieren. — Presentes también en este acto los señores: Héctor Juan Rocca, argentino, casado, domiciliado en la calle Homero número ochocientos cincuenta y tres; y César Augusto Capponi, argentino, casado, domiciliado en la calle Plazoleta número tres mil cuatrocientos diez; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y de tránsito en ésta; hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que en su carácter de socios de la sociedad cuyas cuotas sociales se transfieren por esta escritura, prestan su expresa conformidad a la cesión y transferencia de cuotas precedentemente pactadas; y que conjuntamente con el cesionario señor Félix Nicolás Rocca, declaran y convienen por unanimidad: Primero: Que como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales más arriba realizada, las cuotas en que se divide el capital de la sociedad "F. N. Rocca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituido por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, quedan distribuidas en la siguiente forma: Félix Nicolás Rocca, doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos: Héctor Juan Rocca, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; y César Augusto Capponi, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos. — Segundo: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, o sea hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Tercero: Ratificar en su actual texto todas las cláusulas del contrato original de la sociedad "F. N. Rocca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive la cláusula quinta, que provee lo necesario para la dirección, administración y representación legal de la sociedad, en cuya virtud el socio Félix Nicolás Rocca desempeña la gerencia de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistinta. — Bajo los términos expresados, dejan los comparecientes formalizada esta escritura de cesión de cuotas, prórroga de duración y ratificación de contrato de la sociedad "F. N. Rocca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — N. H. Rocca. — F. N. Rocca, H. J. Rocca. — C. A. Capponi. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor M. Gentile. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento trece del Registro doscientos setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: y Cía.: y Cía.: y Cía.: y Cía.: Vale. Hay un sello. Héctor M. Gentile. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 194.450 que se agrega. La Plata, 22 mar. de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Héctor M. Gentile, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0.664.841. La Plata, 22 mar. de 1965. — Hay una firma y un sello. — Juan Carlos Placente. Consejero.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.7|4 Nº 77.226 v.7|4|65

CASA OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Eugenio José Pico, argentino, domiciliado en Carlos M. Ramírez 2080, Capital; Juan Carlos Cristella, argentino, domiciliado en Charrúa 3355, Capital; Dante Horacio Collavini, argentino, domiciliado en C. M. Ramírez 2014, Capital; y Luis Emilio Richard, argentino, domiciliado en Ombú 995, Sáenz Peña, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social

CASA OMBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Esteban Bonorino Nº 3314, Capital, o donde se resolviere trasladarlo posteriormente, pudiendo establecerse sucursales o agencias en otros lugares. El taller de fabricación se establecerá en la finca hasta hoy de propiedad del Sr. Luis E. Richard, en calle Ombú Nº 1259, Sáenz Peña, Pido. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, la que en este mismo momento y por instrumento separado es adquirida en propiedad por la sociedad que aquí se constituye, suscribiéndose al efecto un boleto de compra-venta en el que constará que el precio de la operación le ha sido abonado al vendedor Sr. Richard, antes de ahora e íntegramente al contado por los restantes socios. — Segunda. El término de duración de esta sociedad será de tres años a contar desde el primero de marzo de 1965, pudiendo a su vencimiento ser automáticamente prorrogado por sucesivos períodos de otros tres años más cada vez, por acuerdo unánime de los socios asentado en el libro de actas. — Tercera. La sociedad se dedicará a la fabricación, importación, exportación y comercialización de artículos de metal para iluminación, al por mayor y|o menos, pudiendo dedicarse también a cualquier otro ramo comercial lícito. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000 m|n.), dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Eugenio José Pico, cuatrocientas dos cuotas, o sea la suma de cuatrocientos dos mil pesos; Juan Carlos Cristella, ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos; Dante Horacio Collavini, ciento treinta y cuatro cuotas, o sean ciento treinta y cuatro mil pesos; y Luis E. Richard, treinta cuotas o sean treinta mil pesos. El capital ha sido totalmente integrado en mercaderías, útiles y demás que surgen del inventario y balance que, firmado por los socios, integra el presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, adoptándose toda decisión por mayoría de votos que representen la mayoría absoluta de capital, a razón de un voto por cada cuota de mil pesos aportada. El uso de la firma social estará a cargo del socio Eugenio José Pico en forma conjunta con otro uno cualquiera de los socios restantes, los que en carácter de socios gerentes representarán a la sociedad en todos sus actos, contratos y operaciones con la firma personal y conjunta de ambos, precedida de la razón social; a cuyo efecto se les confieren desde ya los poderes especiales requeridos por los incisos 1º al 4º y 7º al 17 del art. 1.881 del Código Civil. Podrán, además: cobrar y dar recibos; adquirir por compra u otra forma inmuebles, muebles, etc., y venderlos, arrendarlos, cederlos, constituir sobre ellos derechos reales o gravarlos en cualquier forma: realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales con particulares o con cualquier Banco oficial, mixto o privado, incluso Banco de la Nación, Industrial, Central, Hipotecario y de la Pcia. de Bs. Aires, como librar, endosar, cobrar, descontar y negociar en toda forma pagarés, cheques u otros documentos de crédito con o sin garantía, o en descubierto; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales; estar en juicio; conferir poderes generales y especiales; y realizar todo otro acto o contrato conveniente a la administración de la sociedad, salvo la fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: El primero de marzo de cada año se practicará el inventario y balance general de la sociedad, el que no siendo observado dentro de los diez días, quedará de hecho aprobado. Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Eugenio José Pico, el cuarenta por ciento con más dos décimos (40,2 %); Juan Carlos Cristella y Dante Horacio Collavini, cada uno de ellos el trece por ciento con más cuatro décimos (13,4 %); y Luis E. Richard, el treinta y tres por ciento (33 %). Igual proporción se aplicará para dividir entre los socios el capital social en caso de liquidación. — Séptima. Para la liquidación y disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. Toda divergencia entre los socios o de uno de éstos con la sociedad será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra. — Octava. Si cualquiera de los socios resuelve retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá notificárselo a los demás, poniendo el total de sus cuotas sociales a disposición de los mismos, quienes podrán adquirírselas pagando el desistente los haberes que le correspondan por capital y utilidades en ocho pagos trimestrales iguales, sin interés. Las llaves, patentes y marcas del negocio pasarán a los socios que continúen el giro sin cargo alguno. — Novena. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes también podrán optar por la adquisición de sus cuotas pagándolas en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décima. El socio Luis E. Richard dedicará todo su tiempo y su trabajo personal para la atención y administración de los negocios sociales —sea en el taller como en la venta— no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad ajena ni tampoco explotar por cuenta propia el rubro objeto de la sociedad, ni personalmente ni por interpósitos. Si el Sr. Richard quebrantare esta prohibición, podrá ser excluido de la sociedad con la sola devolución de su aporte inicial, y perderá automáticamente el derecho a las utilidades acumuladas y futuras de la sociedad, sin perjuicio de las acciones penales que correspondieren. — Undécima. Los casos no previstos serán resueltos por la aplicación del Código de Comercio y la Ley 11.645. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, los abajo firmantes suscriben el presente contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Nota: S|Borr. "vencimiento", "Carlos", "quebrantare", valen. — Eugenio José Pico. — Juan Carlos Cristella. — Dante Horacio Collavini. — Luis Emilio Richard. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Dra. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.7|4-Nº 77.244-v.7|4|65

H. KOGUTEK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) El Sr. Ramón Rojkin se desvincula completamente de la Sociedad H. KOGUTEK Y CIA. S.R.L. cediendo sus doscientas noventa cuotas a la señorita Amalia Saslavsky por el valor nominal de Doscientos noventa mil pesos moneda nacional. 2º) La sociedad H. Kogutek y Cía. S.R.L. establece su nuevo domicilio legal en la calle Corrientes 2216, de esta Capital. La cesionaria, argentina, se domicilia en Carhué 67, Capital. Todo según documento de fecha 19 de marzo de 1965.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.7|4-Nº 77.247-v.7|4|65

ERNESTO GRÜNEBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Marzo de 1965, entre los señores Ernesto Grüneberg y Sigfrido Auerbach, únicos socios de "ERNESTO GRÜNEBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 363 al folio 418 del Libro 35 y bajo el número 1.648 al folio 191 del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Juan Enrique Levy, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Manuel Quintana 320, convienen en lo siguiente: Primero: Al señor Grüneberg corresponden 800 cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una del capital de "Ernesto Grüneberg S.R.L.". El señor Grüneberg cede y transfiere con efecto al 28 de febrero del corriente año seiscientas (600) cuotas de las ochocientas (800) al señor Sigfrido Auerbach; y las doscientas (200) cuotas restantes al señor Juan Enrique Levy. El precio de estas cuotas es igual a su valor nominal. Los señores Auerbach y Levy aceptan esta transferencia. — Segundo: Por motivo de la transferencia de sus cuotas el señor Grüneberg renuncia a su cargo de gerente de la Sociedad. — Tercero: Los señores Auerbach y Levy resuelven: Que continúe como gerente en la Sociedad el señor Sigfrido Auerbach. Además se nombra gerente a la señora Eva Levy de Auerbach, casada, alemana, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 1737. — Cuarto: Los señores Auerbach y Levy resuelven: Aumentar el capital social de un millón quinientos mil pesos m|n. ($ 1.500.000 m|n.) a dos millones de pesos m|n. ($ 2.000.000 m|n". dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una. El señor Auerbach se hace cargo del aumento de capital que se aportará en efectivo. — Quinto: Los señores Auerbach y Levy resuelven: Modificar algunas cláusulas del contrato social. La cláusula Tercera dirá: El capital de la sociedad es de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una. Al socio Auerbach le corresponden mil ochocientas (1.800) cuotas y al socio Levy doscientas cuotas (200)". La cláusula Cuarta dirá: Son gerentes de la Sociedad el socio Sigfrido Auerbach y la señora Eva Levy de Auerbach, ambos alemanes, casados, domiciliados en la calle Ciudad de La Paz 1737. Cada uno de ellos tiene el uso de la firma social y representa a la sociedad con las más amplias facultades de administración con mandato general, también en los casos en que un Código o una ley requiera poderes especiales. Pueden realizar todas las operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los demás Bancos oficiales y particulares. Pueden adquirir, vender, transferir e hipotecar bienes inmuebles". La cláusula Séptima dirá: De las ganancias que se obtengan se harán las reservas previstas por la ley 11.745 y del remanente corresponderán al socio Auerbach el 95 por ciento y al socio Levy el 5 por ciento; las pérdidas, si las hubiera, las soportarán los socios en las mismas proporciones". La cláusula Novena dirá: "La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del 1º de setiembre de 1958. También durante la vigencia del contrato podrá cualquiera de los socios denunciar la sociedad con efecto al fin de cada ejercicio y con por lo menos seis meses de anticipación. En este caso el socio no denunciante tendrá el derecho por sí solo y|o por un tercero con su garantía solidaria de hacerse cargo de las cuotas sociales del denunciante. Si el socio no denunciante no quisiera adquirir las cuotas del otro, la sociedad entrará en liquidación". Las cláusulas Décima y Décima Segunda se suprimen. La cláusula Décima Primera será Décima, y la cláusula Décima Tercera será Décima Primera. Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. Ernesto Grüneberg. — Sigfrido Auerbach. — Juan Enrique Levy.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.7|4-Nº 77.263-v.7|4|65

HERMES TALLERES GRAFICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 (doce) días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores José Ramón Paparatto, José Luis Paparatto y Juan Carlos Devalle, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, casado el primero y soltero los dos últimos, domiciliados respectivamente en Salguero número doscientos noventa, Segundo K, Capital Federal, Salguero número doscientos noventa, Segundo K, Capital Federal y Doctor Luis Beláustegui número dos mil ochocientos cuarenta y dos, Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará de acuerdo con los dictados de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "HERMES TALLERES GRAFICOS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Doctor Luis Beláustegui número dos mil ochocientos cuarenta y dos, Capital Federal o donde se lo fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: El plazo por el que se constituye esta sociedad es de cinco (cinco) años prorrogables por otros cinco (cinco) si con una anticipación no menor de noventa (noventa) días a la expiración del primero ninguno de los socios manifiesta mediante telegrama colacionado su voluntad en contrario. La disolución anticipada podrá operarse en los siguientes casos: a) Por acuerdo unánime de los socios; b) Por pérdida superior al treinta (treinta) por ciento del Capital Social; c) Por pérdidas habidas en tres ejercicios comerciales consecutivos. — Tercerá: El objeto social será la impresión gráfica en sus más variados aspectos y su comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo este objeto ser ampliado por voluntad de los socios sin otro límite que el de su licitud. — Para la realización de sus fines podrá por medio de sus gerentes realizar todos los actos adecuados a ellos para lo que dichos gerentes están autorizados sin limitación por la mencionada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a mayor abundamiento por lo que, de entre ellos se enumera en la clusula Quinta. — Cuarta: Se fija el Capital Social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (Quinientos mil pesos moneda nacional curso legal) totalmente integrado a la fecha de constitución en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y valores activos y pasivos, cuyo detalle se da en el Balance e Inventario General que se adjunta al presente contrato y que forma parte de él. — Dicho Capital Social se encuentra dividido en quinientas (quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (un mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: don José Ramón Paparatto ciento setenta (ciento setenta) cuotas o sea la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (ciento setenta mil pesos moneda nacional curso legal); don José Luis Paparatto ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal) y don Juan Carlos Devalle ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal). — Quinta: La administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles y comerciales, en que ella sea parte y el uso de la firma social, estarán a cargo en forma indistinta de los socios José Luis Paparatto y Juan Carlos Devalle, que podrán en uso de tales facultades: a) Administrar los bienes sociales presentes y futuros; b) Dar y recibir en arrendamiento; c) Comprar, vender, aceptar, permutar, extinguir o de toda otra forma operar cualquier clase de bienes; d) En nombre y representación de la sociedad actuar ante cualquier banco oficial o particular, nacional o extranjero, establecido o a establecerse en el país o en el exterior, como así, ante cualquier persona, sociedad, empresa o corporación y|o Poderes Públicos a los efectos de solicitar préstamos por la cantidad, tipo de interés y plazo que ajustaren y demás condiciones que consideren convenientes. — Asimismo enajenar, negociar, descontar, hacer novaciones y efectuar toda otra operación firmando como girantes, endosantes, aceptantes, o avalistas, cheques, letras, giros, pagarés, vales, o cualquier otra clase de papeles de crédito, públicos o privados; e) Cobrar, percibir, pagar, judicial o extrajudicialmente los créditos activos, deudas, y obligaciones de la sociedad; f) Realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales de cualquier índole, e instituciones privadas dentro o fuera de la República; g) Comparecer en juicio representando a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por apoderados generales o especiales, confiriendo al efecto los respectivos mandatos teniendo en todos los casos la facultad de promover demandas, contrademandas, contestar, absolver posiciones, y toda y cualquier otra diligencia judicial concurrente a la mejor atención en juicio de los intereses de la sociedad; h) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse; constituir e intervenir en nuevas sociedades, administrarlas y liquidarlas; y en general realizar cualquier acto necesario para el buen y correcto funcionamiento de los negocios sociales, la enunciación que antecede tiene carácter enunciativo, pues la facultad de los socios administradores no tiene otro límite que el de la licitud del objeto de cada acto. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales que se considerará aprobado si dentro de los tres (tres) meses subsiguientes ninguno de los socios hace objeciones al mismo. — De las utilidades se separará un cinco por ciento (cinco por ciento) hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social a efectos de formar la Reserva de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como constituir las voluntarias que los socios crean prudente —

El resto se distribuirá entre ellos por partes iguales, e igual criterio se seguirá con las pérdidas, de haberlas. — Séptima: Las cuotas son individuales y transferibles entre los socios, pero respecto de terceros solo si media unanimidad. — El valor de las cuotas cedidas entre los socios será el nominal. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, abonando en tal caso el haber resultante de la suma de los valores nominales de sus cuotas sociales más las utilidades no retiradas en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengarán un doce por ciento de interés anual, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, en que se realizarán un Balance General a tales efectos, o continuar con un representante de los herederos que deberán unificar su representación a tal fin, o con el curador del incapaz, quienes deberán contar necesariamente con el consentimiento de los socios supérstites o capaces. — Novena: En caso de disolución de la sociedad sea anticipada o por expiración de su plazo, los socios actuarán indistintamente en calidad de liquidadores



debiendo cancelar las obligaciones en la medida que la liquidación lo permita en el siguiente orden: a) Deudas fiscales y previsionales; b) Sueldos y jornales pendientes; c) Obligaciones con garantías pro y de terceros o sin ellas; d) Saldos acreedores de los socios hasta alcanzar la proporción de sus capitales; e) Capitales, en proporción a sus montos. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha "ut-supra", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — José Ramón Paparatto. — José Luis Paparatto. — Juan Carlos Devalle. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Testado: Testimonio. — No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.040.— e.7|4-Nº 77.259-v.7|4|65

PANIEGO, RIBAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 9.515. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Eugenio Quintín Ribas, conocido también como Juan Eugenio Ribas, casado, argentino, domiciliado en la calle Moreno número ochotín Ribas, conocido también como Juan ciento treinta y cuatro de esta Capital; don Julián Pérez, conocido también como Julián Pérez Eraña, casado, español, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete de esta Capital; don Manuel Rivero, casado, español, domiciliado en la calle Salta número setecientos sesenta, de esta ciudad; don Francisco Paniego, casado, argentino, domiciliado en la calle Almafuerte número cuatro mil quinientos ochenta y uno, de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital y doña María Esther Martino de Ribas, casada, argentina, domiciliada en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro, de esta Capital, todos mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cuatro primeros nombrados concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo el primero además y conjuntamente con la última compareciente, en nombre y representación de la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anonima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente del Directorio de la misma, respectivamente, cuya personería, así como la existencia legal de la sociedad y la autorización para este otorgamiento, la acreditan en la siguiente forma: a) Con la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales, otorgada el nueve de mayo de mil novecientos sesenta, por ante el escribano de esta ciudad don José María Amado, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro de noviembre del mismo año, bajo el número tres mil ochocientos setenta y ocho, folio ciento noventa y uno, del libro cincuenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria número cinco celebrada el treinta de abril del corriente año; y c) Con las Actas de Reunión de Directorio, número doce celebrada el día nueve de abril del corriente año. — Todos estos documentos, en testimonios y libros respectivos los tengo a la vista para este acto, doy fe, agregando copia de los mismos a esta escritura. — Y los comparecientes según concurren dicen: I) Que por escritura otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doscientos cuarenta y cinco del presente Registro, Protocolo respectivo, entre los señores Juan Eugenio Quintín Ribas, Santiago de la Puente, Julián Pérez, Manuel Rivero, Francisco Paniego, Santiago de la Puente (hijo) y José Baños, quedó constituida la sociedad "Paniego, Ribas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo plazo de duración venció el día dos de enero de mil novecientos sesenta, con un capital de dos millones de pesos moneda nacional, y con el objeto de comerciar en el ramo de paños y casimires, habiéndose inscripto el respectivo contrato en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, al folio ochenta y siete, del libro treinta y siete. — II) Que posteriormente por escritura del veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Desiderio E. Bruno, los integrantes de la sociedad nombrada, resolvieron prorrogar el plazo de su duración por cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ampliar el capital social fijándolo en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Juan Eugenio Quintín Ribas mil trescientas setenta y cinco cuotas; don Santiago de la Puente, mil trescientas setenta y cinco cuotas; don Julián Pérez, quinientas cuotas; don Manuel Rivero, quinientas cuotas; don Francisco Paniego, quinientas cuotas, don Santiago de la Puente, hijo, quinientas cuotas y don José Baños, doscientas cincuenta cuotas y con las demás cláusulas y condiciones que establece el respectivo contrato que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número setecientos veinticuatro, folio cuatrocientos trece, del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — III) Que con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta, se otorgaron dos escrituras ante el escribano don José María Amado a los folios mil ochocientos cincuenta y nueve y mil ochocientos sesenta y siete, respectivamente, del Registro ciento noventa y ocho a su cargo; por la primera de ellas el señor Juan Eugenio Quintín Ribas, cedió y transfirió a favor de "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", todas las acciones y derechos sobre mil trescientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en la sociedad "Paniego, Ribas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por la segunda, don Santiago de la Puente, cedió y transfirió a favor de "Santiago de la Puente, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", todas las acciones y derechos sobre mil trescientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que también tenía en la sociedad "Paniego, Ribas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos setenta y siete, folio cuarenta y ocho, y bajo el número setecientos setenta y nueve, folio cuarenta y ocho, respectivamente, ambas del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. IV) Por escritura del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el mismo Escribano don José María Amado, al folio seiscientos cuatro del Registro número ciento noventa y ocho; don José Baños cedió y transfirió a favor de los señores Julián Pérez, Manuel Rivero, Francisco Paniego y Santiago de la Puente hijo, y a las sociedades "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" y "Santiago de la Puente Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", todas las acciones que tenía y le correspondían sobre las doscientas cincuenta cuotas de la sociedad Paniego, Ribas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuando los adquirentes la adquisición en las siguientes proporciones: Los señores Julián Pérez, Manuel Rivero, Francisco Paniego y Santiago de la Puente, hijo, adquirieron veintiséis cuotas cada uno de ellos y las dos sociedades mencionadas setenta y tres cuotas cada una de ellas. Con motivo de esta última escritura de cesión y transferencia, el capital social de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, quedó aportado así: El socio don Juan Eugenio Quintín Ribas, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos: el socio don Santiago de la Puente, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio don Julián Pérez, quinientas veintiséis cuotas, o sea quinientos veintiséis mil pesos: el socio don Manuel Rivero, quinientas veintiséis cuotas, o sea quinientos veintiséis mil pesos; el socio don Francisco Paniego, quinientas veintiséis cuotas, o sea quinientos veintiséis mil pesos; el socio don Santiago de la Puente (hijo), quinientas veintiséis cuotas, o sea quinientos veintiséis mil pesos: la sociedad Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" mil cuatrocientas cuarenta y tres cuotas, o sea un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos: y la sociedad "Santiago de la Puente Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", mil cuatrocientas cuarenta y tres cuotas, o sea un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos; de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número mil doscientos sesenta y nueve, al folio ciento setenta y seis, del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. V) Por intrumento privado de fecha veintiocho de octubre último la sociedad "Santiago de la Puente Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", don Santiago de la Puente (hijo) y los herederos de don Santiago de la Puente se obligaron a ceder y transferir a los comparecientes las mil novecientas setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que, en conjunto, eran titulares, efectuando los adquirentes la adquisición en la siguiente proporción: un mil cuarenta y siete cuotas la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; cinco cuotas el señor Juan Eugenio Quintín Ribas, don Francisco Paniego, trescientas setenta y cuatro cuotas y los señores don Julián Pérez y don Manuel Rivero, doscientas setenta y cuatro cuotas cada uno. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de todos los antecedentes relacionados son los únicos componentes de la sociedad "Paniego, Ribas y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que de mutuo y común acuerdo han resuelto prorogar el plazo de duración de la sociedad y modificar algunas cláusulas del contrato social, por lo que la sociedad a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad "PANIEGO, RIBAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorroga el plazo de su duración por cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, continuando su giro bajo el mismo rubro social; su domicilio será en esta ciudad en la calle Rivadavia número mil ciento diecinueve. pudiendo trasladarlo, como así también establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio en el ramo de paños, casimires y artículos generales para sastres, pudiendo abarcar todas las ramas del comercio textil, importación y exportación de tejidos y representaciones de firmas nacionales o extranjeras. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas así: don Juan Eugenio Quintín Ribas, diez cuotas. o sea diez mil pesos moneda nacional: don Francisco Paniego, novecientas cuotas, o sea novecientos mil pesos moneda nacional; don Julián Pérez, ochocientas cuotas. sea ochocientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Rivero. ochocientas cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional; y la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía. Sociedad Anónima. Financiera. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", dos mil cuatrocientas noventa cuotas, o sea dos millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, encontrádose integrado el capital como resulta del contrato de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de abril de mil novecientos sesenta. bajo el número setecientos veinticuatro, al folio cuatrocientos trece del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Los capitales aportados por los socios gozarán de un interés del diez por ciento anual que liquidará en oportunidad del Balance General, con cargo a las utilidades del ejercicio. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios gozarán de un interés del 15 por ciento anual y los saldos deudores de dichas cuentas devengarán igual interés. Esta tasa recíproca del 15 por ciento anual podrá ser modificada en el futuro a efectos de que guarde proporción con la que aplican los Bancos de plaza para operaciones de crédito o descuento. — Quinta: Cada cuota cap'tal dará derecho a un voto en las decisiones sociales y su transferencia sólo podrá efectuarse en las condiciones que prevé el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero ninguno de los socios podrá proponer la cesión de sus cuotas a terceros sin antes ofrecerlas en iguales condiciones a los demás socios a prorrata de las que posean a esa fecha. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan Eugenio Quintín Ribas, como Gerente General quien tendrá las más amplias facultades para cobrar a nombre de la sociedad y realizar todos los actos jurídicos, contratos, negocios y operaciones que hagan al objeto de la misma, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — En tal carácter podrá comprar y|o vender y|o permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, títulos y créditos; celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina. Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales y particulares, abonar cuentas corrientes o a plazo fijo librar y endosar cheques, giros, pagarés, letras de cambio y todo otro papel de comercio; aceptar bienes en pago; nombrar mandatarios o apoderados fijándoles sus facultades y revocar sus nombramientos: nombrar empleados y despedirlos: fijar remuneraciones al personal, firmar documentos privados; otorgar escrituras públicas; transigir, comprometer en árbitros. prorrogar jurisdicciones; constituir depósitos, comparecer ante los Ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y realizar en fin cuanto sea requerido por los negocios sociales entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa. — Los socios Francisco Panigo, Julián Pérez y Manuel Rivero, tendrán el carácter de Gerentes con las mismas atribuciones que el gerente general, pero actuando conjuntamente, por lo menos, dos de ellos; actuando en esta forma tendrán las mismas facultades que el gerente general. — Está prohibido a los socios emplear la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad y en fianzas o garantías de terceros. — Los gerentes firmarán con su firma personal precedida o seguida del rubro social. — Séptima: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social cada vez que uno de los socios lo estime conveniente. — Para que las reuniones sociales puedan realizarse válidamente los socios deberán ser citados en forma fehaciente con una anticipación no inferior a cinco días al de la reunión. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, aun en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, por la mayoría de votos existentes en la sociedad. — Lo tratado y resuelto se asentará en un libro de actas que será firmado por todos los asistentes a cada una de las reuniones que se realicen. — Octava: Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco acerca de las facultades y obligaciones de los gerentes en los artículos catorce, quince, diez y seis y veintiuno, los socios a excepción del señor Ribas y de "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria. Comercial e Industrial", se comprometen a no dedicarse a ninguna otra actividad sea ésta privada, comercial o industrial, salvo autorización conferida por la sociedad. — Los socios Juan Eugenio Quintín Ribas y la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", podrán dedicarse libremente y sin limitación alguna a cualquier actividad inclusive las que forman el objeto de esta sociedad. — Novena: Los socios dedicarán su actividad, colaboración y conocimiento a la atención de los negocios sociales, propendiendo por todos los medios a su alcance al éxito de los negocios. — Queda relevado de esta obligación el señor Ribas quien podrá atender la administración de la sociedad en forma discontinua. — Décima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de otros que habitualmente o a pedido de los socios se practiquen. — A los fines de dichos balances se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Los bienes que forman el activo fijo se valorizarán al costo, previa amortización razonable que contemple el desgaste y la desvalorización ocasionados por el uso: b) Las mercaderías y demás valores del activo circulante se computarán al valor de costo o al de plaza cuando éste sea notoriamente inferior a aquél, los productos averiados, deteriorados o comúnmente denominados fuera de moda, cuyo valor comercial sea por tal razón inferior al normal, serán tomados a un precio que contemple esta circunstancia; c) Los deudores de la sociedad serán depurados, eliminándose aquellos créditos que por insolvencia u otras causas ofrezcan serias improbabilidades de cobro. — Las cuentas de gastos del ejercicio serán canceladas totalmente. — Sin perjuicio de las normas expresadas, serán de aplicación, en general, las normas que para el ajuste impositivo de balances fijen las leyes del impuesto a los réditos. — De las utilidades que sobre las bases expuestas resulten, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; se formará también un fondo de reserva que contemple las obligaciones de la sociedad por imperio de las leyes laborales y sociales. — Con prioridad a la liquidación del quince por ciento anual sobre los capitales aportados, se acreditará la suma de doscientos mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Juan Eugenio Quintín Ribas, Francisco Paniego, Julián Pérez y Manuel Rivero y/o el importe que en defintiva resuelvan los socios por unanimidad. Efectuada esta acreditación se dispondrá del remanente hasta cubrir el interés de los capitales aportados y el excedente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: diez por ciento a don Juan Eugenio Quintín Ribas; veintitrés por ciento a don Francisco Paniego; veintiuno por ciento a don Ma-

nuel Rivero; veintiuno por ciento a don Julián Pérez y veinticinco por ciento a la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial". Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la proporción de los porcentuales enunciados precedentemente. — Undécima: Las utilidades que correspondan a los socios conforme a las distribuciones que establece la cláusula décima, serán acreditadas en las cuentas personales de los socios. El señor Ribas y la sociedad "Juan Eugenio Ribas y Compañía, Socedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial", podrá disponer libremente de ellas; los demás socios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento del remanente de las mismas, una vez cubiertos los saldos deudores de sus respectivas cuentas, si los hubiere. Si, por el contrario, estos saldos fueren acreedores o no existiere saldo alguno, tendrán derecho a retirar directamente el cincuenta por ciento de las utilidades que se les acrediten. Los socios, por resolución del cincuenta y uno por ciento resolverán remuneraciones especiales. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los socios restantes admitir la incorporación de los herederos, legatarios o representantes legales, o en su lugar, abonar a éstos su haber en la socedad incluidas las utilidades del ejercicio en curso. La decisión se tomará por mayoría de votos existentes en la sociedad excluidos los votos del prefallecido o incapacitado. Resuelta la admisión de los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán unificar su representación de suerte que la persona designada sea la única que en su nombre intervenga en las relaciones con la sociedad. Si se resolviera no incorporar a los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a fin de fijar su haber en la sociedad, se procederá en la siguiente forma: Si el fallecimiento o el hecho que provoca la separación ocurriese antes del treinta de junio se determinarán las utilidades devengadas sobre la base del balance anterior proporcionalmente del uno de enero hasta esa fecha; si ocurriera con posterioridad al treinta de junio se esperará a la terminación del ejercicio regular en curso y las utilidades se fijarán proporcionalmente, pero teniendo en cuenta los resultados que arroje dicho balance. No obstante, si los demás socios lo resolvieran tales utilidades podrán ser determinadas mediante un balance general practicado a la fecha del fallecimiento o del hecho que provoca su separación. Establecida la suma a pagar por todo concepto, el pago se efectuará en seis cuotas semestrales con el quince por ciento de interés anual sobre los saldos adeudados que se liquidará en oportunidad de la cancelación total de cuentas. Los socios restantes podrán anticipar esos pagos o efectuarlos al contado. — Décimotercera: Para el caso de liquidación de la sociedad motivada por cualquier circunstancia, actuarán en el carácter de liquidadores los señores Juan Eugenio Quintin Ribas y Francisco Paniego quienes actuarán conjuntamente, pudiendo designar a otros socios para actuar conjuntamente con ellos. En caso de impedimento de uno de los liquidadores, o a su pedido cuando mediante razones atendibles, aquel podrá ser sustituido, temporal o definitivamente, por dos socios gerentes que actuarán conjuntamente con el otro liquidador, debiendo ajustarse la designación de los reemplazantes a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la mencionada ley y al Código de Comercio, sin perjuicio de lo que los socios pudieran resolver. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la sociedad, será resuelta por mayoría de votos comprometiéndose al acatamiento de las decisiones así tomadas. — Décimoquinta: En cuanto no haya sido previsto en este contrato, sin perjuicio de lo que los socios puedan convenir, serán de aplicación las normas legales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En la forma expuesta los comparecientes dejar formalizada la sociedad "Paniego, Ribas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, que doy fe. — Juan Eugenio Ribas. — F. Paniego. — Julián Pérez Eraña. — M. Rivero. — María E. M. de Ribas. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que paso en el registro trescientos siete del que es titular el escribano Podre Saúl Briones, y adscriptos los escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, extendido en ocho sellos de actuación notarial, números: cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho; cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve, y del cuatro millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis al presente. — Pedro Saúl Briones (escribano).

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.040 e.7|4 Nº 77.265 v.7|4|65

PLASTIC METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 29 de octubre de 1964, los Sres. Juan Antonio Rojas, Ricardo Lucio D'Alesandro y Guillermo Cosme D'Alesandro, argentino, casado, domiciliado en la calle Planes 663, Capital, resuelven: El Sr. Juan A. Rojas vende, cede y transfiere a los Sres. D'Alesandro, por partes iguales, las Quinientas cuotas de Un mil pesos m/n. que tiene y le corresponden en la sociedad PLASTIC METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Firmado: Guillermo D'Alesandro. — Juan A. Rojas. — G. D'Alesandro. — Otro sí digo: queda anulada la cláusula 7ª del contrato anterior y en su reemplazo se inserta la siguiente: Séptima: La administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán en el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual. — Firmado: Guillermo D'Alesandro. — Juan A. Rojas. — C. D'Alesandro. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.7|4 Nº 77.292 v.7|4|65

SZENKER Y LIBERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 1965, reunidos los señores Israel Szenker, domiciliado en Navarro 5272, Capital, argentino, casado, con C. I. Nº 4.504.304 y Jaime León Liberman, domiciliado en Navarro 5272, Capital, polaco, casado, C. I. número 2.370.054, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de SZENKER Y LIBERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a la fabricación y venta de tejidos y ropería en general, pudiendo ampliar o modificar su objeto de explotación, de común acuerdo y respetando las buenas costumbres y las leyes vigentes. — Tercero: Tendrá por domicilio legal y comercial la calle Navarro 5272, Capital Federal. — Cuarto: Se constituye con un capital social de m$n. 700.000 (Setecientos mil pesos moneda nacional), descompuesto en Setecientas (700) cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente integradas de las que da cuenta el balance que se adjunta y forma parte de este contrato. — Los aportes de capital se realizan por partes iguales. — Quinto: Se conviene que los socios actuarán como socios gerentes en forma conjunta teniendo las más amplias facultades al respecto, los que firmarán para comprometer a la sociedad, a continuación del estampado de la razón social. — Se establece que los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones extrañas al giro de la misma, ni en garantías a favor de terceros. — Sexto: Los socios se obligan al trabajo personal en todas las gestiones que demande la Empresa. — Séptimo: La Sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del día de la fecha, pudiendo los socios renunciar a este contrato y|o disolverla con un preaviso mínimo de treinta (30) días dado a la sociedad por telegrama colacionado. — Octavo: El socio renunciante deberá dar prioridad al restante para la compra de sus cuotas de capital antes que negociarlas con terceros. En el caso de la compra del capital por la sociedad se liquidarán los saldos de la cuenta capital y particular en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con un interés del dieciocho (18 o|o) por ciento anual sobre saldos. — La sociedad o socio comprador deberá proporcionar al socio saliente garantías a satisfacción del mismo. — Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se celebrará el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, siendo la distribución de utilidades y quebrantos en forma proporcional a los aportes de capital. Se reservará de las utilidades un (5 o|o) cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital. — Décimo: Les está prohibido a los socios realizar actividades competibles con el ramo de explotación de la sociedad o con aquellos renglones que se agreguen o amplíen. — Décimo Primero: Ante cualquier divergencia que se suscitare los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero y|o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — e|l: y|o disolverla, vale. — J. L. Liberman. — Israel Szenker. — Testado: "Testimonio": no vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880 e.7|4 Nº 77.313 v.7|4|65

GUILLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina al día veintidós de marzo 1965, entre los señores Miguel Kitainik, argentino, casado, domiciliado en Moreno 1620; Bernardo Weich, argentino, soltero, domiciliado en Ayacucho 550 y Aarón Kitainik, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Corrientes 2241, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el Comercio, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GUILLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1179, piso 6, oficina 64, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y|o establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El principal objeto de la sociedad lo constituye la confección de artículos de vestir en general, pudiendo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Asimismo está facultada para realizar operaciones de importación, exportación, comisiones y consignaciones, dejándose constancia que lo expresado no es limitativo sino enunciativo, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, fabriles y financieras, que sean lícitas y estén permitidas por la legislación vigente. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años, a contar desde el Primero de Diciembre de 1964. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de $ 1.500.000.— m|n., dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000.— m|n., que ha sido totalmente suscripto por los socios a razón de 500 cuotas cada uno o sean $ 500.000.— m|n., cada socio, según inventario realizado el Primero de Diciembre de 1964 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional el cual se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, que será válido, si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos y|o pérdidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y las provisiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionistas. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 50 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan hacerse cargo de las pérdidas. — b) A pedido de uno de los socios con aviso de 180 días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socio, los sucesores o el curador podrán continuar en la sociedad con la parte del socio muerto o incapacitado, siempre que comunique su voluntad fehacientemente, unificando su representación, y con responsabilidad solidaria, dentro de los sesenta días corridos a partir de la fecha de la muerte o de estar notificados de la declaración judicial de incapacidad. — Con la salvedad anterior en los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, en la siguiente forma: 30 o|o en el acto, y en dos cuotas iguales a ciento veinte y ciento ochenta días con interés del 15 o|o anual. — Novena: Resuelta la liquidación, la misma se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, será designado por el señor Juez de Comercio de Turno en la Capital. — Undécima: En todos los casos no previstos, seguirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — S.R.: "veintidós de marzo". Vale. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: A. Kitainik. — Miguel Kitainik. — Bernardo Weich. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480. e.7|4. Nº 77.314. v.7|4|65

RESTAURANTE LA PORTA D'ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 24 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se conviene que el señor Manuel Gustavo Zappetti vende, cede y transfiere a la señora Benita Consuelo Fernández, la cantidad de noventa y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene y le pertenecen en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RESTAURANTE LA PORTA D'ORO" sito en Carlos Pellegrini 1522, de esta Capital Federal, colocando a la cesionaria en el mismo grado y prelación que el cedente tenía en la sociedad. — El precio de las cuotas cedidas se convino en la suma de $ 120.000 m|n., en dinero efectivo, que la cesionaria declara haber recibido de conformidad, con anterioridad a la firma del contrato. — Se declara asimismo que la operación de compraventa tiene efecto retroactivo al 5 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: cuatro. Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.7|4 Nº 77.296 v.7|4|65

BENDEL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo del año 1965, entre los señores Dn. Gregorio Bendel y Dn. José Bendel, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Wagner Nº 1255, Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas del presente contrato: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "BENDEL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la calle Wagner Nº 1257, Capital Federal, o donde decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación de rodados en general, equipos, maquinarias, repuestos y otros elementos de la industria mecánica y metalúrgica, que tengan afinidad con los rubros comercializados por la empresa, por cuenta propia o de terceros en general, como así también asociar a sus operaciones a terceros. Podrá dedicarse también a cualquier otra clase de comercio o industria, siempre que los socios de común acuerdo así lo decidan. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 22 de junio de 1963, fecha en la cual venció el contrato anterior y a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, término dividido en períodos de dos años, renovables automáticamente a cada uno de sus vencimientos a no ser que durante la vigencia de uno de los períodos se hubiera decidido su disolución y siempre que la misma se hubiese tomado y no-

tificado a los interesados por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento del período en que la medida se convenga. — Cuarta: Capital: El capital social se constituye por la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en partes iguales. Las cuotas han sido totalmente integradas mediante el aporte de maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, rodados, etc., según balance firmado de conformidad y que forma parte del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, cuyas cuotas se ofrecerán primero a los componentes al tiempo del aumento, pudiendo admitirse nuevos socios únicamente en el caso de que así lo decidan los actuales miembros de la socied..d. — Quinta: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Gregorio Bendel y José Bendel a quienes se designa Gerentes de la misma y los que indistintamente tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni en garantías ni avales. Los socios, que individualmente pueden representar a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales las leyes exijan poderes especiales y quedan por este acto autorizados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias o particulares u oficiales del país o del exterior y especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sin limitación de tiempo ni cantidad y que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos u otros que se hicieren a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarias, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones les acordaren; conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; comparecer a juicios como actores o demandados, por sí o por medio de apoderados y finalmente para que suscriban los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pertinentes y que se relacionan con la administración de los negocios sociales. — Sexta: Balance y Utilidades: El último día del mes de febrero de cada año se practicará un balance general dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia, pudiendo de común acuerdo los socios, modificar posteriormente esa fecha. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal de acuerdo con la Ley Nº 11.645 así como también las sumas y porcentajes que se resuelva destinar a reserva facultativas para leyes sociales, obreras, previsión general y gratificaciones al personal. El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a los socios durante diez días posteriores a su confección y se insertarán en el Libro de Actas con las firmas de los socios, quienes consignarán su conformidad o reparo. La falta de alguna firma en el sentido expresado anteriormente, sea cual fuere el motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Séptima: Transferencia de Cuotas: Las cuotas de capital son indivisibles y solamente podrán transferirse total o parcialmente mediante asentimiento escrito, previo y unánime de todos los socios. Tampoco podrán darlas en garantía y gravarlas o afectarlas de manera alguna, salvo la existencia del consentimiento antes indicado. Ante un caso de transferencia, los demás socios tendrán derecho de adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los demás podrán decidir: A) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, pero unificando la representación en todos los casos, representación que tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapaz; B) Adjudicarse proporcionalmente a sus capitales integrados, las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará, tanto para el cómputo total como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula correspondiente a "Retiro de socio" equiparándose la fecha de retiro a la de fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad o interdicción, con lo que continuarán así los negocios sociales; C) Liquidar la sociedad mediante su completa disolución con intervención de los representantes mencionados. — Novena: Retiro de Socio: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, para lo cual deberán dar aviso previo por telegrama colacionado a los demás socios con tres meses de anticipación. En estos casos se practicará un balance general a la fecha del retiro y se abonará al socio saliente su capital deduciendo o incrementando la pérdida o utilidad y saldo de cuenta particular correspondiente, adjudicándose dichas cuotas los demás socios en proporción a sus propios capitales integrados. Los pagos por retiro de socio se efectuarán en cuatro cuotas semestrales vencidas. Se deja expresa constancia de que a los efectos del balance para liquidar capital y utilidades o pérdidas, en manera alguna se considerará valor por concepto de "llave". — Décima: Libro de Actas: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad en cuanto a negocios o administración interna, así como la fijación de remuneraciones a los socios, deberán ser asentadas en el Libro de Actas y firmadas por todos los componentes de la sociedad, en prueba de conformidad o reparos. La falta de alguna firma implicará lisa y llanamente su total aceptación. Salvo las estipulaciones de la ley Nº 11.645 y las constancias expresas de este contrato, se requerirá siempre la dcisión favorable de socios que representen la mayoría de capital. — Décima Primera: Divergencias o Dudas: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes, referente a la interpretación, cumplimiento y aplicación de este contrato, así como sobre la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décima Segunda: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El producto de la liquidación una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, será distribuido en proporción al capital integrado. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones aplicables de la Ley Nº 11.645 en primer término y subsidiariamente, las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituida la sociedad "Bendel Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — G. Bendel; José Bendel.

Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880 e.7|4 Nº 77.320 v.7|4|65

CONFECCIONES FEMONFER FEIJOO, MONTES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 7 de diciembre de 1964, los señores José María Feijóo, Carlos Montes, José María Feijóo (hijo), Jorge Feijóo y Jorge Samuel Sánchez, únicos socios de "CONFECCIONES FEMONFER — FEIJOO, MONTES Y CIA. — S. R. L.", con sede en Venezuela 1637, Capital Federal, han resuelto aumentar el capital social, elevándolo de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.090.—), a la cantidad de ocho millones de pesos de igual moneda (m$n. 8.000.000.—). — Por consiguiente, el capital social de ocho millones de pesos m|n., dividido en ocho mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, queda suscripto en la siguiente forma: 1.700 cuotas el señor José María Feijóo 1.850 cuotas el señor José María Feijóo (h.); 1.850 cuotas el señor Carlos Montes; 1.700 cuotas el señor Jorge Feijóo; y 900 cuotas el señor Jorge Samuel Sánchez. — Asimismo, se ha ampliado el término de duración de la sociedad por ocho años, a partir del 1º de mayo de 1965.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.7|4 Nº 77.304 v.7|4|65

DISTRIBUIDORA PROIND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de marzo de 1965, don Mario Alfredo Tamburini, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 270 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de sus consocios en la siguiente proporción: Eugenio Pérez, 67 cuotas, a Eduardo Pérez, 68 cuotas a Tomás Corino Lapeña 68 cuotas y a Salomón Guervitz 67 cuotas, a todos por la suma total y convenida de su valor nominal o sean $ 270.000.— m|n. — El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando en forma expresa y por este acto a su cargo de gerente. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — De la sociedad "DISTRIBUIDORA PROIND SOC. RESP. LTDA.".

Buenos Aires, marzo 30 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.7|4 Nº 77.311 v.7|4|65

HOTEL IDEAL RESIDENCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 1º de septiembre de 1964, los señores Domingo Vidal, Giorgina Burgstaller, David Torreira y Luis Cesani, socios de "HOTEL IDEAL RESIDENCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden y transfieren las 450 cuotas que les corresponden en la referida sociedad, a los señores María Luisa Cestari de Gioffre, y a Osías Nachman, quedando desvinculados de la misma, las cuotas son adquiridas en la siguiente forma: el señor Osías Nachman doscientas veinticinco cuotas y la señora María Luisa Cestari de Gioffre, doscientas venticinco cuotas. — Dicha cesión se efectúa por el precio de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Con motivo de dichas cesiones se modifican las Cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 1º de septiembre del año 1964. — Quinta: La administración social será ejercida por los señores Osías Nachman y María Luisa Cestari de Gioffre en forma conjunta, que actuarán en calidad de gerentes. Su actuación en carácter de tales, deberán realizarla de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley 11.645. — Ellíneas: Su actuación en carácter de tales. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — S|r.: "65". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 77.282 v.7|4|65

NADAG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Mario Dagna, que dice ser italiano, industrial, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos trece, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos tres mil doscientos nueve, y doña Victoria Brunelli de Dagna, que dice ser italiana, comerciante, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro; don Renato Eugenio Dagna, que dice ser soltero, italiano, comerciante, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliados en la calle Yerbal número mil cincuenta y nueve, piso segundo, departamento "C", de esta ciudad, todos personas hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe, y don Conrado Francisco Dagna, que dice ser soltero, italiano, menor de edad, nacido el seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos veinticinco mil novecientos dieciocho, domiciliado en la calle Yerbal número mil cincuenta y nueve, piso segundo, departamento "C", de esta ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, y el señor Mario Dagna, dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Conrado Francisco Dagna, soltero, italiano, nacido el seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la casa paterna, para ejercer libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia de la patria potestad a que estaba sometido, en virtud de su minoría de edad, todo ello con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Y los señores Victoria Brunelli de Dagna, don Renato Eugenio Dagna y don Conrado Francisco Dagna, dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituida entre doña Victoria Brunelli de Dagna, don Renato Eugenio Dagna y don Conrado Francisco Dagna, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "NADAG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Trescientos Mil Pesos moneda nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Yerbal número mil cincuenta y nueve, segundo piso, departamento "C", sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en Treinta Años a contar de la fecha, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando su voluntad de hacerlo por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de cada trienio, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o de los salientes para sí o para terceros, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondan conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, en la siguiente forma: Treinta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés, con más un doce por ciento de interés anual, y con garantía a satisfacción. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes, y si no arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la producción y|o comercialización de compresores de refrigeración, accesorios y maquinarias en general, y toda otra negociación con cualquier clase de mercaderías, máquinas, materias primas, productos y subproductos — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar como acreedora o deudora, y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar y vender, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos y explotaciones de cualquier índole, y formar parte de otras sociedades, comerciales e industriales, y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de bienes en general, que los socio consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que es aportado y suscripto por los socios por partes iguales, y de cuyo capital se depositará el cincuenta por ciento en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, en el Banco de la Nación Argentina. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de todos los socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos indistintamente. — En esa forma, y firmando siempre bajo el sello de "Hadag" Sociedad de Responsabilidad Limitada", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos primero, segundo, tercero, cuatro, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimotercero, décimocuarto, décimoquinto y decimoséptimo, del ar-

tículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir, aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Compañías, sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive ministerios, tribunales, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos, estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales, conforme a los balances que al treinta de setiembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse dichos balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado actuar con personería unificada, previo a todas las opciones del artículo tercero podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, con excepción hecha del uso de la firma social, teniendo para el ejercicio de este derecho un plazo de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Noveno: En todos los casos de disolución o liquidación esta será hecha por él o los liquidadores, que designen los socios con las mayorías indicadas, en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva, absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuera posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Los arbitradores y|o tercero en su caso serán comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimoprimero: A todos los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, y la firmaron como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Mario Dagna. — Victoria de Dagna. — Renato Dagna. — Conrado F. Dagna. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento uno, del registro trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente, primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del cuatro millones noventa y seis mil doscientos veintiséis al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste. — Fdo: escribano Saúl E. Machline.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.7|4 Nº 77.336 v.7|4|65

CASA BANET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: José Chamorro, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3975, Florida, partido de Vicente López, C. I. Nº 4.455.813, Pol. Fed.; Sergio Ceferino Rodríguez, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avellaneda 1169, Florida, Partido de Vicente López, C. I. Nº 2.885.563 Pol. Fed.; Francisco Rodríguez, español, casado, domiciliado en Godoy Cruz Nº 1380, Capital Federal, C. I. 1.632.085, Pol. Fed. y Miguel García, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 1165, Florida, Vicente López, L. E. Nº 6.834.040 D. M. 51, Mendoza, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, estableciendo domicilio legal en Lavalle 1494, cuarto piso, Capital Federal, (escribanía Storni) y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustándose a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes queda constituida la sociedad que girará con la denominación de "CASA BANET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su domicilio comercial en la calle Lavalle 1494, Capital y depósito Avenida Maipú Nº 623, Vicente López, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación, dentro de nuestro territorio o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Después de transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando un preaviso no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de artículos de ferretería, pinturería, bazar, venta de artefactos para uso del hogar, vidrios, cristales, espejos y todo lo concerniente a los ramos afines; la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no. — Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas pudiendo para ello contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones, con entidades privadas; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social — Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios y entre ellos: comprar, vender, y en cualquier otra forma adquirir, permutar, ceder, enajenar, recibir y dar en pago, toda clase de bienes muebles e inmuebles, a título oneroso; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, constituir cualquier derecho real o aceptarlo, por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos oficiales o particulares, pudiendo librar, endosar, avalar, descontar y negociar en cualquier modo, pagarés, letras de cambio, cheques u otros documentos comerciales, pudiendo girar en descubierto, abrir y cerrar cuenta corrientes o de otra clase, celebrar toda clase de contratos, de locaciones, de personas, de cosas o de servicios, aún por más de seis años y demás contratos nominados o innominados, efectuar novaciones, consignaciones, remisión y quitas de deudas, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y celebrar en general, todos los demás actos y contratos que se consideren necesarios, para el mejor desenvolvimiento del giro social, pudiendo designar gerentes o cualquier otra función dentro de la sociedad, debiéndose dejar constancia de ello en el libro de actas respectivo; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 2.200.000. — (Dos millones doscientos mil pesos moneda nacional) divididos en veintidós mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100) que los socios aportan en partes iguales. — Quinto: El uso de la firma social la tendrán dos socios cualesquiera en forma conjunta. — Sexto: El ejercicio cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance, Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital de la sociedad, pudiendo constituirse otras reservas o previsiones que se crea conveniente o resuelvan los socios por mayoría de cuotas sociales. — El saldo de las utilidades resultantes, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital y en la proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Transcurridos ochenta días desde el cierre del ejercicio social, a cuya fecha deberá ponerse a disposición de los socios el balance, inventario general y demás documentos, si no mediare observación por escrito enviada por parte de los socios, el Inventario, Balance General y el correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, se reputarán aprobados. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se confeccionará un Inventario Balance General de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento o incapacidad y corresponderá a los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, su participación en las ganancias de acuerdo con las cifras de dicho Balance General. — Dentro de los treinta días de practicado el Balance General, los sucesores o representantes del socio pre-muerto o incapaz, que deberán unificar su personería, podrán optar: a) por retirarse de la sociedad, con reembolso del haber que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, valuándose las cuotas que posea, de conformidad con el Balance Especial, que, de acuerdo con lo dicho anteriormente, se confeccionará a la fecha del fallecimiento o incapacidad y que deberá ser aprobado por los socios de común acuerdo. — Este reembolso se efectuará de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado, a abonarse en el momento de la firma del documento donde conste el retiro del socio fallecido o incapacitado, el resto en seis cuotas semestrales, iguales, sin interés, a contar de la fecha del primer reembolso. — b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socio, unificando su personería en persona grata a los demás socios, c) podrá asimismo adoptarse cualquier otra solución que se conviniera, de común acuerdo con los otros socios. — Octavo: en caso de que un socio se retirara de la sociedad, según lo previsto en la cláusula segunda, se procederá según la cláusula precedente, inciso a). — Noveno: La sociedad sólo podrá ser disuelta por la expiración del plazo contractual o causales legales, y en tal caso la liquidación de la misma se practicará por todos los socios en forma conjunta. — Décimo: En caso de duda o divergencia con respecto a las cláusulas del presente contrato o su aplicación o por razones de interpretación, se resolverá por árbitros, arbitradores o amigables componedores, quienes antes de laudar, deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuya resolución será definitivamente inapelable. — Undécimo: Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, debiendo para ello estar de acuerdo la totalidad de los socios. — Bajo las once cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmado en tres ejemplares, en lugar y fecha indicados al comienzo. — Entre líneas: "Capital Federal". Vale. Corregido: "cualesquiera". Vale. Entre líneas: calle Lavalle 1494, Capital y depósito. también Vale. — Sergio Rodríguez. — Fco. Rodríguez. — M. García. — José Chamorro.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.960 e.7|4 Nº 77.315 v.7|4|65

WALFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Pública Nº 821 de fecha 3 de diciembre de 1964, pasada ante el Escribano don Marcos Estrin, de esta Ciudad, se ha convenido que el socio señor Moisés Gabriel Silnik, vende, cede y transfiere las ciento veinte cuotas que posee en la sociedad "WALFI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea por la suma de Doce mil pesos moneda nacional a sus consocios señores Eliezer José Wald, Elsa Morgenstern de Wald, Lea Mincze Wald de Fischbein, Baruch Wald y Simón Fischbein, que éstos adquieren por partes iguales, y resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato constitutivo que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Setecientos treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil trescientas treinta y seis cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Eliezer José Wald, dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; por don Baruch Wald, dos mil novecientos cuarenta y seis cuotas o sean doscientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; por don Simón Fischbein, cuatrocientas treinta y cuatro cuotas o sean cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; por doña Lea Mincze Wald de Fischbein mil seiscientas treinta y dos cuotas o sean ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional y por doña Elsa Morgenstern de Wald setenta y cuatro cuotas o sea siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Firmado: M. Estrin, Escribano.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 e.7|4 Nº 77.325 v.7|4|65

TEDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que Jorge Justo José Muñiz, cede y transfiere las 167 cuotas, a su valor nominal de pesos 167.000, que posee en TEDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios: Enrique A. Irabedra, 83 cuotas y de Rafael A. Pignataro 84 cuotas; el cedente queda desvinculado y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. En consecuencia el capital social pertenece a ambos cesionarios únicos socios a razón de 250 cuotas, representativas de $ 250.000 m|n. para cada uno. Ambos socios son gerentes con las facultades y prohibiciones del Art. 5º y el uso de la firma en forma indistinta, y será la personal con el rubro social. — Las pérdidas y utilidades previa deducción previstas serán repartidas por partes iguales; quedando lo demás firme y en vigor en cuanto no se oponga a lo aquí pactado por documento del 25 de marzo de 1965. — Encimado: cargo: Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.230 e.7|4 Nº 77.411 v.7|4|65

SOCONPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 27 de febrero de 1965, se ha prorrogado por un plazo de cinco años la sociedad "SOCONPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el Registro Público de Comercio, el 22 de marzo de 1955, bajo el folio Nº 448 al folio 252 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha 29 de octubre de 1959, inscripta bajo el Nº 3.177, al folio 321 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que se ha fijado el domicilio social en Corrientes 569, piso 6º, Capital Federal, dejando subsistentes las demás cláusulas contractuales. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e. 7|4. — Nº 77.286 v. 7|4|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CELESTINA ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.328 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.281 v.22|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ITURRIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.272 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN LACAZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.469 v.22|4|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Número 2, Secretaría Número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZELMIRA IBARROLA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.273 v.22|4|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO CAMPO o CAMPOS o CAMPOS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.319 v.22|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO LERCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.7|4. — Nº 77.317 v.22|4|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCY LEWIS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 77.301 v.22|4|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANTONIA COBOS ESTEVEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. —e.7|4 Nº 77.429 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 77.364 v.22|4|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ESTEBAN FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 77.401 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 77.387 v.22|4|65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO MUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.7|4 Nº 77.326 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ o JOSE SANCHEZ o JOSE MARIA o JOSE SANCHEZ REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 77.451 v.22|4|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA CLARA GIOSA de MODARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.458 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SEVERIANO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|4. — Nº 77.447 v.22|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZAGA FUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.409 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERNANDEZ, JOSEFA FERNANDEZ de FERNANDEZ y MANUEL JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. e.7|4. — Nº 77.368 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por seis meses a don PEDRO CHUSTKO, en los autos promovidos sobre presunción de fallecimiento (Art. 25 de la Ley 14.394). — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 280. e.7|4. — Nº 77.454 v.7|4|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.7|4. — Nº 77.341 v.22|4|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COROMINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.7|4. — Nº 77.414 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO EUSTAQUIO RICART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.7|4. — Nº 77.463 v.22|4|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENDEL SINGARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.7|4. — Nº 77.407 v.22|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MOISES DRAGOBETZKY o DRAGOVETSKY y ABRAHAM DRAGOVETZKY o DRAGOVETSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.7|4. — Nº 77.406 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CONSTANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 77.402-v.22|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA CORNEJO (o CORNEJA) de MANOSPERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|4.Nº 77.278-v.22|4|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMILA CAVALLO de VIOLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.309 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE DIONISIO CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|4.Nº 77.453-v.22|4|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATALIVA FELIX DEVOTO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.400 v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BERNABEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.438 v.22|4|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a don ISAAC CARESANI, para que comparezca a estar a derecho al juicio que se lo sigue por presunción de fallecimiento. — Publíquese un día, por mes por el término de seis meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 360 e.7|4 Nº 77.318 v.7|4|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON o SIMJA VIJNOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.360 v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.468 v.22|4|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO BOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. - - Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 77.351 v.22|4|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROIG Vda. de CARBONELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.7|4.Nº 77.329-v.22|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MEILHAN de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 77.450-v.22|4|65

Nº 22

El Juez Roberto Rame (Secretaría Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CICALA. (Publicar por diez días solamente).
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 77.270-v.22|4|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA AQUINO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 77.427-v.22|4|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ORLANDO de CASSAMAGNAGHI o CLARA ERNESTINA ORLANDO de CASSAMAGNAGHI, y de JULIO ALBERTO CASSAMAGNAGHI o CASSAMGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 77.398-v.22|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|4.Nº 77.375-v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SIBBIO de NASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 77.373-v.22|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO HEREDIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 77.345-v.22|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANDRES ROMAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.7|4 Nº 77.343 v.13|4|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.7|4 Nº 77.432 v.13|4|65

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RICCIARDO LUCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.7|4 Nº 77.291 v.13|4|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIACION o NUNZIA CASTELLI de IMPELLIZZERI y de SALVADOR IMPELLIZZERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.7|4 Nº 77.327 v.13|4|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de SANTIAGO ROBASTO. — Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 13 mayo de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400 e.7|4 Nº 77.354 v.13|4|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a don LUIS MARIA DE OLIVEIRA CEZAR, a estar a derecho en autos que le ha iniciado Héctor Monacci, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080 e.7|4 Nº 77.394 v.9|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría 27, cita y emplaza por quince días al representante legal de TASSANO AUTOMOTORES S. R. L. para comparecer en juicio "Diamant E. y Grases F. M. (h) s|cancelación de prenda" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.200 e.7|4 Nº 77.352 v.13|4|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución; y que se han regulado honorarios: Doctor Federico A. Pariewski, letrado patrocinante del fallido, en 12.000 m$n.; Escribano Guillermo R. Velar de Irigoyen, en 10.000 m$n.; los de los liquidadores Manufactura Argentina del Pelo S. R. L., en 12.000 m$n.; Lanera Argentina S. A., en 25.000 m$n.; Dr. Edgardo M. Alberti, en 12.000 m$n.; y Carlos Corchon, en 25.000 m$n., respectivamente; de la quiebra de TAVELLI HNOS. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 77.465 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de "SANTO DOMINGO S. C. P. A. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de junio de 1963, Síndico Napoleón Gallardo, con domicilio en Roque S. Peña número 651, piso 4º, Esc. Nº 63, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos jutificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del día 10 de mayo, a las 14 horas, para que se reúna la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 5.400 e.7|4 Nº 77.276 v.13|4|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "SCALOGNA JUAN c|MATIAS ORLANDO y otro ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, el día 14 de abril a las 16 hs., el departamento señalado como unidad funcional Nº 3, edificado sobre lote Nº 32 de la manzana "G", sito en calle Cochabamba Nº 1965, entre las de Rivera y General Pinto del Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., paraje Villa Scasso. Superficie total 75 mts. 71 decm. cuadrados, planta baja, con patio de uso exclusivo y de propiedad en común, de acuerdo a la cláusula 6º, el bien se vende desocupado. — Base m$n 315.000, al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.7|4 Nº 77.689 v.13|4|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, secretaría Nº 34, comunica por cinco (5) días en los autos: "ESPOSITO, DOMINGO y otra c|CALVO HECTOR JOSE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará en el hall de sus oficinas Avda. Rivadavia 11238, Capital, el 14 de abril de 1965 a las 15 hs. un departamento bajo el régimen de la ley 13.512, unidad funcional Nº 4, con entrada común por el Nº 1251, situada en la finca ubicada en la zona sud de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera, con frente a la calle Carhué 1251 y 1253, entre Cossio y Patrón, edificada en el lote 32 de la manzana 18. — Se hace constar que en autos no hay constancias de las expensas comunes que podrían adeudarse respecto de la unidad cuya subasta se decreta. — De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria el ejecutado deberá entregar la propiedad desocupada al que resulte comprador dentro de los quince días de aprobada la subasta. — Base: $ 250.000.— m|n. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o, comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, abril 2 de 1965.
Roberto E. Greco, secretario.
$ 6.000.— e.7|4 Nº 77.476 v.13|4|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "OLIVAZZI DE LIBERANI ANA M. y otros c|PARODI de CANESTRO JUANA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Ernesto Mitre Montello, rematará el día 14 de abril a las 17 hs., en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle Berutti 360, entre las de Industrias y O' Donell, del Pdo. de General San Martín, Barrio San Lorenzo de la Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 10, de la manzana 5; superficie total 549 mts., 17 decm. cuadrados; según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo de los deudores, el cumplimiento de esta obligación. — Base m$n. 455.000.—, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.200.— e.7|4 Nº 77.696 v.13|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por dos días en autos: "INDUSTRIAL ANDINA S.R.L. c|NUÑEZ HNOS. s|ordinario", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 9 de abril 1965, hora 18 en Honduras 4370, Capital, una heladera comercial "Siam" (Todacero), tres puertas, equipada; en el estado que se encuentra y que se exhibe en San José 1754|56, Capital. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.120 e.7|4 Nº 77.442 v.8|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "LA PRIMERA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S. A. c|VILOR S.A.C. I.F. y A., s|cobro de alquileres", que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 19 de abril del cte. a las 11 horas, en la calle El Salvador 4445 Capital: Tres máquinas de escribir y una de sumar; y una caja de seguridad de dos cuerpos, que ésta se exhibe en Córdoba 629 P. 7. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 77.564 v.8|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en los autos: "BARBAGALLO LUIS c|FRANCISCO A. VIGGIANO y otro s|ej. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 19 de abril de 1965, en el local de la Avda. Forest 736, Capital Federal, a las 9 horas, una limadora importada de Italia, marca Wecheco, tipo M.F. Sobiati de 500 mm. de recorrido, Nº 1154, con motor acoplado marca C.B.E., Nº 1154, de 2 C.V. y 220|380 voltios, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Roseti 1950, Capital Federal. Al contado. Base: $ 64.900 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160 e.7|4 Nº 77.433 v.9|4|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio DE MATTHAEIS DUILIO R. contra ROSADO RAUL C. Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Arribeños 2841, donde se exhibe, el martes 20 de abril, a las 11, un automotor modelo 1942, carrocería Sedan 4 puertas, marca De Soto, motor Nº P14-104.760, patente ciudad de Buenos Aires Nº 313.414, con la base $ 86.500, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000 e.7|4 Nº 77.283 v.9|4|65

Juzgado Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: CIERVO S. A. c|QUIROGA CANDIDO s|ejecutivo que el martillero Luis Oscar Ovando el día 12 de abril a las 16 hs. rematará en Inclán 2661, una heladera marca Star, un lavarropas marca Dealtor N. 404 — motor 3583, una cocina marca Dpeg, dos hornallas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680.— e.7|4 Nº 77.684 v.9|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "FARIÑA, GERARDO RICARDO MANUEL c|BERNARDO NOGUERA, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará, en Ramón L. Falcón 2531, el 9 de Abril de 1965, hora 16,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica "Ma Kur" familiar, de 1.60 x 0.80 x 0.80 mts. funcionando; una máquina coser "Singer" a pedal Nº G.B. 607130 y un estabilizador "Distelor" Nº 4690 funcionando. Sin base, al contado. Se exhiben en el mismo lugar. Sujeto a aprobación judicial. Seña y com. de práctica en dinero efectivo.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 e.7|4 Nº 77.423 v.8|4|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de DOCK-METAL, PACHECO ANGEL OSCAR. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 setiembre de 1961. Síndico: contador Edmundo Dante Pastore, domicilio: Humberto 1º 2449 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 2 junio de 1965 a las catorce horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
Carlos Viale, secretario.
$ 3.800.— e.7|4 Nº 77.665 v.13|4|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MORENO Y CINELLI S.R.L. c| MASOTTA OSCAR A. s|cj. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de abril, h. 10,30, en J.A.P. de Melo 2125, donde se exhibe, rematará un automotor Renault—IKA, año 1961, modelo DA—1V, carrocería sedan 4|p. motor Nº 1138536, tipo Ventoux. Pat. Pcia. Buenos Aires, año 1963, número 358.973. Serie Nº 16131—06728. Base m$n. 135.200. Seña 30 o|o. motor desarmado e incompleto.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.7|4 Nº 77.443 v.9|4|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R. L. contra JORGE V. LOMBARDI y otra s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 abril actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, 125 cc., modelo año 1961, motor Nº 3—50—877, bastidor número 44.087. Base m$n. 26.910. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.560.— e.7|4 Nº 77.441 v.9|4|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio FERREYRO MANUEL contra FRANQUINO OSCAR V., s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes rematará en Perú 937, el día 20 de abril de 1965, a las 13 y 30 horas, un automóvil marca "Di Tella", modelo 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 15 A.A.N.L.17.637, S., modelo 1500, patente de la ciudad de Buenos Aires (taxi) Nº 3924, en el estado que se encuentra, que se exhibe en el lugar. — Base $ 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, abril 1º. de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.280.— e.7|4-Nº 77.428 v.9|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos: "VEGA, JOSE ALBERTO contra ROJAS, VICTOR GASPAR s| ejec. prend", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas, en el local de Avda. Cabildo 3986, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca N.S.U., modelo 1962, motor 412-4123, patente Prov. de Buenos Aires 395.082, en el estado en que se encuentra. Base $ 78.750 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Airosa, secretario.
$ 1.920.— e.7|4-Nº 77.422 v.9|4|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, hace saber por 3 días en los autos: "GIGLIO HNOS Y CIA. S.R.L. s|quiebra", que el martillero José Alberto Juliá rematará el día 21 de abril, a las 17 horas, un escritorio metálico de 7 cajones, un sillón butaca, 4 sillas en cuero, 1 armario metálico, 1 reloj para fechar de dos tarjeteros y 25 fichas c|u., 1 perchero, 1 tesoro blindado, 37 esqueletos de una docena de botellas c|u. de Martini Seco Dry, 1 báscula, 75 tambores metálicos vacíos, y demás bienes inventariados en autos, en el local calle Pedro Goyena 847, donde se exhibirán el día de la subasta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 77.399 v.9|4|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "D'URSO RAFAEL contra QUIROGA HORACIO IGNACIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel Paredes rematará el día 20 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 1456|60, donde se exhibe, un automotor tipo Jeep marca Land Rover, modelo año 1952, motor Nº 26130681, con patente de la Capital Federal, del año 1963, Nº 510773, con la base de $ 65.709. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.7|4-Nº 77.390 v.9|4|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| DIAZ, J. y otro, s|ejec. prendaria" que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el 16 de abril de 1965, a las 9 horas, en Fraga Nº 1431, donde se exhibe, un microómnibus marca "Ford" modelo 1956, con motor "Perkins" Nº 3249344, chassis Nº 11598, carrocería para 19 pasajeros, usado. Base: $ 406.145.— Comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 2 de 1965.
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920.— e.7|4 Nº 77.605 v.9|4|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 (tres) días en el juicio "ALBERTI ANGEL BAUTISTA contra JOSE MARIA CARLOS MORIXE sobre prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis rematará el día 19 de abril de 1965, a las 12 horas, en Moreno 1441, un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1957, tipo Estanciera, cerrada, 2 puertas, motor Nº 6.009.307, Serie Nº 6L23-626, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.099.590, patente paga año 1964, con su rueda de auxilio completa, en el estado en que se encuentra. — El mismo se exhibe en Aispurúa 3265, Capital. Base $ 94.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, dos de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.7|4-Nº 77.424-v.9|4|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, hace saber por 3 días en los autos: "JUAN CINCOTTA S. A. contra HASZTIG Vda. de MESENHOLL ADELAIDA y otro s|ejec. prend", que el martillero José Alberto Juliá rematará el día 22 de abril, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 1552, Cap., una motoneta marca "Lido", de 75 cc., motor número 1109902, modelo 1960, con sus accesorios, que se exhibe en Independencia Nº 1901. Base $ 56.000. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.7|4-Nº 77.396-v.9|4|65

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "POSSIEL JUAN contra EDUARDO ARZUA y otros s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de abril próximo, hora 8, en Recuero 3276, donde se exhibe, rematará un camión marca Ford, modelo año 1935, motor Nº BB18-F 2332235. Patente Nº 808.680, año 1963, Capital Federal; en el estado que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.7|4-Nº 77.444-v.9|4|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA CROATA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de abril de 1964.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Croata de la República Argentina en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Club Cultural Croata Argentino, situado en la calle Venezuela 4207, en la Capital Federal, el domingo 25 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del inventario, balance, cuenta de gastos y recursos y memoria correspondiente al ejercicio 1964 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de tres socios para firmar el acta de la Asamblea y actuar como escrutadores.

4º Elección parcial de las autoridades con mandato de 2 años: Vicepresidente, Pro-secretario, Secretario de actas. Pro-tesorero, Vocales segundo, cuarto, sexto y el segundo suplente, dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y un Suplente. — Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se iniciará una hora después de la hora fijada, con cualquier número de socios presentes. (Art. 56 del Estatuto.)

$ 132.— e.7|4 Nº 77.271 v.7|4|65.

ALFA-LAVAL S. A. I.
N-1.276

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, en la sede de la Sociedad, calle Chacabuco 599. Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 52 cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento de Capital.

3º Elección por un año de Directores, Síndicos, y fijación de sus honorarios. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|4 Nº 77.372 v.13|4|65.

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 77 de los Estatutos y resolución de la Comisión Directiva de fecha 17 de diciembre de 1964, tenemos el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1965, a las 18 horas, en la sede social del Club Atlético Huracán sita en la Av. Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anual, correspondiente al ejercicio 1963, realizada el 18 de abril de 1964.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

4º Designación como socio Honorario al Consocio señor Jorge Fenile.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Emilio Baldonedo, Presidente. — Santiago Fonseca, Secretario.

$ 140.— e.7|4 Nº 77.302 v.7|4|65

"B"

Bodegas y Viñedos SANTA ROSA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1965, a las 10 horas, en su local social, calle Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|4 Nº 76.150 v.13|4|65.

"C"

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda. S. A.
Registro Nº 2.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avda de Mayo Nº 633 (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la venta de edificios e instalaciones en Misiones.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

3º Destino a darse a las utilidades.

4º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|4 Nº 77.297 v.13|4|65.

COVENTRY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1965, a las 15 horas, en Paraná 580, 5º "k", Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo Ganancias y Pérdidas, referente a ejercicios cerrados el 30 junio 1963 y 30 junio 1964.

2º Designación de un Síndico ad-hoc.

3º Elección de Directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|4 Nº 77.448 v.13|4|65.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en su local calle Moreno 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del último ejercicio del 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva.

3º Designación de dos señores socios para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Pablo Juan Dellepiane, presidente. — Carlos L. Chiavarino, secretario.

$ 160.— e.7|4 Nº 77.408 v.7|4|65.

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
Legajo Nº 4.568

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1965 a las 11,30 horas en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925 piso séptimo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 21 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

3º Retribuciones al Presidente, Directores y Síndico (Arts. 17, inc. g), 19, 20 y 26, inc. b).

4º Intereses sobre depósitos de Directores y empleados.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.600.— e.7|4 Nº 77.287 v.13|4|65.

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BRUNO S. A.
Industrial, Com. Inmob. y Finan.
Reg. Nº 13.172

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 21 de abril de 1965 a las 18,30 horas en Avda. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 7|4 Nº 77.289 v. 13|4|65.

E. B. GARDIMAN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 12.588

Convócase Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1965, hora 9 y 30, en Libertad 250, piso 3º, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|4 Nº 77.350 v. 13|4|65.

ERGOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.598

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1965, a las 17 horas, en Emilio Lamarca 1149, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Propuesta del directorio sobre reparto de utilidades y reservas, autorizándolo a emitir acciones en su caso.

3º Ratificación de la actuación del directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º Designación de directores por un año, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e. 7|4. Nº 76.938. v.13|4|65

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 76.528. v.13|4|65

EDICIONES ANTONIO FOSSATI S. A. C. e I.
Registro Nº 11770

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 17|4|965, a las 9 horas, en Chile 2222, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|964.

3º Elección dos directores titulares con mandato hasta el 31|12|966, y Síndicos, titular y suplente por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 77.501 v.13|4|65

"F"

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro Ganadera
Nº de Registro 3044

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1965 a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1290, 10º piso, oficina Nº 1006, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964).

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo [illegible] de los estatutos.

$ 6.000.— e. 7|4 Nº 77.330 v. 13|4|65.

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1965 a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los miembros fallecidos, de nuestras sociedades afiliadas.

2º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1964.

4º Destino a dar al superávit del ejercicio 1964.

5º Elección de Vocales Titulares, Suplentes y Síndicos.

$ 192.— e. 7|4 Nº 77.370 v. 9|4|65.

"G"

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1965 a las 11 horas en la sede social calle San Pedrito 51 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.7|4 Nº 77.504 v.13|4|65

"H"

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1965, a las 11 horas en la sede social de la

calle Tucumán 1539, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 7|4 Nº 77.418 v. 13|4|65.

"I"

INMOBILIARIA "MITRE" S. A.
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2450, el día 21 de abril de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

2º Elección de director y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|4-Nº 77.333-v.13|4|65

INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA FERROLANA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6486

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1965, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio:

2º Distribución utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 77.601 v.13|4|65

"L"

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1965, a las 17 horas, en San José 458, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Cafici, Director General.

$ 3.200. — e.7|4-Nº 75.481-v.13|4'65

"M"

MACON, S. A.
C. I. A.
Registro Nº 13.029
CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., Accionistas, para el día 17|4|65, 9 horas, local Camarones 2538, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347 Cód. Com. ejerc. 31|12|1964.

2º Fij. Nº Direct. Tit. y su elección. Desig. Síndicos Tit. y Supl.

3º Desig. Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|4-Nº 76.419-v.13|4|65

MIGONE HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril a las 19 horas, en Agüero 1739, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación Estatutos.

3º Designación dos accionistas firmen el acta.

$ 1.080. — e.7|4-Nº 77.470-v.9|4|65

MOTORBLOCK, S. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1965, a las 10 horas, en la sede social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la Sociedad del señor Gonzalo Rodríguez Alcobendas.

2º Designación de un socio para firmar el acta.

$ 480. — e.7|4-Nº 77.415-v.7|4|65

MORETTO Y COMPAÑIA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de abril de 1965, a las 10 horas en Gregorio de Laferrere 1165, para tratar.

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 enero 1965

Distribución de utilidades.

Elección Directores y Síndicos.

Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|4-Nº 77.294-v.13|4|65

"MALABIA"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1965, a las 17 horas, en la calle Rosario 278, 8º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 77.697 v.13|4|65

MIVICO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1965, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1280, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores titulares y suplentes .

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 77.685 v.13|4|65

"N"

9 DE JULIO
S. A. I. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1965, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio finalizados el 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964 respectivamente.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 76.102 v.13|4|65

"P"

P A R I S
S. A. Com. Indust., Financ. e Inmobiliaria
Exp.: 15.071
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 1965, a las 19 horas, en Santa Fe 3388, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 77.274 v.13|4|65

"R"

R E D
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1965, a las 11 horas en el local social de la calle Córdoba 333, piso 8º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 77.404 v.13|4|65

"S"

SOC. AN. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1965, a las 14 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 33º cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio .

$ 3.800.— e.7|4 Nº 77.339 v.13|4|65

SIDERURGICA MECANICA Inmobiliaria y Agropecuaria "SIMEC" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7651
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico Titular, correspondientes al 10º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 7|4 Nº 77.299 v. 13|4|65.

S, A, ANGEL BARALDO C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1965, a las 19.30 horas, en Rivadavia 8810, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Distribución de las utilidades.

3º Autorización para el aumento del capital con la intervención del presidente y|o síndico para la realización de los trámites pertinentes a fin de obtener su aprobación, protocolización e inscripción.

4º Elección de directores y síndicos todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 77.392 v.13|4|65

Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial y Agropecuaria, S.A.I.F.I.C.A.
Nº de Registro 7552
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de abril de 1965 a las 12 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, oficina A. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 6.600 e.7|4 Nº 77.298 v.13|4|65

"T"

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1965 a las 8 horas en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|4 Nº 77.455 v.13|4|65

"V"

VERSALLES S. A. I. C.
Nº 14.906
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1965, a las 18 horas, en la calle Cangallo 1730, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación del directorio y del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|4 Nº 77.297 v.13|4|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Dionisio Vázquez, Argerich 1968, martillero público, aviso, Manuel Coego vende a Jorge Enrique Barranco, fábrica escobas ARGERICH 1968, Capital. Reclamos Argerich 1968, domicilio de partes.

$ 1.200. — e.7|4-Nº 77.275-v.13|4|65

Se avisa que Eduardo Alberto Riccombeni y Máximo José Ledo, dejan de común acuerdo sin efecto y nula la compraventa del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2899, de esta Capital.

$ 1.400. — e.7|4-Nº 77.300-v.13|4|65

Salles & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Paraguay 1335, 2º piso, dpto. 16, Capital Federal, T. E. 44-6063 ,avisa que los señores Carlos Octavio Leguizamón, réditos número 669.746-01, Moisés Perfecto Leguizamón, réditos Nº 669.687-01|75 y Pedro Nolasco Salvatirra, réditos número en trámite, venden al señor Vicente Hércules Amílcar Oriolo, réditos número 818.032-002, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Genovés", sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2778, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.040. — e.7|4-Nº 77.306-v.13|4|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, pta. baja "D", T. E. 38-1406, Capital, avisan que Rubén Darío Villan, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Omar Jorge Roccaforte, su negocio de carnicería, ubicado en la calle AVALOS Nº 1819, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.7|4-Nº 77.334-v.13|4|65

Cláusi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juana Julia Ledesma, vende a Francisco Coderch, con retroactividad al 6|8|1963, "Librería, Cigarrería y Juguetería" calle AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 648. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.400. — e.7|4-Nº 77.376-v.13|4|65

Jorge Eduardo Richiardi y Elisa Petrona Rosales de Palomo, avisan: Operación compra-venta negocio ARAUJO 1202|06|08 esq. TAPALQUE, de edictos Nº 52.806, por acuerdo partes queda anulada y sin valor. — Reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200. — e.7|4-Nº 77.421-v.13|4|65

"B"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. Avisan: Juana Alicia Muñoz de Garrote vende a María Selva del Rosario Achinelli de Sacco, negocio peluquería de damas, BERMUDEZ 2512, Cap. Domc. partes y recl. de Ley n|ofic.

$ 1.400 e.7|4 Nº 77.280 v.13|4|65

"E"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Nelly Angela Giacomina Paoletti y Constancia Vega, venden a Nélida Yolanda Peralta, negocio de peluquería de damas, ESTADOS UNIDOS 765, Cap. Domc. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.400 e.7|4 Nº 77.279 v.13|4|65

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Daniel Pérez López, domiciliado Quito 4268, vende libre de todo gravamen o deuda a León Sarfati y Oscar Victoriano Soto, domiciliados Av. Montes de Oca 954, su negocio venta artículos para fumadores, juguetes, cigarrillos, golosinas y afines, sito esta Capital, calle ESMERALDA Nº 486, entrada subterráneo Línea "C" Estación Lavalle. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.600 e.7|4 Nº 77.310 v.13|4|65

"I"

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828 avisan que Angel Lagomarsino vende la mitad parte indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de café, bar y elaboración y venta de pizza, empanadas, fainá y venta de helados, sito INDEPENDENCIA Nº 2302 esquina PICHINCHA Nº 803,

Capital, al señor Héctor Julio Prudhomme quien conjuntamente con el señor Miguel Angel Lagomarsino continúan con el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamo ley nuestras oficinas. Domicilio partes mismo negocio.
$ 3.200 e.7|4 Nº 77.385 v.13|4|65

"M"

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que Juan Apostólico y José Varela venden a Agustín Dasso su puesto Nº 89 y 90 de ventas de carnes al por menor, sito en Mercado Modelo, calle MONTEVIDEO Nº 348, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.7|4 Nº 77.462 v 13|4|65

Se hace saber que "Alberto y Ricardo Honegger S. R. L." dedicada al ramo de impresiones gráficas transfiere su activo y pasivo a la firma "Honegger SAIC" con efecto retroactivo al 1|1|1964, ambas domiciliadas en MEXICO 4250 donde deberán interponerse los reclamos de ley.
$ 1.600 e.7|4 Nº 77.437 v.13|4|65

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Roberto Vicente Grieco vende a Argemiro Faustino Sánchez el negocio de elaboración de emparedados y rotisería, sito en la calle MARIANO ACHA número 2538, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.7|4 Nº 77.416 v.13|4|65

"P"

Estévez, García y Cía. balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, avisan que: Dante Addolorato vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle PAVON Nº 3290 Capital, a Julia Ayala de Ortíz. — Oposiciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.800 — e. 7|4 Nº 77.293 v. 13|4|65.

"R"

Sanjiau, González y Cía. S. R. L., oficinas Lima 29 piso 2º "H", Martillero S. Sanjiau, avisan: Manuel Castro, Arsenio Peón, Jesús López Carballo, Avelino Alvarez, Jesús Rodríguez, Jesús López, Modesto López, Serafín Jesús Trillo y Luciano Fernández venden a "Café Bar el Español S. R. L." e. f., representada por José García Penedo y Demetrio Peláez, su negocio de Café Bar "El Español", sito en RIVADAVIA 1101 esq. CERRITO 8 Capital. — Domicilio de partes y rec. ley n|oficinas.
$ 2.600.— e. 7|4 Nº 77.417 v. 13|4|65.

"T"

José Lorenzo vende a José Ríos el negocio de fábrica y venta de soda situado en la calle TRAFUL 3403, libre de gravamen. — Reclamo término ley Beauchef 445, Capital, sus domicilios.
$ 1.000.— e. 7|4 Nº 77.436 v. 13|4|65.

Vázquez Hermanos y Cía. venden a Claudio Simeón Otero y Casimiro Anatolio Otero el negocio de fábrica y venta de soda sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 310. — Reclamos término de ley Treinta y Tres 1874, Capital, sus domicilios.
$ 1.200.— e. 7|4 Nº 77.377 v. 13|4|65.

Bosio, Núñez y Cía. Bal. y Mart. Púb. of. Uruguay 228, of. 20, T. E. 45-3951, avisan: Joaquín Javierre vende a Antonio Vázquez su Quiosco de Cigarrillos, sito TRIUNVIRATO Nº 3751; domicilio ambas partes. — Reclamac. t|ley n|oficinas.
$ 1.200.— e. 7|4 Nº 77.355 v. 13|4|65.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

INDUSTRHILOS S. A. C. I.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de julio de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 200.000.000. — El Directorio.
$ 840. — e.7|4-Nº 77.344-v.9|4|65

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 11 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 27 de abril de 1965, a las 18. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.
$ 1.040 e.7|4 Nº 77.405 v.22|4|65

MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A. I. C.
Céspedes 3153|73 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 10 de abril de 1965 se encuentra a vuestra disposición en la sede social, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al Ejercicio 1964 pagándose con la presentación del cupón Nº 12 el 15,69 % en efectivo y el 14,31 % en acciones liberadas con cupones adheridos Nº 13 y siguientes, que gozan de dividendos desde el día 1º de enero de 1965, entregándose acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — El Directorio.
$ 2.040. — e.7|4-Nº 77.305-v.9|4|65

DI PAOLA, S. A. C. I. F. I. A.
Nro. 14.500

Directorio comunica que aumento de Capital y Emisión de Acciones por m$n 4.000.000.— resuelto por Asamblea General Ordinaria del 31|10|64 ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30|12|64. — El Directorio.
$ 1.080. — e.7|4-Nº 77.452-v.9|4|65

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 1.877

Llámase a Accionistas al ejercicio del derecho de opción para la suscripción de la emisión resuelta por el Directorio de 550.000 acciones con goce dividendo a partir del 1º de enero de 1964, correspondientes al aumento del capital social de 125 a 180 millones. Corresponden 0,44 acción nueva por cada una acción poseída. La integración deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, en la sede social y en el plazo estatutario .— El Directorio.
$ 2.040. — e.7|4-Nº 77.386-v.9|4|65

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 1.877

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 3 septiembre 1964, fijó el capital outorizado en m$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.7|4-Nº 77.384-v.9|4|65

Textil, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria SAN MARTIN S. A.
Doblas 1843 - Capital Federal

De conformidad al Estatuto, se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 26ª a 40ª inclusive de acciones ordinarias por un monto de m$n. 4.200.000 nominales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 77.358 v.9|4|65.

COLPAYO S. A.
C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 24 de junio de 1964, resolvió emitir 10 (diez) series (6ª a 15ª inclusive) de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a cinco votos por valor de m$n. 400.000 cada serie o sea por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|4 Nº 77.464 v.9|4|65

BONOMO HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 11.491

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha procedido a la emisión de 50.000 acciones ordinarias B, valor nominal $ 100 c|u., correspondientes a las series 21 a 25, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965, que pone a suscripción a partir del 19 del mes en curso, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680 e.7|4 Nº 77.378 v.9|4|65

INGENIERIA TAURO
S. A. I. C. I. F.
Construcciones Civiles e Industriales
Registro Nº 18.325

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª 8ª, 9ª y 10ª; de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, cada serie de 1.000 acciones de m$n. 1.000, cada una lo que hace un total por serie de m$n. 1.000.000 y un total emitido de m$n. 8.000.000. — El Directorio
$ 1.680.— e.7|4 Nº 77.303 v.9|4|65.

VACANI
S. A. C. I. F.
Mar del Plata
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 13 de marzo de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000. — El citado aumento, estará representado por acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.320.— e.7|4 Nº 77.472 v.9|4|65.

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3827
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 29 de enero de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de v$n. 25.288.000, lo que implica un aumento de v$n. 7.168.000 en acciones ordinarias de un voto de v$n. 1.000 cada una.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — El Directorio.
$ 1.680 e.7|4 Nº 77.332 v.9|4|65

CERVECERIA CORDOBA
S.A.C.I.F.
Córdoba

Se avisa a los señores accionistas que la distribución de $ 16.700.000, m|n. provenientes del Revalúo Contable. Ley 15.272, en acciones de la sociedad, aprobada por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 24 de octubre de 1964, será efectuada a partir del 12 de marzo de 1965 hasta el 31 de mayo de 1965, contra entrega del Cupón Nº 3, en Arturo Orgaz Nº 646, Córdoba. — El Directorio.
$ 1.680 e.7|4 Nº 77.367 v.9|4|65

SUMANPA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, domicilio Talcahuano 638, piso 5, Dto. "H", Capital. El Administrador.
$ 960.— e.7|4 Nº 77.389 v.9|4|65.

SUTEL TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1446 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del día 18 de marzo de 1965 y conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 17 de marzo de 1965, se resolvió emitir (8) ocho series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, números 5 al 12 de $ 1.000.000 m|n. y una serie número 13 de $ 500.000 m|n. y (8) ocho series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto, números 5 al 12 de $ 1.000.000 m|n. y una serie número 13 de $ 500.000 m|n., lo que hace un total a emitir de $ 17.000.000 m|n. en acciones.
El derecho de preferencia establecido por el Art. 13 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1446, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|4 Nº 77.445 v.9|4|65.

Compañía de Seguros LA FRANCO ARGENTINA Soc. Anón.
Nº de Ins. Inspección General de Justicia Nac. 340

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 7 de abril de 1965, en nuestra sede social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, serán puestas a su disposición las acciones liberadas correspondientes a la cuarta capitalización del "Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272". Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
Las mencionadas acciones, de iguales características que las actualmente en circulación, darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y serán entregadas contra la presentación del cupón Nº 24, a razón del 25 o|o (veinticinco por ciento) de la actual tenencia. Las láminas llevarán adheridos los cupones Nos. 25 a 52 inclusive.
Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas en efectivo, de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Directorio.
$ 3.120 e.7|4 Nº 77.383 v.9|4|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ISOLINA SIERRA de MEOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 76.936 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LAMDAM de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.945 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AARON MAKLER o MAURICIO MAKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.990 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA CLARA SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.994 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO VICENTE DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.054 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA MARTINOLI de RIOS.. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.847-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.1º 4 Nº 76.585 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.239.v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PICCARDO DE VILLAR Y JESUS VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.351.v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADORACION GONZALEZ de ARENAS — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.070 v.12|4|65.

Juzgado Civil 1, Secretaría 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA DELFERRIERE de CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos ires. 23 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.041 v.12|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LIBERTARIO RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.752 v.8|4|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASTOR PUENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.594 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAYETANO TORRADO SANCHEZ y de FILOMENA SILVA DE TORRADO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.600.— e.31|3-Nº 76.372.v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MORBELLI de GAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.476 v.7|4|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SANTINELLI de BROCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 77.127 v 21|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.079 v.20|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA SPINELLI de BILLOUROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.387 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña IDA ESTHER ELISA o IDA QUADROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.078 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.702-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARDOQUEO BROMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.534 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.613 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA HAYDEE VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.163 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VECIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.073 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VANZULLI de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.164 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCISCO SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.165 v.12|4|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ALONSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Ricardo L. Bornichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.943-v.9|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GOMEZ de CARMONA y JOSE JESUS CARMONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.905-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ROSA FELIS de GATTAS o GATAS y de JUAN GATTAS o GATAS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 16 febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.765-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA FERNANDEZ de BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.773-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA INOCENCIA FREIRE de FREIRE, o EMILIA FREIRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.997-v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.670 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLEBUS de ASQUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.483 v.7|4|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AUFGANG de SUSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 77.137 v.21|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA SARA PASSARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.914 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ALBARRACIN de ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.955 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUELAKAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.072 v.20|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN JOSE FIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.819-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Héctor Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.272-v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZE HARARI de DOWEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.29|3-Nº 75.771-v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.684 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAYIOTIS ARGYROPOULOS o PANAYOTIS ARGHIROPOULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.25|3 Nº 73.365 v.7|4|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SERAFIN BORDIGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.043 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SCHONMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.046 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANSUETO y doña DOMINGA MANSUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzoo 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.531 v.14|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CLAUDIA REGUERA de PEDROZA y de ENRIQUETA LUCILA REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.1º|4 Nº 76.589 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA DORIO de SEGATTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.468 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA COSSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.384-v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ESTEBAN GALBARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.909-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOLY o HOLLY y LEOPOLDINA MAURER de HOLY o HOLLY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.760-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESLAWA TCHUROSKA de ANTONIW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. marzo 12 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.643 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.597 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDELAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.331 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretario Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.383 v.7|4|65

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ELISA DRIMER de EDELBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.840-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ROTGER o ROTGER y SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.598 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LARGHERO o LARGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.593 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BASILICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.. e.31|3 Nº 76.260 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA PALERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.104-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIETROBUONO de CAPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.941-v.9|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IAZURLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.651 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA TENCA de MODENESI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.444 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO ENRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.412 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA MARIA DOLAZZA de GADJIROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.467 v.7|4|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 77.114 v.21|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SCHENONE de POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— 6|4 Nº 77.231 v.21|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.2|4-Nº 76.687-v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON MUIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.668-v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN BAUTISTA ROSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.685-v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA DIANTI de ASTIANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.863-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.807-v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA PALACIO de LOUZAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 76.667-v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA CARMEN JASPE de LOUZAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.422 v.14|4|65

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.395 v.14|4|65

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.394 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARIA CLELIA de CRESCENZO de GONZALEZ CARRIZO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.1º|4 Nº 76.405 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEONOR BINAGHI de OCCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.406 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FERNANDO ZOIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.244 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges JUAN MARTINEZ o MARTINEZ IRIARTE y CARMEN INTERDONATO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.30|3-Nº 76.042-v.12|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPUANO. —
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.060-v.12|4|65

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por reinta días a acreedores y herederos de JUSTO LOPEZ. — Publíquese por diez días. (
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.059-v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALILA HERMINIA NUÑEZ de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.945-v.9|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.913-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA BALDINI y de don ANGEL MARIO ZEPPEGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.717 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LAGROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.573 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALMIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.338 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL PERSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.353 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ TORIBIO o ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.354 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS, o MARCOS GAROVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.405 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WAITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.411 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA TARAYRE vda. de AYRINHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.427 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.451 v.7|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELA o MICAELA BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.498 v.7|4|65

Nº 7

Juez Nacional Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don MAURO FERRIERI para que comparezca a estar a derecho y tome intervención en autos "Bancalari de Del Torto y otra c| Mauro Ferrieri s. ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, marzo 30 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 77.131 v.12|4|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.968 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.565 v.14.4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CORS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.435 v.14|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN JOSE AGUIRRE LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.334 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.267 v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MURER de ZANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.050-v.12|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.024 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIANCONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.117-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CARVAJAL PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.851 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ESTANISLADA CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.782 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.718 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA SBARBI OSUNA de FERNANDEZ BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.626 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL RUIZ de LASTIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.605 v.8|4|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE JACQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.382 v.7|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC EICHBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 77.154 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LOPEZ de COLUCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 77.177 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.894 v.20|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.963 v.20|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LOMBI de PIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.090 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMUEL FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.749 v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría. Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BERBARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.729 v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO TALLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.645-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS YUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.635-v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ARRIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 76.550-v14|4|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.247 v.13|4|65

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a heredeors y acreedores de RICARDO DIEGUEZ ESPASANDIN o CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO DIEGUEZ o CRISANTO DIEGUEZ o RICARDO DIGUEZ ESPASANDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000 e.30|3 Nº 74.974 v.12|4|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 29|3|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CAPLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.123-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emp'azapor treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.29|3 Nº 75.762 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES MIGUEL u ORESTES u ORESTE FONTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.418 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA BELLA o LABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.377 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ FAILENBOGEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.462 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO PEDRO EDUARDO JUAN BASOLETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.493 v.7|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA VELASCO de MATEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.147 v.21|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MATTEO y MARIA LASALA de MATTEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.183 v.21|4|65

Juez en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAUN de LOHNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 76.456-v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 76.239 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría 18), cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MARIA PAULINA MORENO BUNGE de GARCIA ARABEHETY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.283 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERRUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.227 v.13|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEL CURCHMAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.219 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES y MARIA CASTRO DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.888 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.794 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.993 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO JOSE VARCARO y ANA SCAVONIA SCARCELLA de VARCARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.698 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID HELOU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.351 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMIREZ MOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.494 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.524 v.7|4|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINA MARINA PEREZ de IGLESIAS BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.178 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CERNILOGAR de MICHELUZZI. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.241 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CICCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 76.930 v.20|4|65

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTENUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.878 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA ANGELA GÜENA de SOCIES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.510-v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FENZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. —e.1º|4-Nº 76.430-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FULBERTO ROSINGANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.414-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL CASTILLO de MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.210-v.13|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº.... cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.361-v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.038 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.166 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO GARILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 76.006 v.9|4|65

Juzgado Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MITIDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.674 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MALFASSI de CECATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.690 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.449 v.7|4|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FABIANA DARDIS de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.115 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA QUINTANA Vda. de MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.110 v.21|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO STAROPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.130 v.21|4|65

Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO ZECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.018 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TADEO PARCZEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 76.883 v.20|4|65

Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TORRE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.017 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MILILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.028 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES RUPILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.089 v.20|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ULTIMINO GIOVACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.686 v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA LUISA de la TORRE CAMPOS de DENIS o CORA LUISA de la TORRE de DENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.1º|4-Nº 76.655-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EGUIA o JOSE EGUIA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.577-v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECATRI de LINFANTE, ROSA COLOMBINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.544-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.446-v.14|4|65

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DARDO PIEDRACUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 76.194-v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA GARCIA o PALMIRA GARCIA FERNANDEZ Vda. de AÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.081 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITA ESANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.016 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINA BOUSO de CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.158 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BOO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.809 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.671 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERGIO BATTAGLIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.596 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DRODERO Vda. de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.461 v.7|4|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL VICTORIA ABAYU de SABAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.007 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 77.091 v.20|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO ROZADOS, s|suces. — Publíquese por diez días. — Este edicto debe publicarse en Boletín Oficial
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.661 v.19|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO SERGIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.843 v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA BARRAGAN, MAGDALENA o MARIA MAGDALENA de la TRINIDAD BARRAGAN, FRANCISCO MALDONADO, FRANCISCO o FRANCISCO PABLO MALDONADO y JUAN PABLO o JUAN PABLO ALFREDO MALDONADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e.2|4 Nº 76.737 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.849 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZAFFERANO Vda. de GOGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.484-v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AÑA JUANA BORGIA Vda. de CORADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.503-v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BALIÑO de AYAN o CARMEN VALIÑO de AYAN o MARIA DEL CARMEN VALIÑO de AYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.1º|4-Nº 76.423-v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ENCARNACION BLANCO Vda. de CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — —Luis Solari. secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 76.258-v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA CORTI Vda. de LURASCHI. Publíquese por diez lías. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 76.256 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AURELIO FIORAVANTI IAPICHINO y de doña AQUILINA VETERE de IAPICHINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.31|3 Nº 76.203 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza yor treinta días a herederos y acreedores y acreedores de doña MIRIAN TERESA DE BENEDETTI de BENINCASA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.259 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a heherederos y acreedores de ISABEL MARIA MALLEY de BATTAGLIA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.280 v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BOGGIANO de FANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — — Héctor López Garrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.261 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BUGGE y EMILIA LOIACOMO de BUGGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.017 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES LOPEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.804 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CODINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.175 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOLTENI — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.175 v.21|4|65

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SANTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.228 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ZAPPALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.281 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ORSELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.31|3 Nº 76.346 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE GILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 76.077 v.12|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.878 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO VARELA. — Publíquese **por** diez días.
Buenos Aires, marzo 22 **de 1965.** — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.860 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR ZACCONE o SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.976 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.848 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA NICASIA MELO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.675 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GONZALEZ de CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.375 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO DELORENZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.518 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS ALLOCCO o ANTONIO MARCO ALLOCQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.519 v 7|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.374 v.7|4|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CARPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.186 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.182 v.21|4|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTEA MARIA APOLONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.240 v.21|4|65

Juzgado Civil Nro. 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAMONE de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.927 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA CORTENOVA de STEFANONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.993 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.851 v.19|4|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCLIDIO ROMEO FERRARI. — Publíquese por diez dias.
Buneos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.581 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAIMUNDO ANGEL BELTRANU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.249 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ENDRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.248 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.197 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.937 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreednres de JOSE ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.664 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 28 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.559 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de doña AURORA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 9 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.550 v.8|4|65

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.396 v.7|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN REGINO PUEBLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.165 v.21|4|65

El Júzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOSITEO MANUEL FRADE o DOSITEO FRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.189 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANGEL JUAN SPALLAROSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.191 v.21|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.232 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO FRANCISCO LOPEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.116 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO FELIX MARIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.240 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LICCARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.237 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 77.233 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAUL CROCI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.898 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA MARIA LUCIANA o LUCIANA BLANCA o BLANCA LUCIANA o LUCIANA RIVIERE de KAELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.5|4 Nº 76.094 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA SALERNO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.926 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ESTEVEZ de MAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.092 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE SAVIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.864 v.19|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.710 v.19|4|65

Juzgado en lo Civill Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAZZARO y CARMEN RODRIGUEZ de MAZZARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.570 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRIMAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.658 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ÇAMOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.591 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.393 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTOLDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.31|3 Nº 76.245 v.13|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOS JULIO DE MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.226 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA EDITH HEYNEN de HILL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 76.207 v.13|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 76.322 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ANDRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.336 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MANUELA o MANUELA GARCIA o MANUELA BRACAMONTE GARCIA, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Carlos María Petzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.030 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.152 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ GAYOSO. — Publíquere por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.886 v.9|4|65

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.907 v.20|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.958 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERSACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.660 v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENGA de LOCOSELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.601 v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.600 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRASCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 75.252 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FRANCISCO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.264 v.13|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDEL GANI AMUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 76.269 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEGUI, IGNACIO ANTONIO y GIUSTINO, ADELA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.136 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN ROCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge A, Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.936 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza opr treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALONSO o MARTIN ALONSO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.726 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO VILLAR o BALBINO VILLAR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.391 v.7|4|65

Nº 16

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.019 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENOVESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.586 v.14|4|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO TARTICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.332 v.7|4|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA DOPICO y doña MAXIMINA FERRERO de DOPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 76.992 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA LAGORIO de FRANCESCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.831 v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.443 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARINO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.772 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALICIO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.546 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HERMIDA o HERMIDA FILGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.424 v.7|4|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA IGNACIA BERAZA y ATANASIO BERAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 77.225 v.21|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CASO de GANDIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.948 v.20|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOTHAR o LOTHAR SIGBERTO o LOTHAR SIEGBERT SEELIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.805 v.19|4|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SALVADOR YACOPINO o SALVADOR IACOPINO y FRANCISCA TERROBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.532 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCAPUZZI y MARIA JOSEFA ARDINI de SCAPUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.509 v.14|4|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAIA TAMER LAIUN de FATGALA o SRAIA LANIN de FATGALA y de ANTONIO NAJLE FATGALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200 e.31|3 Nº 76.297 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARENELLA o TERESA ARINELLI, o MARIA TERESA ARINELLA o TERESA ARINELLA de MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 22 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.26|3 Nº 75.747 v.8|4|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VILCHES de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.854 v.19|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA SANTISO de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|4. — Nº 76.726 v.19|4|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FLORENCIO MAURESO y JULIA CARDARELLI de MAURESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.786 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA OLGA SANTOS ALETTI de AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.689 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ROSA MENINATO de CIORCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.551 v.8|4|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VENTRE de MAZZOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|4. — Nº 77.217 v.21|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, a mi cargo, hace saber la iniciación del concurso civil de TOMAS ANGEL VINCENTI, y cita y emplaza por treinta días a sus acreedores para que presenten ante el Síndico los Títulos justificativos de sus créditos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.2|4. — Nº 76.810 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA JULIANA GRONDONA de PIMENTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.600. e.2|4. — Nº 76.704 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA o GUITLA BACALOV de VIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.1º|4 Nº 76.513 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BRODESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.1º|4 Nº 76.505 v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO PESSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.31|3 Nº 76.243 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREIRO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.616 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.445 v.7|4|65

Nº 21

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita y emplaza a IGOR CARUANA, por el término de dos días para que comparezca a tomar intervención en los autos que por divorcio y separación de bienes le ha promovido Denise de Mollein, ante la Secretaría Nº 42, del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.280. e.6|4. — Nº 77.143 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIKA MARTA ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. — Nº 77.142 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a los codemandados señores FEDERICO PEDRO GUTIERREZ; ISAAC SZUCHMAN; FEDERICO GUIDO DERMGERD; SOLEDAD CASTRO; RAUL HORACIO BRIAUS; BERTA BALINER y HERMINIA STENWORZEL de SAVRANSKY, en los autos: "Flancbaun Abraham c|Pérez Osvaldo C. y otros s|Ejecución Hipotecaria", que haciendo efectivo el apercibimiento decretado, las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en los estrados del Juzgado. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.800 e.5|4 Nº 77.005 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANGEL EMILIO CATANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.964 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LESCIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|4. — Nº 76.759 v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUENDIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.300. e.2|4. — Nº 76.755 v.19|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PILADE SORDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.738 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS ANTONIO CERUTI. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, 25 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.533-v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEDO de MUINELO AURORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.861 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LASALA de LIONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.763 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO ISIDORO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.743 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.688 v.8|4|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.855 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ITALO FALLETTI o ITALO CARLOS FALLETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.462-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA SERIZIE de VEPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.257 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA FORNARI de CIOTTO o CIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 76.215 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de IGLESIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 76.025 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA TEDESCO de BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 76.132 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARDOLETTI de CALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.791 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MASTRELLA y JUANA MARGARITA ZARETTI de MASTRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.578 v.8|4|65

Nº 23

Juzg. Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALAFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.6|4. — Nº 77.166 v.21|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|4. — Nº 77.236 v.21|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA PALACIO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.053 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO EDDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.716 v.19|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA JULIA LEMASSON de COLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.673 v.19|4|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA RUIZ de ZICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.566v.14|4|65

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES LOPARDO de ROMANYSZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.216 v.13|4|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERSILLO PERETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.889 v.9|4|65

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de AUGUSTO BÜTTNER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.699 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COUCEIRO o COUCEIRO ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.685 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ONOFRIO SOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.640 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BASILIA ROSSI y AGUSTIN CONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.486 v.7|4|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA SACHERO de VANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|4. — Nº 77.141 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA POLETO de GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|4. — Nº 77.173 v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZARACONDEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.824 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CORTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.676 v.8|4|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO DI PINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 77.162-v.21|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 77.212-v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES ANA o ANITA o ANITA INGA TILLER de PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.895 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARNA o CHARMA FAINSTEIN de ZALZMAN.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.735 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1965. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 76.287 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMOS MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.378 v.13|4|65

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA o BLANCA OFELIA o BLANCA OFELIA SIVORI de JOVOVICH o IOVOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2800. — e.29|3 Nº 75.896 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEUMANN de BIOLCATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.443 v.7|4|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LEONIDAS RUMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 77.160-v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEBAN, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.892 v.20|4|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ y AMELIA o AMELIA ANGELA ALEJANDRA MERLASSINO o MERLASINO de FERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000 e.5|4 Nº 76.918 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.698 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BALBACHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.605-v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRAVAGLIANTE, FRANCISCA ELENA MILITELLO de PASTORI, y de doña VICTORIA PASERO de TRAVAGLIANTI o VIDA PASSERO o PASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.072 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MACUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.857 v.9|4 65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATIFE JALIL ISAIAS de KAMEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.647 v.8|4|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLO BENIGNO PEREZ y CADABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 77.045-v.21|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CHAMPY ALVEAR de JASINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 77.169-v.21|4|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALFREDO COGORNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.893 v.20|4|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERIBERTO TANCREDO FIORDA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.086 v.20|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL CUZZOLINO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.432-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTREBLA TERESA POGGI de SABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.211 v.13|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ABRAHAM RAZNOSZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.360 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COUSO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.129-v.12|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO CAVADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.686 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.491 v.7|4|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.119-v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AH MAD o AHMED, o MANUEL JALAUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 75.825. v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.679 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.672 v.8|4|65

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 77.188-v.21|4|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.720 v.19|4|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CIGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 76.924 v 20|4|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE SAYANS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.010 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CARLOS FERNANDO THIEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 77.044 v.20|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEPRESBITERIS de MOLITERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.703 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALIOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.683 v.19|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 e 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|4 Nº 76.669 v.19|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PRINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 76.438-v.14|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 76.321 v.13|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ERNESTINA SHMITHALTER de CHISARI y DOMINGO CHISARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.090 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COBAS de PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.135 v.12|4|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO HARILATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.724 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ALFREDO IANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.706 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL COSTA de BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.336 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZACCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.25|3. — Nº 75.472 v.7|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a RAMONA LOPEZ de LOPEZ y a MARTA LOPEZ para comparecer en juicio "Paz Tiburcio I. c|López de López Ramona y otra s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965.
Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 76.949 v.7|4|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO PALEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.2|4 Nº 76.834 v.8|4|65

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SILVIO CAMPASSO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 77.195 v. 12|4|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TEODORO STANGRET. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.076 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ZECCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.2|4 Nº 76.815 v.8|4|65

Arturo Figueroa Linares, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO VITERARE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.2|4 Nº 76.723 v.8|4|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MAZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965.
Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 76.452 v.7|4|65

Nº 12

El Juez Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO DASSAT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.101 v.9|4|65

El Juez Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARUZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.100 v.9|4|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMANN de MEINS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|4 Nº 76.858 v.8|4|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON GRIMBERG. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.077 v.9|4|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AQUILINO FERNANDEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo nueve de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 77.215 v. 12|4|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA RAPOSO de ROCA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.016 v.9|4|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a ZARA TRIBEROS, para comparecer en autos: Weckesser de García Hilda y otros c| Bacigalupe Pedro y otro, sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 960. e.5|4. — Nº 76.885 v.7|4|65

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MIGLIORI Vda. de BALLADORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.5|4. — Nº 76.988 v.9|4|65

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL OSCAR PAN. — Bs. As., febrero 26 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 77.227 v. 12|4|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO STEFANI. — Publíquese 5 días. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 1.200 e. 1º|4 Nº 76.584 v. 7|4|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO SALOMON PARRILLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 77.111 v. 12|4|65

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, de la Capital Federal, Dr. José Manuel Arias Uriburu, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Cornejo, cita por cinco días (5), a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 1965. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.400 e. 1º|4 Nº 76.634 v. 7|4|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ISABEL BACIGALUPI de REPETTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — E. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400. e.5|4. — Nº 77.063 v.9|4|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a subinquilinos y ocupantes finca VIAMONTE Nº 2335 PISO 1º, comparezcan dentro de los diez días a contar desde la última publicación a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los presentes autos "Larazón Dante c. Otero Carmen, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.800 e. 6|4 Nº 77.171 v. 8|4|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE TEDESCHI y HERMINIA TEDESCHI de PETIT. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400. e.5|4. — Nº 77.064 v.9|4|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCALETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 77.204 v. 12|4|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA FREIRE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965.

Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.200.— e.2|4 Nº 76.724 v.8|4|65

Nº 37

Juzgado de Paz I 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, el siguiente auto: Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Autos y Vistos. Por devueltos. Atento lo silicitado a fs. 157 lo que resulta de fs. 166 y certificado del Actuario de fs. 167 vta., y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 138 vta., prosíganse estas actuaciones en rebeldía de la parte demandada (Arts. 20 y 433 del Cód. de Ptos.). Notifíquese lo precedentemente resuelto por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. — Carlos Molina Portela (h.).

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 4.000. e.5|4. — Nº 77.023 v.9|4|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GARIBALDI MARASI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 76.950 v.9|4|65

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL AVELLEIRA o ABELLEIRA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965.

Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.400.— e.2|4 Nº 76.681 v.8|4|65

El Juez Nacional de Paz Letrado Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO SUAREZ LAGO.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.500 e.31|3 Nº 76.358 v.13|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO DE DI YORIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires; Febrero 15 de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.143-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE D'AMATO, Causa 24.302, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.144-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 23.685 por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4. Nº 3.145. v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COTON, Causa 24.310, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estaf., y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.146-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO PISTOIA, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 24.215 por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.147-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO DE LA SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 24.214 por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.148-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secr. Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 24.181, por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.149-v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ABALSAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 (23.599 Nº de causa), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 4.150.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ROBERTO MILIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 23.777 por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.151.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL OSCAR D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.152.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN LEVINT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962 (causa Nro. 24.307), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.153.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA SCARAMAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 24371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.154.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA PAULINA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 24356), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.155.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ROSALINO BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12962, (causa Nº 24343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.5|4-Nº 3.156.v.9|4|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CLARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33604, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.5|4 Nº 3.157 v.9|4|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital. Dr, Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS AMIGO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.987 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 3.158 v.9|4|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c. Juzgado de Instrucción. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS ROBERTO BERTONA, procesado por defraudación en la causa 24.063 para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 3.159 v.9|4|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ORLANDO GONZALEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.073, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|4 Nº 3.160 v.9|4|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR RAFAEL FRANCO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.833 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|4 Nº 3.161 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebede. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|4 Nº 3.162 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|4 Nº 3.163 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MENDEL IUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|4-Nº 3.164-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ADRIASOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa Nº 24.530, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. Alfredo A. Bretón, secretario.

e.5|4-Nº 3.165-v.9|4|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS CAPELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|4-Nº 3.166-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MAYER para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|4-Nº 3.167-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BORIS DE ONRUBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|4-Nº 3.168-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENA GERMINA de FELMANAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4-Nº 3.169-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA SILVIA MANSELLA de BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4-Nº 3.170-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GREITER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4 Nº 3.171 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4 Nº 3.172 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNABE MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4 Nº 3.173 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4 Nº 3.174 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRINGELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|4 Nº 3.175 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OLMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 23.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.176 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO MARGUERY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Causa Nº 23.692) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isamel E. Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.177 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ALBERTO PASTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 23.613), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.178 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Ismael E. Sicardi secretario.
e.5|4 Nº 3.179 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DE MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962 (causa Nº 23.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.180 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.181 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIAN CESAR LA ROCCA, AMADEO EULOGIO FLORES y SALVADOR PRESTEFILIPPO CIROMBOLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas en causa Nº 23.144, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.5|4 Nº 3.182 v.9|4|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días ,a contar desde la primera publicación del presente a DINA GERVARSES de CHOJRTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.183 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.184 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBRO ORLANDO ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.185-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. REIFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 27.939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.186-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ANGEL FERREYRA (27.952), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.187-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO RUBEN SALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.188-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISSAC GROTOWICZ (Causa 29.973), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.189-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR HERZFELD (Causa Nº 27.963), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965 — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.190-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4-Nº 3.191-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ORESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.192 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.193 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde de la primera publicación del presente a MARCELO EUSEBIO IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación prendaria (causa 27.965), bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.194 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde de la primera publicación del presente a REINA FRANCO (Causa 27.964), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación prendaria ,bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.195 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a ALBERTO MIANI (29.588), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. Rafael Sarmiento, Secretario.
e.5|4 Nº 3.196 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TUSSIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (29.927), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — El Secretario.
e.5|4 Nº 3.197 v.9|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO E. VILLEGAS y a ROBERTO EMBRIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 23.526), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.5|4 Nº 3.198 v.9|4|65.

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MONTICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.5|4-Nº 3.199.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA SUTTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, etc., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.5|4-Nº 3.200.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICODEMO ANTONIO LARROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.5|4-Nº 3.201.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SAPIRO SAPIRO y a SALOMON PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.5|4-Nº 3.202.v.9|4|65

Nº 12

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LODOMICO o DOMINGO LODOMICO o ALBERTO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|4-Nº 3.203 v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JULIO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|4-Nº 3.204.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARCELO LAZO o CARLOS LAZARO o ANTONIO CESAR CARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|4-Nº 3.265.v.9|4|65

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JULIO FAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|4-Nº 3.206.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA PETTINEROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|4-Nº 3.207.v.9|4|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TOMAS GUTIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|4-Nº 3.208.v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RITO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Nerio M. Bonifati, secretario.
e.5|4 Nº 3.205 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ JOSE SANTIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario
e.5|4 Nº 3.210 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO CERROTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 2260), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|4 Nº 3.211 v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ELIAS HAZAN y DORA ESTHER ARRIZODA de HAZAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2456 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si así no lo hicieran. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4. Nº 3.212 v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2570, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4 Nº 3.213 v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO LEGUIZAMON y ROSA de LEGUIZAMON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2542, que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4 Nº 3.214 v.9|4|65

Art. 141 del Cód de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2535 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por enco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4 Nº 3.215 v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2541 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4 Nº 3.216 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA QUERUBE CALLIZO DE PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.685), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4-Nº 3.217-v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA PLACIDA GAMARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Nº 2695), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4-Nº 3.218-v.9|4|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA MEDI FRANCHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2699 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|4-Nº 3.219-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 2050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|4-Nº 3.220-v.9|4|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANGEL BENEGAN, a comparecer en la Causa Nº 2485, que se le sigue por defraudación prendaria, Secretaría 143, del Juzgado de Instrucción Nº 14, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 143. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|4-Nº 3.221-v.9|4|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|4-Nº 3.222-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaz por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GILBERTO GARCIA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|4-Nº 3.223-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|4-Nº 3.224-v.9|4|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 19, Secretaría número 158, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GERMAN y JOSE GERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|4-Nº 3.225 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, secretaría número 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRRIQUE MARAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|4-Nº 3.226 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, secretaría número 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SALOMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.
e.5|4-Nº 3.227 v.9|4|65

Art. 441 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA CAMPORI de GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.274, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.5|4-Nº 3.228 v.9|4|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MORALES, para que compareca a estar a derecho en la causa 4617, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|4. — Nº 3.229 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA ESTHER MILLAN de BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4618, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|4. — Nº 3.230 v.9|4|65

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIZ SZMUCH de LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4623, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|4. — Nº 3.231 v.9|4|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nac. 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a LAUTARO JARAMILLO BORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4626, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|4. — Nº 3.232 v.9|4|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim., juzgado Nac. Prim. Instancia en lo Crim. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días a JULIO CESAR SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.705 que se le sigue por el delito de prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|4 Nº 3.232 v.9|4|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimi- Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DIEGO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (c. 4.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.5|4 Nº 3.233 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATANACIO ROMAN, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.149), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|4-Nº 3.234-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL FERREIRO (Causa número 4.031), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|4-Nº 3.235-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SEGUIN y HECTOR SAYAT (Causa 4.007), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|4-Nº 3.236-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ZACARIAS ZEGEGA y TELMO LINDOR TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 (Causa 4.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|4-Nº 3.237-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a JOSE ANTONIO CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (número 4.010) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|4-Nº 3.238-v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO RUIBAL (Causa Nº 4.017), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|4-Nº 3.239-v.9|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita, llama y emplaza a MARIO SUAREZ NAON, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|4 Nº 3.240 v.9|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HOFFMAN u HOSSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|4 Nº 3.241 v.9|4|65

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Norberto Zapala, cita, llama y emplaza por el término de cinco días en la causa Nº 8.628|62, caratulada "CULASSO ORLANDO s|contrabando", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho a GUSTAVO HERNAN VILLAFAÑE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.

e.5|4 Nº 3.242 v.9|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.5|4. Nº 3.243. v.9|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERIC GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.5|4 Nº 3.244 v.9|4|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DE PAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.5|4 Nº 3.245 v.9|4|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.5|4 Nº 3.246 v.9|4|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de la Firma "COHEN Y ESSES", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.5|4 Nº 3.247 v.9|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil, y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe E. Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c| AMODIO MARIO ORLANDO s|Ordinario", dictó sentencia: "Bs. Aires 16|9|64 y Vistos... Resulta:... Considerando:... Fallo: hacendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condeno a Mario Orlando Amodio a pagar al Fisco Nacional en el termino de diez días la suma de Setenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos con treinta y cinco ctvos m|n. ($ 71.417,35 m|n.), con más sus intereses desde el día del hecho al tipo que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento. Con costas, regulo los honorarios del Sr. Procurados Fiscal Dr. Victor Darío Muniagurria en la suma de Doce mil setecientos pesos m|n. ($ 12.700 moneda nacional). — Fdo.: Felipe E. Prat, Juez". — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.5|4 Nº 3.141 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe E. Prat, Secretaría Nº 35, del suscripto, hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL c|LINEA DE AUTOS COLECTIVOS Nº 108 s|cobro ejecutivo de pesos", se dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 25 de junio de 1962 - Autos y Vistos:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas Regúlanse los honorarios del Sr Proc. Fiscal en la suma de Cincuenta peso m|n. Notifíquese, repóngase las fojas e impuesto de justicia correspondiente y oportunamente archívese." — Fdo.: Felipe Ehrlich Prat, Juez. — Publíquese por el término de dos días. — Entre líneas: "Fdo.: Felipe Ehrlich Prat, Juez, vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.5|4 Nº 3.142 v.9|4|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital, secretaría Nº 41, cita a JUAN CARLOS ARAGON, para comparecer en los autos: "Banco Hipotecario Nacional contra Aragón J. C., Carricarte, M. O. y|o posibles ocupantes s|desa.ojo" a la audiencia del Art. 586 del C. Ptos. Viv. y Comercial, señalada para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 1.680.— e.6|4 Nº 77.257 v.8|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Sartorio, secretaría del Dr. Jorge Cermesoni, cita por cinco días a ROSENDO JOPIA, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Jopia Rosendo s|cobro de alquileres" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 77.258 v.12|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO JORGE NEME la segunda convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar desde la última publicación para presentar al síndico don José Pereira, domiciliado en Julio A. Roca 751, piso 7º, "A" los justificativos de sus créditos. — El 21 de junio de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000.— e.6|4 Nº 77.113 v.12|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del Dr. Jorge A. González, cita por cinco días a ANGEL MOSES para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|Saturnia S. A. y Angel Moses, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.600.— e.1º|4-Nº 76.621-v.7|4|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la declaración de liquidación sin quiebra de VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, fecha provisoria de cesación de pagos 19 de marzo de 1964, Síndico Dr. Enrique Alberto Luna, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, of. 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 10 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la deudora so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deben concurrir dos horas antes para acreditar personería.

Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800 e.5|4 Nº 76.884 v.9|4|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a: JACOBO TESLER Y CIA. S. R. L., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c| Jacobo Tesler y Cía. S. R. L.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.200.— e.1º|4-Nº 76.624-v.7|4|65

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "G. ALGELT Y CIA.", S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1960; síndico Rodolfo F. Yaryura, domicilio Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, esc. 42; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 30 de abril de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965.

Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800.— e.6|4 Nº 77.223 v.12|4|65

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A. (C. A. T. I. S. A.), fecha provisoria de cesación de pagos al 5 de febrero de 1957; Síndico: Rodolfo F. Yaryura, domicilio Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días; señálase el día 31 de mayo de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965.

Juan José Salinas, secretario.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 77.224 v.12|4|65

Juzgado Naciona len lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de TROVATO Y CIA. S.A.C.I.F.I., la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al síndico Eduardo Pablo Setti, con domicilio en Viamonte 1592, piso 10º, oficina C., los justificativos de sus créditos. — El 11 de julio de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Juan José Salinas secretario.

$ 2.800 e.5|4 Nº 77.108 v.9|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a MOTOR S.A.C.I.F. e I., para comparecer en juicio "Itar S. A. C. I. F. I. A. c|Motor S.A.C.I.F. e I., s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400. e.2|4. — Nº 76.763 v.8|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de DAVID SCHWARZMAN. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 27 de noviembre de 1962. Síndico contador, Héctor Varela Dávila, Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 19 de julio de 1965 y a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.600.— e.1º|4-Nº 76.477-v.7|4|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "OLICAP S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico, Dr. Gregorio A. Meira, Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, oficina 302|3, los títulos justificativos de sus créditos. El día 21 de mayo de 1965, a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 76.537-v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de NEUMAN SZAJE BEJER. Fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1962. Síndico, Martín

Wainer, domicilio Junín 917, 5º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de mayo de 1965. Señálase el 4 de junio de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.400.— e.1º|4-Nº 76.415-v.7|4|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, a cargo del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del Dr. Emilio V. Barrera Aguirre, cita por cinco días a NAUM KRAVETZ, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de La Plata c|Naum Kravetz, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600 e.1º|4 Nº 76.617 v.7|4|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LIMITADA. — Representante del liquidador: Dr. Oscar M. A. Garibaldi, domicilio: Bmé. Mitre 430, piso 3º, of. 363, Cap. Fed. — Se intima a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador y asimismo, prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e.5|4 Nº 76.912 v.9|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PAMIR PUBLICIDAD S. C.; ALBERTO H. PINTO GARRIDO y JORGE E. PINTO GARRIDO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: febrero 1º de 1963. — Síndico: Juan Rossello, domicilio: Florida 835, piso 3º, of. 311, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 8 de junio de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000 e.5|4 Nº 76.909 v.9|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días la quiebra de don JOSE APE. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de abril de 1962. Síndico Isaac J. Yivoff, Lavalle Nº 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. e.2|4. — Nº 76.804 v.8|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a RAUL y SILVIO DOSSETTI (CASA DOSSE), para comparecer en juicio ordinario seguido por "Compañía Química S. A. contra Raúl y Silvio Dossetti (Casa Dosse)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200 e.1º|4 Nº 76.478 v.7|4|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a doña FREIDA IALESNICK de RIKLES o FREIDA TALESNICK de RIKLES o quien resulte propietario de los lotes 3 y 4 de la manzana P, fracción IX, de la localidad de Ferrón, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Luis F. Cazenave.

La Plata, agosto 26 de 1964.

Luis F. Cazenave, secretario.

$ 3.800.— e.6|4 Nº 77.255 v.12|4|65

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a SIMON OSCAR CUNEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v. — Paraná, febrero 23 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.742 — v. 13|4|65

MENDOZA (San Rafael)

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Juez Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción asiento San Rafael, Provincia de Mendoza, hace saber auto declaratorio de Quiebra dictado Expediente 49.821 —B— "VIÑUELA S.A.C. I.F. por Convocatoria de Acreedores" y dice: "En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco... Austos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de la convocatoria o sea la razón social "Viñuela S. A. C. I. F.". — 2º) Designar liquidador de acuerdo con lo que prescribe el art. 90 de la ley 11.719 al Banco de la Nación Argentina, acreedor de reconocida solvencia y de mayor crédito verificado. — 3º) Fijar como fecha de cesación de pago la fecha establecida por la Sindicatura o sea el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — 4º) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el liquidador y entregada por el fallido a éste. — 5º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 6º) Prohibir la realización de pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — 7º) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el liquidador de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la ley 11.719. — 8º) Decretar la Inhibición General del fallido y la inscripción en el Registro que corresponda. — 9º) Ordenar que el presente auto de quiebra se publique conforme lo determina el art. 54 de la ley 11.719. — En este estado quedan las partes debidamente notificadas. — Firmado: "Arturo Oscar Celasso", Juez.

Oscar Suárez, secretario.

$ 10.000 e.5|4 Nº 77.093 v.9|4|65

SAN LUIS

Se cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho, a las siguientes persoras:

CARLOS FERMIN FERNANDEZ: Argentino, M. I. 3.338.813, casado, empleado, con instrucción, mayor de edad —Causa Nº 165-F-1963— caratulada: "Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia el Banco Nación Argentina— Inf. al Art. 172|3|4-C.P. —Art. 44 y 45— Ley Prenda".

MARIA ANGELICA VIGNES de FERNANDEZ: Argentina, mayor de edad, L. C. 1.519.919, empleada, instruida, casada, Causa Nº 165-F-1963, caratulada: c|"Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia Banco Nación Argentina— Inf. Art. 172|3 4, Cód. Penal y Art. 44|45, Ley de Prenda".

MARCOS EDUARDO LUCERO: Argentino, soltero, mayor de edad, tapicero, instruido, M. I. 6.784.096, nacido el 25|5|1929, Causa: c|Lucero Marco Eduardo, Inf. Art. 172 Cód. Penal y Art. 44, Ley 12.962".

MARCELA ROSA GROPPO de NICHOLSON: Argentina, mayor de edad, modista, Libreta Cívica Nº 7.352.057, casada, instruida, Causa Nº 242-N-1961: "c|Nicholson Marcela Rosa Groppo de. Inf. Art. 172-C.P. y Art. 44, Ley Nº 12.962".

ANA LEONOR CARDOZO: Argentina, mayor de edad, instruida, dactilógrafa, L. C. 3.062.745, hija de Alejandro y María del P. García, Causa Nº 639-C-1961, caratulada: "c|Cardozo Ana Leonor, Inf. Art. Nº 172-C. P. y Art. 44, Ley 12.962".

RAUL GIBOTINSKY: Argentino, casado, Industrial, con instrucción, M. I. 4.047.782, Causa: Nº 418 - G- Año 1962, caratulada: "C|Gibotinsky Raúl, Inf. Art. 172 - C. P. y Art. 44, Ley 12.962".

PEDRO ANTONIO BRITOS: M. I. 6.801.008, C. 1938, D. M. 50, O|E. Candelaria (S. L.), Causa: Nº 124-B-1959. "Proc. Fiscal c|Britos Pedro Antonio, Inf. al Art. 51, Ley 12.912.

HIPOLITO OSMAR FERNANDEZ: Argentino, C. 1943, M. I. 6.803.608, D. M. 50, Causa "Proc. Fiscal c|Fernández Hipólito Osmar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

EULOGIO RUBEN VILLEGAS: Argentino, C. 1938, M. I. 6.800.046, D. M. 50, O|E. Las Barrancas (S. L.). Causa: "Proc. Fiscal c|Villegas Eulogio Rubén. Inf. Art. 51, Ley 12.913". Nº 27-V-1962.

OSCAR LEONTEL SUAREZ: M. I. 6.799.797, C. 1937, D. M. 50, Causa Nº 277-S-1961, Proc. Fiscal c|Suárez Oscar Leontel, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

VISTOR VILLEGAS: Argentino, C. 1937, M. I. 6.797.886, C. 1937, D. M. 50, O|E. Alto Pencoso (S. L.), Causa: Nº 28-V-1962, "Proc. Fiscal c|Villegas Víctor, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

JOSE ISIDRO PEREZ: Argentino, soltero, de la C. 1941, M. I. Nº 6.808.611, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.). analfabeto, jornalero, Causa: Nº 31-P-962, "Proc. Fiscal c|Pérez José Isidro. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

ADAN OSCAR FIGUEROA: Argentino, C. 1940, M. I. 6.890.134, D. M. 51, O|E. V. Nueva (Mza.), Causa número 25-F-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Figueroa Adán Oscar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

ANGEL CUSTODIO MORCON: Argentino, C. 1942, M. I. 6.809.284, D. M. 50, Causa Nº 53, M-1963- "Proc. Fiscal c|Morcon Angel Custodio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

JOSE ANGEL BARROSO: Argentino, M. I. 6.805.280, C. 1942, D. M. 50, Causa Nº 152-B-1963, caratulada: "Proc. Fiscal c|Barroso, José A., Inf. Art. 51, de la Ley 12.913".

ALBERTO ALDO GUEVARA: Argentino, C. 1938, M. I. 6.801.596, D. M. 50, Causa Nº 194-G-1959, caratulada: "Proc. Fiscal c|Guevara Alberto Aldo. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

NICOLAS VENANCIO AVILA: Argentino, C. 1943, M. I. 6.811.586, D. M. 50, Causa Nº 112-A-1964, caratulada: "Proc. Fiscal c|Avila Nicolás Venancio. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

GREGORIO RAMON RODRIGUEZ: Argentino, M. I. 6.806.914, C. 1941, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), Causa Nº 35-R-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Rodríguez Gregorio Ramón, Inf. Art. 51, Ley 12 913".

ANDRES DOMINGO OROZCO: Argentino, C. 1940, M. I. 6.805.771, D. M. 50, O|E San Luis, Causa Nº 86-0-1961, caratulada: "Proc. Fiscal c|Orozco Andrés Domingo, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

JESUS ALBORNOZ: Argentino, C. 1940, M. I. 6.810.223, D. M. 50, Causa Nº 26-A-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Albornoz Jesús, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

San Luis, 16 de febrero de 1965. — Primo Roberto Vergés, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.743 — v. 13|4|65

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos DODDS LACEY WINDHAM H., c|DE GREGORIO OSCAR y otros, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte rematarán el Jueves 8 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento unidad 33 de la finca San Martín 551|69 con una superficie propia de 82mc05, porcentual 0,97 o|o. — Base 975.000 m|n. $ 400.000 m|n. a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer grado del actor y 15 o|o de interés pagadero por trimestres anticipados. — Desocupada. — Escribano que designe la actora. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a los 23 días de marzo de 1965.

Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800 e.1º|4 Nº 76.594 v.7|4|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos: DE LEO MERCURIO y otra c|CHACUR MIGUEL DIB s|ejecutivo. el martillero Domingo A. Yacopino rematará el día 24 de abril a las 11 hs. en Nazca 2111 Capital, la finca Malabia Nº 1040|42|44 (e) Jufré y Lerma, Capital Federal. — Lote 25 manz. E. Sup. 361.99 m2. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 453.822 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e. 6|4 Nº 77.179 v. 21|4|65.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio RODRIGUEZ, JESUS D. y otros, c|BERNASCONI y MERENGONE, JULIO C. s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri rematará el Domingo 18 de abril, a las 11 horas, en la misma finca, San Blas 968|72, que mide: 7m.30 de frente por 18m.40 de fondo. Base: $ 550.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.1º|4 Nº 76.628 v.14|4|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos "LONCQ ADOLFO HUGO, c|VALOIS ANGELA o VALOYS ANGELA", s|ejecutivo, que el martillero Enrique Sappia Goycoechea rematará el día Domingo 18 de abril de 1965 a las 15 horas sobre misma, el siguiente bien: Un departamento designado como unidad Nº 6 del piso 1º de la finca ubicada en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20, calle Reconquista Nº 1075|79|83 con frente a la calle Leandro Alem Nº 1078|80|82, entre Santa Fe y Charcas. — Actualmente ocupado por la demandada. — Porcentual 2,80 o|o. — Base: $ 329.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Informes en el expediente. Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.000 e.1º|4 Nº 76.568 v.14|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BACIGALUPO SANTOS s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Saúl N. Bagú, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de abril próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Olaya 464|66, hoy 1553|65, alquilado, en dos lotes: lote 15: 8m66 frente S.O. por 39m34 de fondo, y lote 16: 8m66 frente S.O. por 30m68 de fondo; base $ 1.400.000. — 2) Quesada 2551, desocupada, 8m66 frente S.E., 17m42 al S.O., 20m48 al N.E., 9m26 contrafrente; base $ 930.000. — 3) Quesada 2563, alquilada, 8m66 frente S.E., 14m97 al S.O., 17m42 al N.E., 8m87 contrafrente; base $ 323.850. — 4) Quesada 2568|72, alquilada, 9m52 frente N.O., 17m32 de fondo; base $ 513.750. Ventas al contado. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.600.— e.29|3 Nº 76.126 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "MERCADER, OSCAR y otro contra NUMANCIA FINANCIERA S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Avda. La Plata 362|364|366, piso 7º, Unidad 22, con amplio balcón a la calle, de 7,70 mts. — Superficie propia 70,80 mts.2. Porcentual 4,37. — Quien resulte comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal. — Base: $ 900.0000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.400.— e.25|3-Nº 75.531-v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COHEN MOISES L. contra PURITA OSCAR R., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cuenca 2762|64, Capital, en el estado de ocupación que se encuentra; mide 8m66 frente N. E., por 44 mts. de fondo. — Base $ 1 138.823, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.452-v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CASAGRANDE LUIS JOSE contra MRACH ROBERTO LUIS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Dávila 654|60|62, Capital Federal, sup. 280,58 ms. cs., base $ 1.402.480, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.454-v.7|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "EUPHRAT de FRANK, J. A. y FRANK, B. Ch., su|suc"., que los martilleros Suhr—Horeis & Cía., rematarán en los mismos, el domingo 11 de abril, a las 15,30 hs., 25 lotes de terreno en la localidad de Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, próximos

a la Ruta 8 (altura Km. 39), y cuya nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción IV, Sección T, Manzanas 102 y 103 (hoy 102 c. y 103 b., lotes 1 al 18 y 2 al 8, respectivamente). Superficies desde 383 hasta 1.003,31 metros cuadrados. — Bases $ 1.800.—, la cuota trimestral para los lotes de la manzana 102 c.; $ 2.500.—., la cuota los lotes 2 al 7 de la manz. 103 b.; y $ 4.000.—.., la cuota el lote 8 de la manz. 103 b. — Seña una cuota; otras dos cuotas a los 90 días del remate, y 7 cuotas trimestrales y consecutivas más, a partir de los 180 días de la compra, estas últimas con el 15 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por trimestres adelantados. — Comisión 3 o|o. — Por pago íntegro al contado, se descontará el 10 o|o sobre las 7 últimas cuotas. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 6.600. e.6|4. Nº 77.420. v.12|4|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CALVIÑO ROBERTO s|quiebra" que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 8 de abril de 1965, a las 15 horas en la calle Venezuela 2047 de la Capital Federal, los siguientes objetos: Un matafuego; carpetas; cuadernos; repuestos; planillas, etiquetas; almohadillas p|sollos; secantes; reglas; frascos de cola; de tinta; goma de pegar; pintura témpera y paletas; máq. de afeitar; jabón y brochas; cubiletes; dados y cartas de poker; pomada para calzado; tarros de Silvo; colonias Ronsard; compases de metal; etc., y demás útiles de librería p|escolares y artículos de escritorio, según inventario agregado en autos. — Sin base; al contado; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520. e.6|4. Nº 77.347. v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "WARNHOLTZ de WEISS MARIA LUISA c|CORTEZ TIBURCIO DAMIAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Parque Leloir, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Los Baqueanos, lote 30 "B", de la manzana o fracc. "F", sup.: 6811.50 ms. cs. Base $ 400.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo treinta y uno de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 77.098 v. 9|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco (5) días en el juicio "De ALVEAR de SANTA COLOMA, FELISA MARIA c|GODOY de TERRON, JOVITA BEATRIZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero S. E. Astorga, rematará el próximo día jueves 8 de abril a las 17,30 hs., en Maipú Nº 521, piso 1º de esta Capital, el terreno situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, Pueblo denominado Beccar, frente a la calle Av. Intendente Neyer, entre las de José E. Rodó y Uspallata, designado como lote 28 de la manzana 15; superficie 257,84 metros cuadrados. — Base m$n. 139.021,52. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.800 e.1º|4 Nº 76.526 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "ROMANO NATALIO y otro contra GALLUZZI RODOLFO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2), planta baja, de la finca M. Pedraza 1802|16 esq. 3 de Febrero 3296, Capital Federal; sup. total funcional 169,09 ms. cs., porc. 45,55 o|o. — Base $ 600.000.— contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000.— e.1º|4-Nº 76.481-v.7|4|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|ejec. hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 10 de abril, a las 11 horas, en Nazca Nº 2111, Capital, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1; Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 76.925 v. 9|4|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "AÑEL FRANCISCO y otra c|GORMAZ, RIBERA FAUSTINO s|Ejec. Hip.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 11 de abril, a las 17 hs., sobre la propiedad. Una finca ubicada en la calle Castro Chaves 555 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 21 y 22 de la manzana F. Superficie total: 1.039,262 m2. Ocupada. — Base $ 118.000.—., m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400. e.6|4. Nº 77.471. v.12|4|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos SABALAIN de PUCHURI SARA y PUCHURI MARTIN RAIMUNDO s|suc., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 8 de abril, a las 16 y 30 horas en Soler 4072 el automóvil Ford modelo 1938, patente Nº 407.543. Capital Federal. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — En Buenos Aires, a 24 de marzo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 960. e.6|4. Nº 77.395. v.7|4|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "MARIN SCHEINER ENRIQUE c|PAZ VICTOR RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Bogota 3091|95|99 esq. Helguera, Capital, lote de terreno baldío con excavación parcial comenzada en el que existe una casilla de madera para el sereno, mide 11,69 m. frente S. E. s|Bogotá, 17,32 m. frente S. O. s|Helguera, "ad-corpus". Base $ 120.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.800 e. 5|4 Nº 77.105 v. 9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "GRANDAMARINA ANGE MANUEL c|MARROCHINI DARIO PASCUAL y otro s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 21 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. Aires, calle Zufriateguí entre Ruta Panamericana y Estanislao del Campo (Lote 11, manz. B) esta ocupado por personas que no revisten carácter de inquilinos ni son los deudores hipotecarios, sup. 430 ms cs., base $ 494.394 contado, 8 o|o seña 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo vetintinueve de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 7.600 e. 5|4 Nº 77.104 v. 20|4|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "RE ADELA contra VALES de BOUDON CARMEN M. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez Rematará en el hall de calle Moreno 1441, Cap. Federal, el día 9 de abril, hora 17.30: una finca ubicada en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Islas Malvinas Nº 1646, esquina sin nombre, designado como lote 23, manzana 16, que mide 13,77 m. de frente N. O. s|calle Islas Malvinas, 9,93 m. de fte. S. O. sobre calle s|nombre, 4,24 m| ochava O., 16,77 m. al S. E., lindando con parte lote 22 y 12,93 m. al N. E., lnd. con lote 24. Superficie 212,33 mts.2. — Base $ 649.499 m|n., contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Ocupado por los demandados. Más informes en autos.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.600.— e.2|4-Nº 77.075-v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nros. 1092|94|96 contra VARENNES GUSTAVO y otra s|cobro de pesos", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 16 horas, la unidad Nº 3, entrepiso, del inmueble Avenida Libertador General San Martín Nros. 1092|1094|1096, Capital, con una superficie cubierta propia de 53,65 m2.; superficie altillo propio 30,43 m2.; superficie cubierta común 38,04 m2.; superficie patio 10,28 m2.; superficie terraza 15,07 m2. — Libre de todo ocupante. — Base: $ 314.667 m|n. Al contado, 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.000.— e.2|4-Nº 76.934-v.8|4|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "ROSITO DE FERRARO OFELIA contra FERRARO ANTONIO HECTOR (Alimentos y Litis expensas)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 11 de abril a las 15 horas y sobre la misma, la propiedad calle Pergamino 1456, que se entregará desocupada, y mide: 8m66 de frente por 51m96 de fondo. Base $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 77.207 v.9|4|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "PEIRANO ALBERTO contra EDELBERG ELIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará sobre los mismos, el día 11 de abril a las 14.30 horas, nueve lotes de terreno situados en Carapachay, Partido de Vicente López, frente a la calle Rafael Obligado entre Avenida Mitre y Josefina Galmarini, designados con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana C. Superficie total: 2.652,31 m. c. — Base $ 1.292.240. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.600.— e.2|4-Nº 76.986-v.8|4|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "ALVAREZ de FERNANDEZ ANGUSTIA JUANA c|FERNANDEZ CONSTANTINO, s|alimentos", que el martillero Antonino Gigena rematará el 9 de abril, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el lote de terreno (baldío), ubicado en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1761, entre los números 1763 y 1747, con las siguientes medidas: 12.56 m. de frente al E. por 64.95 m. de fondo en costado N., y 64.08 m. en costado S. — Base, m$n. 902.000. — Contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 76.665 v.8|4|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros contra TESTA TOMAS AMERICO CRISTOBAL s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 20, letra I, 1er. piso y e|piso de la finca Tacuarí 1506|24 esq. Garay 838|90, Capital; sup. cúb. total 98,722 ms. cs., base $ 350.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.000.— e.1º|4-Nº 76.479-v.7|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARG. c|PASTOR, ALFREDO LUIS s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará s|el mismo terr, el Domingo 11 de abril a las 11 horas, el lote en S. A. de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. Aires Nº 11, Manz. 5. Mide 10 m. fte. E.S.E. s|calle Defensa por 30 m. fdo. Base: $ 5.546 m|n. contado en el acto del remate. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 77.155 v.9|4|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS ALBERTO ACOSTA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 22 de abril, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 43626, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.176. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de marzzo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.440 e. 5|4 Nº 77.102 v. 7|4|65

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. c|PETRIS, RENATA y ot.", que el martillero Carlos A. Romero rematará sobre el mismo, el domingo 11 de abril a las 10 horas, el lote de terr. en S. A. de Padua, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. Aires, Nº 7, Manz. 24. Mide 10 m. fte. S.E. s|calle Defensa: 10m02 c|f. por 30 m. fdo. Sup. 300 m.c. Base $ 6.000 cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. I.-f. mis oficinas, Rivadavia 750, Cap. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 77.156 v.9|4|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días autos SELMAR S. A. c|VALDEZ EVARISTO y otro s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: Una heladera Standard Electric, familiar, mod. F.110. — El día 21 de abril, 9 hs., en Gurruchaga 255. — Base $ 5.859,70. — Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e. 6|4 Nº 77.230 v 7|4|65.

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio PUGAWKO CZESLAW y ERNESTO VAZQUEZ ALVARES c|METALFLEX SOC. COL. s|ordinario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhibe, el día 8 de abril del cte año a las 10 hs. lo siguiente: Un aparato de televisión marca "Weldon", en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires marzo 26 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Possi, secretaria.

$ 1.040. e.6|4. — Nº 77.135 v.7|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "FLUVI - MAR S.A.T.C.I. y F. c|FERNANDEZ COUSELO JOSE MARIA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174, el día 19 de abril a las 10 horas, un automotor marca "Renault" R. 4 L. Modelo E. A. año 1964, Carrocería Nº 03240, Motor: 5004612 - Serie 46336-03328 - Pte. P. de B. Aires 1.062.645 año 1964, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al Contado. Sin Base. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.6|4-Nº 77.238-v.8|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MARGUERY JORGE HORACIO c|CHAMORRO AGUSTIN s|ej. prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará en el local de Arribeños 2841, el 20 de abril, hora 14, un automotor marca "Heinkel", tipo micro cupé, modelo año 1960, motor Nº 514132, pat. de la Pvcia. de Bs. As. Nº 323812, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local de la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Base m$n. 60.000.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.5|4 Nº 76.947 v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y MARIA ADELAIDA contra CONMET sobre ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle S. de Bustamante 1923, sup. 224,9868 ms.cs. — Base $ 534.000. — Al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800. e.1º|4. — Nº 76.480 v.7|4|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "KANONICH E HIJOS S. R. L. c|PEREZ de OCHOA, FLORA D. s|cobro ejecutivo", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 8 de abril del cte. año a las 10,30 hs., los siguientes objetos: Un televisor marca "C.B.S. Columbia, con su correspondiente mesa y estabilizador; un ventilador de pie marca "Yelmo" de 16 pulgadas; una araña cuerpo de bronce de 6 luces y una licuadora marca "Celton" de dos velocidades, en el estado en que se encuentran y serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520. C. P.). Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600. e.6|4. Nº 77.366. v.7|4|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "POLISZCZUK Y RADRIZZI c|POLIGRAFICA ARGENTINA S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 14 de abril de 1965, a 12.30 horas en Saavedra 328, Capital; un aparato poneplíegos Rotary, formato 82 x 118 cms. marca Autopress, B. P. Nº 2044, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en Rondeau 4153, Capital, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 85.000.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. —e.5|4 Nº 77.032 v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|INVERGA, ENRIQUE, s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 20 de abril de 1965 a las 14 hs., el siguiente bien: una heladera eléctrica comercial marca "Egert" modelo E|C65, Nº 1822, de 1.732 m3. de capacidad para uso de carnicería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en calle Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: $ 49.600. — m|n. — Comisión 10 o|o. Seña de práctica.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.040.— e.5|4 Nº 77.055 v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "TOLOZA RAUL EDUARDO c|CAMUFFO ARMANDO VALENTIN s|ejecución prendaria", que el martillero Julio A. Sorzio rematará el 17 de abril de 1965, a las 8 horas en la calle Alvarez Thomas 1636 un acoplado semi remolque, usado, modelo 1963, marca "Prati", chassis 12324, patente Nº 747-614 Prov. Bs. Aires, en el estado que se encuentra, con la base de $ 85.500.— m|n. en efectivo. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Av. Uriburu 2599, San Justo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920.— e.5|4 Nº 76.901 v.7|4|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA. S. A. c|GORGONIO LOPEZ s|ejecutivo", que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en el Astillero Oceanía, calle Brasil 174, esq. Perú, de la localidad de Tigre, Prov. de Bs. As., donde se exhibe, el día viernes 9 de abril de 1965 a las 15.30 hs. un buque a motor "Relicario", matrícula 2549, con motor Lister de 2 cilindros, 25 toneladas de carga. Buen estado, con timonera y rufo a proa. Baño y coc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965.
Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.- e.5|4 Nº 76.888 v.7|4|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de AURICOL S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de julio de 1963. Síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en Lima 187, piso 1º. Of. 4, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de mayo de 1965, hora 14, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600.— e.2|4 Nº 75.212 v.8|4|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 30|3|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por quince días, en juicio "MAR SOC. ANON. COM. Y FIN. E INMOBILIARIA c|TRANSCONTINENTAL SOC. ANON. DE TRANSP. COM. E IND. su ej. $ 3.317.200.—", que el martillero Miguel Roberto Laxague, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de abril próximo, a las 15 horas, la finca sita en la calle Cerrito 1117 de esta Capital Federal, entre las de Santa Fe y Arenales; cuyo terreno, según títulos, mide: 13.08 mts. de frente al Oeste por 28.38 mts. de fondo, superficie total: 371.21 m2. — Nomenclatura parcelaria: Circunscripción veinte, Sección tres, Manzana 13, Parcela 23 a. — Base: m$n. 8.871.749.20.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La subasta se realizará en la calle Cerrito 1117. — El inmueble se entregará totalmente desocupado.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 13.800.— e.2|4 Nº 76.760 v.26|4|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES ARROYO SACFI Y M. contra MARIA INES FURNE y otro sobre ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 20 de abril de 1965, a las 13 horas, en Arroyo 1073, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Citroën, modelo año 1964, sedán 4 puertas, uso particular, motor Nº 3024001040—AZ, chasis número 3002012193, patente Prov. Bs. As. número 1107600, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 176.700. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 e.5|4 Nº 77.069 v.7|4|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "COMANCO S.C.A. contra CAO LLANOS EDUARDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle San José Nº 1754, donde se exhibe, el día 27 de abril de 1965, a las 17 hs. un automotor usado marca International, con motor Nº HB 213—100787, modelo año 1940, tipo furgón, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 419-712, uso particular. Base pesos 144.400 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.920 e.5|4 Nº 77.074 v.7|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CARMELO UBALTON, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 22 de abril, a la hora 16.20, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A—75, Nº 203831, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 29.116. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440 e.5|4 Nº 77.040 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ANTONIO MIGUEL SUAREZ, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 22 de abril, a la hora 16.15, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175983, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440 e.5|4 Nº 77.041 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra CARLOS OMAR GALVAN sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 22 de abril, a la hora 16,30, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 50990, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440 e.5|4 Nº 77.052 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGELA M. CLEMENTE de GAGINO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 22 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 186963, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.051. v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE ENRIQUE BUNGE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hiplóito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 22 de abril, a la hora 16 y 25, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nro. 149098, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.067. v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR OSVALDO BELLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 22 de abril, a las 16 y 5 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nro. 56368, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 30.507. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.068. v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE HECTOR GARCIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 22 de abril, a la hora 16 y 10, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nro. 44.756, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 36.890. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.088. v.7|4|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA SRL. c|MACHIN OSCAR DOMINGO s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 Abril próximo, h. 9.30 en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Kaiser Carabela, modelo K.A-1, año 1961, sedan 4 puertas, motor Nº 616058511, serie Nº 11111-01773. Pat. año 1963, Nº 352185, Cap. Federal. Base m$n. 93.000.—. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.6|4-Nº 77.209-v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELIDA ESTHER SILVA s|Ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 22 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 192595, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 35.000.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.103. v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO DESIDERIO AVALOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 22 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A—75, Nro. 929157, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 27.000.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440. e.5|4. Nº 77.999. v.7|4|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. C|EXPRESO DE TRANSPORTES RECONQUISTA S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el 19 de abril de 1965, a las 14,30 hs., en Quiróz 2854, Cap. Fed., un chasis de automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1960, tipo 0-321-HL, con su motor Nº 321911-951-4391, frontal, sin patentar, con chasis Nº 321223-950-1725, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 32.011,12. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien será integrado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.6|4-Nº 77.170-v.8|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO contra SOLDA, PEDRO J., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 20 de abril de 1965, a las 14 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial, usada, marca "Egert", modelo E|AU45, Nº 263, de 1,245 mts.3, de capacidad, para uso de carnicería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. — Base $ 24.000 m|n. — Comisión: 10 o|o. Seña de práctica.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.5|4-Nº 77.058-v.7|4|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VALDEZ de PAZOS AURELIA c|PAZOS JOSE MARIA, s|divorcio", que el martillero Juan A. J. Tiscornia, rematará el miércoles 7 de abril, a la hora 15 y 30, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. las siguientes propiedades: 1º) 1 lote Mar de Ajó, Lote 1, Manzana G, chacra 11, que mide 34,50 mts. sobre la calle Lugones, 4,24 en su ochava, 10,32 mts. en su frente sobre la calle Alvarez Jonte, en su costado 37,50 mts. y 13,32 metros en su otro costado, superficie 495 mts.2. — Base $ 2.666,66. — 2º) Montevideo 1396, Castelar, Pcia. de Bs. Aires, ocupada, mide 20,656 mts. en su frente sobre Montevideo, 20,465 en su frente sobre Avda. Figueroa Alcorta, 13,503 mts. al N.E. y 14,246 mts. al N., superficie 335,84 mts.2. — Base $ 134.991,32. — 3º) Moreno 1024, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires, ocupada, mide 8,66 mts. sobre Moreno, 30,31 metros al S.E., 8,66 al N.E. y 30,31 metros al N.O., superficie 262,48 mts. cuadrados. — Base $ 234.895,32. — 4º) Montiel 1147, Capital, ocupada por la actora, mide 4,45 mts. en su frente al N.E. sobre Montiel, 6 mts. en su ochava al E., 9,81 mts. sobre Onésimo Leguizamón, 8,66 mts. al S.O. y 14,02 mts. al N.E., superficie 112,55 mts.2. — Base $ 346,158. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 7.600. e.1º|4. — Nº 76.754 v.7|4|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días que en el Juicio "FLIESS RODOLFO c| RIVERA ALBERT M. OBIOL s|ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 12 de Abril a las 16 hs., en el garaje de la calle Cangallo 1580, Capital, un automóvil, tipo rural marca Fiat 1.100, modelo 1958, motor Nº 401.282, chasis Nº 381.019, patente de la Capital Federal Nº 629.268. Base $ 103.134,50 m. n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar de la subasta y será RIVERA ALBERT M. OBIOL s|ejec.", bado el remate por el Tribunal. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160.— e.6|4-Nº 77.164-v.8|4|65

El Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LODENA S.R.L. contra CARTA HECTOR A. s|ejec. prendaria", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Belgrano 2837, Capital, el día 14 de abril de 1965, a las 15 horas: "un automotor Ford, modelo 1937, tipo camión, motor Nº BB 18F|4171296, patente Nº 760365, de Capital Federal, año 1962, para uso comercial y en buen estado de funcionamiento". — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base m$n. 43.200. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.5|4-Nº 77.047-v.7|4|65

El Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. contra MARINO SEBASTIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 12 de abril de 1965, a las 14.30 horas, un chasis nuevo marca Ford, serie F-600, modelo año 1962, de 174" de distancia entre ejes, diferencial de doble reducción, tanque de reserva, 7 neumáticos 825 x 20, (2 de 10 y 5 de 12 telas), motor Perkins, serie 6-305, Nº PA-6100745, de 101 HP. de fuerza, Chasis Nº F60LBA-320045. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 339.800 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.920.— e.5|4-Nº 77.033-v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos RUSAK SALOMON c|HUZINKER JUAN s|Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo, rematará el jueves 8 de abril a las 9 horas, en 12 de Octubre 1857, una máquina de escribir "Remington" portátil sin número visible y un armario metálico color verde de dos puertas. Todo sin base y al mejor postor. Contado, en efectivo, 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.560.— e.5|4 Nº 77.248 v.7|4|65

Nº 14

Judicial. — Juzgado en lo Comercial número 14, secretaría 27, comunica por dos días en los autos "INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS S. A. c|VILLARINO JORGE s|ejecutivo que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 9 de abril próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes bienes que se encuentran en la calle Echeverría 1764, de la localidad de Florida, Partido Vicente López, Prov. de Buenos Aires y donde se exhiben, a saber: Dos compresores marca "Bologna" 3 HP.; Un compresor marca Ingersol 2 H.P.; Un horno para esmalte 2 x 1.50 x 2.50 a gas-oil. Dos extractores de aire de 1 4 H.P ; Dos pistolas "Maer", para pintar; Tres bancos de trabajo; dos mostradores; un escritorio de roble; dos molinitos para esmaltar y un lote de útiles varios. Con la base de m$n. 64.415.—., al contado, Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el horno para esmalte requiere desarme para su traslado. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000. e.6|4. Nº 77.419. v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "CUIÑAS Y CIA. contra VICENTE JOSE O., ejec. prend.", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 12 de abril próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en el Ptdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. Aires, calle Los Aromos 31, (Cir. IV., Secc. A., Manzana 5g., Parc. 22). Sup. 425,30 ms. cs., base $ 157.600 contado. — 3 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.600.— e.5|4-Nº 77.097-v.9|4|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "INGRATTA DANIEL C. c|LEIVA JOSE A. s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de abril próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará: Un automotor REO, tipo furgón, año 1938, motor Nº 1279. Pat. 412-279 Pcia. Buenos Aires, motor desarmado e incompleto — Se exhibe Alvarez Thomas 393. Base m$n. 38.934. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.6|4-Nº 77.211-v.8|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, que en el juicio "LADUZINSKI CESAR MARIO c|MUEBLES REIMS S. A. s ejecutivo", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de abril, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Av. Francisco Beiró Nº 4048 al 52, Capital. — Base: $ 2.045.000.— m|n., al contado; seña 8 por ciento, comisión 3 o|o — La venta está sujeta a la aprobación judicial. — Más informes en autos y|o en Lavalle 1394, 5º piso, T. E. 46-9944. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.120. e.6|4. Nº 77.380. v.19|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "WESLEY INVESTMENT S. A. contra REITANO, HECTOR R., s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º piso, of. 2, el 20 de abril de 1965, a las 14 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Citroën, modelo año 1963, de cv. motor Nº 3.023.001.743-Az. — chasis Nº 3002|010.607, a patentar, para uso particular, que se exhibe en calle San Pedro 7256, Capital Federal. Al contado. Base $ 153 538 m n. — Comisión 10 o|o. Seña de práctica. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.5|4-Nº 77.056-v.7|4|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio POLISZCZUK Y RADRIZZI contra ISMAEL BENIGNO COLOMBO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Pablo Sáenz rematará el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, en la calle Rondeau Nº 4151|53, una máquina impresora plana marca Leipzig, modelo 1929, Nº 3463, con motor eléctrico acoplado, marca Mocar, modelo 564, Nº 134|97, de 1450 RPM. de 5 HP., todo para uso de imprenta, trifásico. — Base $ 80.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La venta será al contado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.5|4-Nº 76.971.v.7|4|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "MILANO de LATESSA CLEMENTINA ANGELICA y otros, c| ORTIZ JUSTO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 8 de abril de 1965, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la calle Catamarca 940, entre las de Monteagudo y Saavedra, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, superficie: 284.45 ms2. — Base $ 450.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200. e.1º|4. — Nº 76.699 v.7|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|LONGHI HORACIO ANTONIO s|Ejecutivo", el martillero Juan Palombo (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175), rematará el inmueble sito en Diagonal 73, Nº 2024, entre las calles 15 y 16 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, lote 12 M. E E sec. 2ª parcela 6 partida 1791. Ocupada por el demandado. Base $ 450.000 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, sujeto a aprobación judicial. El día 26 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en Moreno 1441, de Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.080.— e.29|3 Nº 75.830 v.7|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por cinco días en autos "FORESTI FEDERICO c|HEYER GUILLERMO s|Despido" que el martillero Guillermo A. Ferro, el 18 de Abril 1965 a las 11 horas, rematará sobre la misma una finca ubicada en calle Loria Nº 443 y 447, Capital Federal, cuyo terreno mide 9,526 mts. frente Este por 38,537 mts. fondo costado Sud; 38.970 mts. por el Norte y 9.93 mts. en el ancho del fondo o lo que resulte dentro sus linderos. — Venta ad-corpus. Al contado. Base $ 1.513,333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1965. — Armando Merlino, secretario.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 77.216 v. 12|4|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos Nros. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de nuestro Estatuto Social, e convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual, que se realizará en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen 2579, el día 26 de abril, a las 20 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea para refrendar el acta.

2º Consideración de la memoria anual, inventario general, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al XXVIII Ejercicio.

3º Elección de siete (7) miembros titulares para integrar la C. D. por dos (2) años, en reemplazo de los Sres. Juan A. Rodríguez, Elías Yamus, Omar Arpe, Bernardo Drucaroff, Aurelio Cannilla, David Tieffemberg y Amílcar Fossati; este último reemplazó al Sr. Longinos Valdés Olmedo, que renunció; los seis (6) restantes terminan su mandato. Elección de cinco (5) miembros: tres (3) titulares y dos (2) suplentes, por un (1) año, para constituir la Comisión Fiscalizadora.

Encareciendo puntual asistencia, los saludan muy atte. — Federico Gutiérrez, presidente. — Juan A. Rodríguez, secretario.

Continúan en su mandato los Sres. Federico Gutiérrez, Miguel Tirado Oscar Di Croce, Enrique A. Flores y Vito Nicosia.

$ 936.— e.6|4-Nº 77.371-v.8|4|65

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REP. ARG.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inc. k) del estatuto social el Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil de la Rep. Arg., convoca a la 7ª Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, la que se llevará a cabo el día 20 de abril de 1965 y sesionará a partir de las 9 horas, en la Sede Social de la Confederación General del Trabajo, sita en Azopardo 802, de la Capital Federal. — Asimismo, se ha fijado como único punto de la Orden del Día, la ratificación y|o autorización sobre contribuciones extraordinarias de los convenios. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Andrés Framini, secretario general.

$ 480. e.5|4. — Nº 76.903 v.7|4|65

ASOCIACION ARGENTINA DE RELACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA

La Asociación Argentina de Relaciones Públicas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 1965, a las 19 horas, en el salón de actos de la Asociación de Hoteles, calle Tucumán Nº 1610, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

2º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva para el período 1965.

3º Designación de dos socios para refrendar al acta de la asamblea.

$ 760.— e.5|4 Nº 76.889 v.9|4|65

ASOCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 21 de diciembre de 1964 y lo determinado por el artículo 31 del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede, calle Hipólito Yrigoyen 250, oficina 219, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Llamado a elecciones de renovación de Comisión Directiva y fijación de fecha de las mismas.

2º Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea suscriban el acta correspondiente.

Luis María Salas Silles, Presidente. — Jorge G. Hernández, Secretario Interino.

Art. 31. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo soliciten la Comisión Revisora de Cuentas o el diez por ciento de los socios con derecho a voto y que estén al día con tesorería. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro del término de treinta (30) días.

Art. 33. — Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 223 e.5|4 Nº 76.969 v.7|4|65

A S U N C I O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1965 a las 9,30 horas, en la Avenida del Tejar 3402, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 ejercicio 31|12|1964.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Eleccón de Síndico Titular y Suplente.

5º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600.— e.2|4 Nº 76.741 v.8|4|65.

AGENTES ASOCIADOS S.A.C.
Asesoramiento Integral de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1965, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento Nº 309, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a Cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4 Nº 76.381 v.8|4|65.

A. MAJDALANY, S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de enero de 1965.

2º Aplicación del resultado del ejercicio y establecer remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la caja social, sus acciones o certificado de depósito bancario.

$ 5.200.— e.2|4-Nº 76.875.v.8|4|65

AGUILAR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Ediciones
N-17.061

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Córdoba Nº 2100.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.490.— e.2|4 Nº 76.711 v.8|4|65.

"B"

B R E I F A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.828
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de abril de 1965 a las 8 hs., en el local de la calle Uruguay 440, 3º p., of. 31, de la Cap. Federal, que tendrá por objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$3.600 e.6|4 Nº 76.954 v.12|4|65

BELLSETA
S. A. I. y C.

De conformidad con lo que disponen los art. 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, dispónese la convocatoria de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1965 a las 10 horas en su local social de la calle Coronel Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico referidos al 4º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación de la actuación del Directorio referente a adquisición de maquinarias, y fijación de sus remuneraciones.

3º Elección de sindicatura.

4º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la asamblea, en la caja social.

$ 5.600 e.6|4 Nº 77.245 v.12|4|65

BAYER ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 12|4|65, 15 1|2 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Destino resultado del ejercicio.

3º Destino Reserva para Contingencias.

4º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|4. Nº 76.692. v.8|4|65

BAYER ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 12|4|65, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado por m$n. 125.000.000, según artículo sexto estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4 Nº 76.691 v.8|4|65.

BANCO DE SANTANDER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sambiea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 22 de Abril de 1965, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1964; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores, elección de los que correspondan, determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los Síndicos y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

$ 7.200.— e.1º|4 Nº 76.367 v.7|4|65.

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO COLOMBIANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de esta Cámara convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social calle Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 7º, oficina 74 de esta Capital, el día 19 de abril de 1965 a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

2º Renovación parcial de la comisión directiva por cesación de mandato de dos de sus miembros a saber: señor Juan Carlos Elizalde tesorero y señor Dante S. Tassara, vocal titular.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario. Art. 7º, inc. LL de los estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación la asamblea se constituirá con el número de socios presente. Art. 23 de los estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965.

Roberto van Gelderen, presidente. — Casimiro C. Vallejos, secretario.

$ 1.400 e.6|4 Nº 77.205 v.12|4|65

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.

Sres. Asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 32, inciso g) de los Estatutos, la H.C. Directiva, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1965, a las 20.30 horas, en su sede social de la Av. Vélez Sársfield 67, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Renovación parcial de la H. C. Directiva.

a) Elección de ocho vocales titulares por dos años;

b) Elección de un vocal titular por un año;

c) Elección de seis vocales suplentes por un año;

d) Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Disposiciones Estatutarias

Art. 50. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde en segunda convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes con derecho a voto.

Art. 53. — El acceso al recinto donde se realice la Asamblea será permitido, previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que la misma se realice o la comprobación por secretaría de encontrarse en las condiciones requeridas.

Art. 65. — Son electores todos los socios que tengan derecho a voz y voto en las Asambleas. — Firmado: Roberto G. López, secretario. — Ernesto Rey, presidente.

$ 856.— e.6|8 Nº 77.109 v.8|4|65.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A. (COFIPA)

Nº 2.118

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1965, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario, en Secretaría de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.800.— e.6|4 Nº 77.167 v.12|4|65.

CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA — COFAR S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1965 a las 10 horas en Sarmiento Nº 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de nuevos directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del estatuto social.

$ 4.200 e.6|4 Nº 77.253 v.12|4|65

CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Presidente

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y concordantes del estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación de la Industria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1965, a las 17.30 horas, en Rivadavia 1115, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el Presidente de la asamblea.

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, el inventario, el balance general, la cuenta de recursos y egresos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombramiento de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 28: Cada asociación designa para cada asamblea, sus propios delegados de entre sus socios, a condición de que se trate de un auténtico industrial. — Las asociaciones que no puedan hacerlo, tendrán derecho a hacerse representar ante la asamblea mediante poder otorgado a delegados de otra asociación.

Artículo 33: La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance la mitad más uno de los votos totales disponibles de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y siete. Una hora después de la señalada se podrá sesionar con cualquier número.

Nota: Para participar en la asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acrediten a sus delegados como representantes de las mismas. — Previamente a la constitución de la asamblea, se realizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una comisión de poderes y se considerará el despacho de la misma.

Héctor H. Valverde, presidente. — Luis Ptacinsky, secretario.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 76.911 v.7|4|65

CONITAR, S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento Nº 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la Asamblea de la solicitud de convocación de acreedores presentada por el Directorio de la Sociedad (Art. 9º Ley de quiebras).

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto Social.

$ 3.600 e.5|4 Nº 77.252 v.9|4|65

C A C C I O L A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Expediente Nº 8.296

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1965, a las 18 horas, en su local sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.000.— e.5|4 Nº 75.473 v.9|4|65

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A., R. 244

CONVOCATORIA Nº 1.645

Convócase a los señores accionistas a la 45ª Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de abril de 1965, a las 10 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndico y remuneración.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 77.239 v.9|4|65

C O R A D E L

Sociedad Anónima

Registro Nº 5098

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1965, a las 17.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 258, 9º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 77.060 v.9|4|65

COREMA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 14.490

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en Balcarce 355, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución al Directorio.

3º Designación de un Director en reemplazo del Sr. Sabino Elia por renuncia del cargo y de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.5|4 Nº 77.176 v.9|4|65

COLUMBUS DIXON ARGENTINA S A C I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|4|65, a las 18.30 horas, en San José 458, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del C. de Comercio, ejercicios 31|12|63 y 64.

2º Determinación Nº de directores y su elección.

3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 76.311 v.9|4|65

C A Ñ A V E R A L

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 1965, a las 10 horas, en la calle Perú 84, 3er piso, escritorio 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar las designaciones de Directores efectuadas por el Síndico Titular; elevar su número en el caso. Elección de Síndicos, titular y suplente, en razón de su renuncia.

2º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|4-Nº 76.852-v.8|4|65

CERAMICAS ELECTRONICAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril a las 12 horas en Uruguay Nº 772, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 76.751-v.8|4|65

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

C[illegible]

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1965, 12 horas, en [illegible]

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al [illegible]

2º Fijación de honorarios al Directorio y Sín[illegible]

3º Elección de un presidente, de dos a cinco directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo veintisiete de los estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de un banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

$ 6.000.— e.2|4-Nº 76.747-v.8|4|65

COLOIDAL S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Nº [illegible]7

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria [illegible] día [illegible] tes 316, 2º piso, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 12|64.

2º Destino resultado del ejercicio.

3º Destino Reserva para Contingencias.

4º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|4-Nº 76.693-v.8|4|65

COLOIDAL S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Nº [illegible]7

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día [illegible] rrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado por m$n. 50.000.000.—, según artículo sexto estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|4 Nº [illegible]690 v. 8|4|65

CONURBANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Expediente Nº 16976

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1965, horas 12.30, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Reestructuración Directorio y designaciones y|o ratificaciones de Directores y Síndicos.

2º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

3º Consideración características acciones series 3ª a 10ª.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 2|4 Nº 77.039 v. 8|4|65

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 18 horas, en Reconquista 538, 1er. piso, oficina 14-C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, 2º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1964. Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.

3º Autorización para emitir hasta pesos 2.000.000.— m|nal. en acciones preferidas, con interés del 12 o|o anual, destinadas a aumentar el capital social.

4º Nombramiento de directores y síndico, titular y suplente. — El Presidente.

$ 5.000.— e.2|4-Nº 75.371-v.8|4|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Expte. Nº 1.179

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local social, sito en Sarmiento Nº 440, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al 43er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los Sres. accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

$ 6.600.— e.2|4-Nº 75.423-v.8|4|65

CASTELAR S.A.

Nº de I. de J. 3968

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 14|4|965, a las once en Alsina 1418.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. al 31|12|1964;

2º Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos;

3º Destino saldo de revalúo contable Ley 15.272;

4º Fijación número y elección de directores y síndicos;

5º Designación de accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|4 Nº 76.679 v.8|4|65

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|4-Nº 76.212-v.8|4|65

CAUCETE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 1965, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1964.

2º Fijación número directores, su elección y elección de un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 76.305-v.8|4|65

CIERVO, SOCIEDAD ANONIMA Com., Ind. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 12 de abril de 1965, a las 9 horas, en la sede social de Rivadavia 3000, Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 6º, 10º y 20º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|4-Nº 76.161-v.7|4|65

CIADAR, S. A.

Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú Nº 535, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y síndicos titular y suplente por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 7.000. — e.1º|4-Nº 76.556-v.7|4|65

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle El Cano Nº 5080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000.— de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos.

3º Determinar el número de Directores para el nuevo ejercicio y designar al Presidente, Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|4 Nº 76.426 v.7|4|65.

CEMENTARSA

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el once de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas en la calle Lavalle 1619, 5º piso, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.1º|4-Nº 75.320-v.7|4|65

CASA OFMAN

de José Ofman e Hijos

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 17 horas, en Cucha Cucha Nº 1480, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento Capital Autorizado.

3º Elección Miembros del Directorio.

4º Consideración Reforma de Estatutos Sociales.

5º Consideración Documentos artículo 347 Código de Comercio.

6º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4 Nº 76.523 v.7|4|65.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 17 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por absorción de Compañía Sansinena Sociedad Anónima (Carnes y Derivados) por parte de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

2º En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior.

3º Designación de dos señores Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 16.800 e.26|3 Nº 75.833 v.19|4|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 16.800 e.26|3 Nº 75.844 v.19|4|65

"CH"

CHABALA S.A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965 a las 17 horas en Cangallo 537, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|4-Nº 75.363-v.8|4|65

"D"

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N-3997

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 17,30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Nombramiento de Directores y fijación de su remuneración.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.- e.2|4 Nº 76.671 v.8|4|65

DI FILIPPO

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Di Filippo S. A. C. I. F. e I. a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril de 1965, a las 19 hs., en su local social de la calle Pedro Lozano 5164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.- e.2|4 Nº 76.324 v.8|4|65

DAISY

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Manuela Pedraza 1743 — Buenos Aires

Expte. Nº 14.788

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 14 de abril 1965, Manuela Pedraza 1743, 8.30 horas, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, un año.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|4 Nº 77.001 v. 8|4|65

DIRECTA

Sociedad Anónima, Publicitaria, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede Social, Alsina 1214, 7º piso, Capital Federal, el 12 de abril de 1965, a las 8 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 9º, 10º, 11º y 14º del Estatuto.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente para completar el Quinto Ejercicio Social.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social (art. 17) respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.400. — e.1º|4-Nº 76.536-v.7|4|65

"E"

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 17 horas en el local de la calle Malabia Nº 664, a fin de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 45.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.5|4-Nº 75.873-v.9|4|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 6|4|65.

ESTANCIA "LA CARLOTA", S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de abril de 1965, a las 9 horas, en el local Chacabuco 380, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aporte a la sociedad de los bienes previstos en el artículo 6º del Acta Constitutiva.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|4 Nº 77.126 v.9|4|65

ESEBE S. A. C. I. I.

Expte. 11076

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1965, a las 10 horas, en Junín 1405, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|62; 31|12|63 y 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de éstos y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 5|4 Nº 76.906 v. 9|4|65.

ESSEX (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N-8.922

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.2|4 Nº 76.670 v.8|4|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 2|4 Nº 77.071 v. 8|4|65

EDIAR
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de abril de 1965, a las 9 horas, en la sede social Tucumán 826
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios al Directorio y Síndico en acciones liberadas.
3º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 30 de abril de 1965, a las 9 horas, para celebrarla en Segunda Convocatoria.
$ 6.000.- e.2|4 Nº 76.701 v.8|4|65

ENCATEX ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Abril de 1965 a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2º Aumento del Capital previa modificación de los Estatutos.
3º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.2|4 Nº 76.110 v.8|4|65

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA., S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de abril a las 7 horas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 2º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Honorarios del Directorio y del síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.1º|4-Nº 76.559 v.7|4|65

EDIFINCO, S.A.
Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 9073
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 18.30 horas, en Lavalle 437, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Honorarios directores, Art. 21, estatutos.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|4-Nº 76.416 v.7|4|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUROMET
S.A.I.C.F.
Reg. Nº 5.777
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965 a las 18 horas en Defensa 510, Capital, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Revalúo contable y aumento de capital. Reconsideración resolución asamblea 26|4|63.
3º Consideración documentos fijados por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|64 y distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio.
5º Remuneración al Director Delegado.
6º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|4-Nº 76.550 v.7|4|65

"F"

FARRE S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Piedras 1277|81, Capital, para el día 12|4|65, a las 19 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Venta de la propiedad de la sociedad, sita en Belgrano 1275 —Villa Dolores— Córdoba. Destino de los fondos que se perciban.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|4 Nº 76.368 v.8|4|65

FABRICA JUSTO S. A. I. C.
Registro Nº 11.202
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de abril de 1965, a las 19.30 horas en Jun cal 1350, 4º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|4 Nº 76.753 v.8|4|65

FINANCIERA AGROTECNICA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Sarmiento 640, piso 1º, Capital, para el día 14 de abril de 1965, a las 19 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|64
2º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|4 Nº 76.137 v.8|4|65

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1965 a las 14 horas, en la sede social calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|4 Nº 75.863 v.8|4|65

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1964.
2º Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 2|4 Nº 77.106 v. 8|4|65

"G"

GALARDON S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 12267
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1965, a las 16 horas, en Méjico 1438, para:
1º Considerar documentos Art 347. Inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|12|64.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 5|4 Nº 76.712 v. 9|4|65.

GABRIEL LUIS PECH S.A.C.I.A.
Convócase Asamblea Gral. Ord. el 14|4|65 9 hs. Av. Libertador 514, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 accionistas para firmar acta;
2º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.;
3º Nombramiento directorio y sindicatura. — El directorio.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 76.827 v.7|4|65

GRACE & CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N-5903
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.2|4 Nº 76.672 v.8|4|65

"H"

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N-4.833)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, 12 abril 1965, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|4-Nº 76.801.v.8|4,65

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Exportación, Importación, Representaciones
Expte. Nº 10.118
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 12 abril 1965, 18,30 horas, Florida 165, 3º piso, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 6º ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndicos titular y suplente, un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|4-Nº 76.433 v.7|4|65

"I"

INSTITUCION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR — BELGRANO
Crámer 1816 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23, capítulo IV, de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 22 de abril de 1965, a las 21 horas, en el salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Sr. Tesorero Honorario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de siete consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores G. Forrester, G. Harrison, A. Roche, J. R. Thomas y J. Houlden, que terminan sus mandatos, y de los señores E. Spanton y J. Henderson, que renunciaron durante el ejercicio.
3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes.
D. H. Burton, presidente. — G. Harrison, secretario honorario.
$ 880.— e.6|4.Nº 77.353-v.8|4|65

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Com. Ind. Finan. Inmob. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 24 de abril de 1965 a las 12.45 horas en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|964 y distribución de utilidades.
2º Designación del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 5|4 Nº 76.817 v. 9|4|65.

INFINCO
S. A. I. C. y F.
Nº 4914
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1965 a las 11,30 horas, en la sede social sita en la calle Alsina 567, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Capitalización de Reservas Libres, aumento de Capital autorizado, Emisión de Acciones, resuelta por la IV Asamblea General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1963, prorrogadas por la XVIIº Asamblea General Ordinaria del día 21 de abril de 1964. Consideración de la ley 16.451.
4º Elección por cesación de mandato de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 5|4 Nº 77.036 v. 9|4|65.

INVERSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 1965 a las 11 horas, en Balcarce 880, 10º piso para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|64.
2º Elección de un director por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.2|4 Nº 76.836 v.8|4|65

INDUSFRANCE, S. A. C. I.
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1965, a las 16 horas, en Corrientes 311, piso 7º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 76.636 v.7|4|65

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 8.538
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en Cangallo 346, 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.2|4 Nº 76.725 v.8|4|65

"L"

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.
2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|4 Nº 77.150 v.12|4|65.

LEONARDO WOLF S. A.
Agr. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1965, a las 10 hs., Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|4 Nº 77.251 v.9|4|65

LA INVERSORA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 13 de abril de 1965, a las 18.00 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndico y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.2|4 Nº 75.364 v.8|4|65

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS PASCUAL PENNA S. A.
Número de Registro 7147
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1965, hora 19, en Acoyte 26, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|964.
2º Remuneración por cargo a Director.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 5|4 Nº 77.119 v. 9|4|65

MATERIALES T.E.C.I. ELECTRICOS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 19 hs., en Bolívar 765, Capital, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n. de c|l.) y su elevación automática al quíntuplo,
2º Aprobación emisión acciones ordinarias para aplicar a la cancelación total o parcial de los saldos de deudas con los acreedores señores Ricardo J. Bonfiglio, Julio M. Uthurralt, Prudencio Casais, Vicente Beatoy y Sergio F. Gastaldo y con la firma Talleres Tubio S. A. C. I. F.
3º Designación de dos accionistas presentes para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 2|4 Nº 77.107 v. 8|4|65

MOISES ZAZULIE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.529
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril, a las 8 horas, en la calle Rioja 561, Capital, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 20.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.2|4-Nº 76.732-v.8|4|65

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12|4|1965 a las 11.30 horas, en Perú 453, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1964 e Informe del Síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio y del saldo del revalúo contable;
3º Remuneración de Directores y Síndicos;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400 e.2|4 Nº 76.860 v.8|4|65

MALLO Y CIA. S. A. C.
Lima 363. — Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, Cap. Fed. para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documen. Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. por ejercicio año 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Emisión nuevas series de acciones.
4º Elección de síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|4-Nº 75.603-v.8|4|65

M A D E P I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril, a las 8 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 20.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.2|4 Nº 76.731 v.8|4|65

MEGROTEX SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
4º Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes;
5º Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.2|4 Nº 76.111 v.8|4|65

MAYALGO S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1965, a las 15 horas, en el local social Corrientes 4562, con el objeto de considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración. Aprobación de los ajustes fijados, por los Directores en sus honorarios correspondientes al 4º ejercicio.
3º Designación de un síndico titular y un suplente de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.
$ 5.600 e.2|4 Nº 76.146 v.8|4|65

MOTRIL S.A.C.I.I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 12|4|1965 a las ocho horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación memoria y balance al 31|8|1964.
2º Designación de nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 1º|4 Nº 76.434 v. 7|4|65.

MONETARIA
S. A. Financiera de Inversiones y Mandatos
Convócase accionistas a la asamblea general extraordinaria, para el 12 de abril de 1965, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, para tratar:
1º Aumento del capital social en pesos 8.000.000.— m|n., fijando las características y condiciones de las acciones a emitirse;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 1º|4 Nº 76.522 v. 7|4|65.

MAFRA
Soc. Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
18.462
El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 23 de abril de 1965 a las 18,30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 2312, 3º-33, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio.
2º Cambio de domicilio de la sede social.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 1º|4 Nº 75.737 v. 7|4|65.

"N"

N E R E I D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.570
Convócase a Asamblea General para el día 16 de abril de 1965 a las 12 horas, en la sede social calle Aráoz 581, piso 1º, Dto. D., Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y su emisión.
2º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente para completar mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.000.— e.6|4 Nº 77.229 v.12|4|65.

NUTRIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.671|1|64
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1965, a las 17 horas a realizarse en el local, calle José A. Cortejarena 2958, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de nuevos directores y síndico y la fijación de remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.
$ 4.600. — e.5|4-Nº 76.338-v.9|4|65

NORFOLK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Perú 556 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1965, a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|1|65.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 5|4 Nº 77.260 v. 9|4|65

"Ñ"

ÑANDUTY
S. A. Ind. Com. y Fin.
Inscripción Nº 12471
Convoca a asamblea ordinaria anual, para el día 11 del mes de abril de 1965, a las 8, a realizarse en la calle Charcas 2854, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad hoc".
2º Memoria, balance, cuadros de ganancias y pérdidas y anexos, inventarios de los ejercicios 1963 y 1964, respectivamente.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores titulares
5º Elección de síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 1º|4 Nº 75.754 v. 7|4|65.

"O"

ORDEN
JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.059)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1965, a las 9 horas, en Canning 974, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes según lo determina el artículo 12 de Estatutos Sociales.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000.— e.6|4 Nº 77.172 v.12|4|65

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Reconquista 468, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del concordato inicial convenio con los acreedores de estado actual de la Compañía.
2º Consideración de la renuncia de los directores, y, en su caso, elección de nuevos directores.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y remuneración del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1964.
4º Reconsideración de la emisión de acciones liberadas dispuesta por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de enero de 1964.
5º Reconsideración de la modificación de estatutos dispuesta por la asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1963, y consideración de un nuevo proyecto de reforma.
6º Canje de los títulos en circulación. — El Directorio.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su celebración.
$ 8.600.— e.2|4-Nº 76.833-v.8|4|65

OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 33º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.2|4 Nº 76.169 v.8|4|65

O F I C I
Org. Financiera Com. e Ind. S. A.
Expediente 11.360
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril a las 18 horas, en nuestro domicilio calle Tucumán 978, 6º piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores (Art. 11º Est. Soc.).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 1º|4 Nº 76.561 v. 7|4|65.

"P"

PLASTOTAL, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 15.043
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de abril de 1965, a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.5|4-Nº 76.931-v.9|4|65

PHILCO
Argentina, S. A.
Registro Nº 2.794
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 1965, a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 258, 9º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e in-

forme del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.5|4-Nº 77.061-v.9|4|65

PETROFIBRA, S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle San José Nº 187, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inclusión en la respectiva acta de la resolución adoptada por la Asamblea del 15 de junio de 1962, en cuanto fija características de las series de acciones que forman el aumento de Capital de 10 a 50 millones de pesos.

2º Ratificación de emisión de acciones de las series 11 a 34 inclusive, en lo que respecta a las características asignadas a las acciones.

3º Reforma de Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|4-Nº 76.999-v.9|4|65

PAPELERA URQUIZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1965, a las diez y ocho horas, la que tendrá lugar en el local ubicado en la calle Pacheco Nº 3552, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del artículo 17º del estatuto, es obligatorio depositar las acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600 e. 5|4 Nº 77.246 v. 9|4|65

PRIMERA JUNTA
S. A. Ag., Com., Fin., Ind. e Inm.
Registro Nº 8.153

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 13|4|65, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 406, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|4-Nº 76.850-v.8|4|65

POGGIO
S. A. C. I. A. G. y F.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 13|4|65, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 10 horas, para tratar:

Consider[illegible] doc. Art. [illegible] al 31|12|63; elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 2|4 Nº 76.908 v. 8|4|65

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de Praline S.A.C.I.I.F., a la Asamblea cneral Extraordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.

2º Designación de tres miembros del Directorio en reemplazo de los suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|4-Nº 76.677-v.8|4|65

"R"

ROBERTO MILRUD E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 11.772

Convócase señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1965, hora 12, en Suipacha 745, piso 4º, "F", de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 C. de C., al 31|12|64.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|4-Nº 77.426-v.12|4|65

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|4|1965, a la hora 19, en Reconquista 657, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al 9º Ejercicio cerrado 31|12|1964.

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 76.920 v.9|4|65

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
(S.A.B.I.A.)
S. A.
(Número de Registro: 2295)

PRIMERA CONVOCATORIA

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1965, a las 15.30 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 832, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964, remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — A. Waller, presidente.

$ 5.800.— e.5|4 Nº 77.082 v.9|4|65

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Registro Nº 3.693

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 22 de abril de 1965, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1872, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Aplicación del Saldo del Revalúo Contable, según Art. 22 de la Ley 15.272.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 76.816 v.9|4|65.

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 5473

CONVOCATORIA

Convócase Sres. Acc. a 16a. Asamblea Gral. Ord. día 14|4|65, horas 10, en local Balcarce 880, piso 7º efectos tratar doc. Art. 347, Cód. Com. Elevación Cap. Soc. Remuneración Com. Ejec. Destino saldo Rev. Cont. y Rev. otras Empr. Fijación número Directores. Elecc. Directores y Síndicos. Accionistas firmar Acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|4 Nº 76.813 v.8|4|65

S.A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 14 de Abril 1965, horas 11,45. Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|64.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrat. ejercicio 1964|5.

3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|4 Nº 76.812 v.8|4|65

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Número de Inscripción ante la Inspección General de Justicia 6013

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad el día 12 de abril de 1965, a las 18 horas, en Avenida Callao 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los señores Directores.

3º Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido (año 1964).

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1965.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos Sociales.

$ 6.600 e.2|4 Nº 76.315 v.8|4|65

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES (ARGENTINE)
Sociedad de Inversiones Comerciales (Argentina)
S. A. F. I. y C.
Nº 4928

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 17 horas, en Florida 681, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.1º|4 Nº 73.815 v.7|4|65

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1965, a las doce horas, en Florida Nº 890, piso 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.1º|4 Nº 76.420 v.7|4|65

SYAR S. A.
Inmob. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación para el día 12 de Abril de 1965 a las 10 horas, en la Sede Social, calle Maipú Nº 509, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1964.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.- e.1º|4 Nº 75.552 v.7|4|65

"T"

TAUFI S.A.I.C. y F.
Nº 14.050|61

Convócase Asamblea General Ordinaria 12 abril 1965, 19 horas, en San Juan 3470, 1º A, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Com. ejercicio cerrado 30|6|64.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 76.959 v.9|4|65

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1965, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|4 Nº 77.148 v. 9|4|65

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHER LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 31 de 1965

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de abril, a las diez horas, en Sarmiento Nº 4017, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico.

3º Elección de un Director y de dos accionistas para aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 76.913 v.9|4|65

TRANSPORTE 270
Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.568|63

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril a las 15 horas en calle Iriarte 2638, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Sueldos de los directores presidente, gerente y tesorero para el nuevo ejercicio.

3º Elección de directores, gerente y síndicos.

4º Socios deudores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|4 Nº 76.838 v.7|4|65

TOURING CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, en el salón de actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea para considerar los puntos 1º y 2º del Orden del Día, y una vez iniciado el acto eleccionario (punto 2º del Orden del Día) se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el artículo veintiuno inciso "b" del Estatuto Social. A las dieciocho horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del día.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la conducta de los señores Rubén O. Agüero, Enrique A. Carballeda, Arnoldo H. Spinedi, Osvaldo A. Pose, Carlos Caporale, Moisés Brisanoff, Eduardo A. Barrandeguy, Miguel Codazzi, Antonio Miranda, Miguel Caffarena, Enrique Albini, José Kagel, Bruno Zavatarelli, Carlos Jurgensen, Ireneo Banch, Ernesto Arceu y Miguel Viqueira, sancionada por lesiva y agraviante para la Institución. En su caso ratificación de las medidas disciplinarias dispuestas por la Comisión Directiva en su reunión del 10|3|1965 o aplicación de otras que estimara más procedentes, y de la apelación interpuesta por los sancionados.

2º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años para la renovación parcial de la Comisión Directiva; y de la Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y dos suplentes por un año).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Escrutinio y proclamación de los electos.

5º Elección de tres Revisores de Cuentas ad hoc.

6º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

7º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compra venta de una fracción de terreno situado en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador Gral. San Martín y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie, según título, de 7.400 mt2., y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000 autorizando en su caso a la Comisión Directiva para tomar posesión de dicho inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la es-

critura hipotecaria por saldo de precio con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del artículo 33 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios Vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán ser certificadas por escribano público o autoridad policial.

$ 8.000 e.26|3 Nº 76.007 v.8|4|65

"U"

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(en liquidación)
(Nº 9.046)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1965, a las 11 horas. en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre de 1964.

2º Actuación Comisión Liquidadora.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 76.957-v.9|4|65

U C B ARGENTINA S. A. C. I.
(Nº 11.005)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documetnos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación y elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|4-Nº 76.956-v.9|4|65

"V"

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 1965, a la hora 11, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositas sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 6.400.— e.5|4-Nº 75.932-v.9|4|65

VERRASCINA & SACCHI, S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 10.903

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.2|4 Nº 76.695 v.8|4|65

VIGALIT S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 13|4|65, 15 horas, sede social C. Pellegrini 51, Capital, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio valorización pericia técnica realizada que determina valor venal terreno, mejoras, edificios, propiedad Sociedad, Agüero 785, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires.

2º Determinar si revalúo que se resuelva se capitaliza mediante distribución acciones liberadas o se contabiliza como fondo reserva revalúo.

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|4 Nº 76.811 v.8|4|65

VERRASCINA HERMANOS, S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local social Avenida Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|4 Nº 76.696 v.8|4|65

28 DE JUNIO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 abril próximo a las 18 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 9º piso, para:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración documentos Artículo 347 Código Comercio, 1º y 2º Ejercicios cerrados 31|12|62 y 31|12|63.

3º Ratificación de la actuación del Directorio.

4º Fijación número de Directores y nombramiento Directores y Síndico.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|4 Nº 76.223 v.8|4|65

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Honorarios Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores por dos años y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un periodo de un año.

5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 40.000.000 (Art. 4º del Estatuto Social).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965.

$ 6.000.- e.1º|4 Nº 76.646 v.7|4|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan al comercio: Cepeda & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Teodoro García 3250, Capital, que con su intervención, José Estevez, vende libre de toda deuda y gravámenes prendarios, el negocio de lechería y heladería, establecido en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4778, Capital, al Sr. Gerardo Alfonso. — Reclamo de ley y domicilio de partes en sus oficinas.

$ 1.800.— e.6|4-Nº 77.163-v.12|4|65

Oscar Scavelli, con oficinas en Lavalle 900, 4º "B", avisa: Florencio Maccagno y Oscar Sarce, venden a Rubén Laurido y Juan Buffone, el taller sito en AVDA. LA PLATA 542, ramo electricidad del automóvil. — Reclamos de ley y domicilo de las partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.6|4-Nº 77.218-v.12|4|65

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Jorge Carlos Merdjenian vende a Felipe Figueroa Campos el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1811, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.5|4 Nº 77 080 v.9|4|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Felipe Lizzo vende a Carlos Alberto Portunato su Fiambrería de ARREGUI 5587, Cap., libre de deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.- e.2|4 Nº 76.730 v.8|4|65

Por "Bolsa Mercantil" García, Fernández y Filippo, mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. Elsa Chapman y Carmen Estevez, venden negocio venta de golosinas envasadas, sito AV. DE MAYO 666, local 5 a Lino García. Reclamos ley n.|oficinas.

$ 1.400 e.2|4 Nº 76.756 v.8|4|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Antonio Saavedra, Irineo Marcos Yanez, Marcial Pérez Pazos y Arsenio Yanez venden a Benito Pazos, Pedro Martínez Leis, Manuel López Martínez y Angel Gumersindo Arán el negocio de "Elaboración y venta de pizza venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y 3 mesas en la acera", sito en la AVENIDA CORRIENTES 6143|45, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley en n|oficinas.

$ 3.000 e.2|4 Nº 76.718 v.8|4|65

Anacleto Dagnino, avisa que queda nulo el edicto publicado en el Boletín Oficial del 23|5 al 29|5|1963, como consecuencia de haberse dejado sin efecto la promesa de venta de su séptima parte indivisa a favor de los señores Celestino Ares, Ermanno Luis Pilla, Balbino Alvarez y Graciano Márquez, en el negocio de pizzería sito en AVDA SANTA FE 4190. — Reclamos de Ley 25 de Mayo 347, 4º piso. Esc. 445.

$ 2.200 e.2|4 Nº 76.663 v.8|4|65

Pérez Delgado & Cía., mart. púb., c|of. Avda del Trabajo 2044, avisan que Casimira Dziewa y Pedro Lamborizio, venden a Domingo Cannone su local de negocio, AVDA. SAN MARTIN 1906, Capital. Reclamos ley: nuestras oficinas.

$ 1.200 e.2|4 Nº 76.881 v.8|4|65

Pérez Delgado & Cía., mart. públ., c|of. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Pedro Paternostro vende a Bautista Bourgeois su negocio de mercería y lencería, AVDA. RIVADAVIA 10.529, Capital. Reclamos ley: nuestras oficinas.

$ 1.200 e.2|4 Nº 76.880 v.8|4|65

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º piso "G". T.E. 41-3160, avisa: Fernando Sucalesca vende a José Grau Nadal, su negocio de "Cigarrería y Artículos de Regalo", sito AVDA. CALLAO Nº 724; domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400 e.2|4 Nº 76.867 v.8|4|65

Jorge Doi por Inmobiliaria Doi, martillero público con oficinas en Sarmiento 742, Morón, avisa: que queda anulada la venta que realizaba Carlos Octavio Leguizamón, Moisés Perfecto Leguizamón y Pedro Nolasco Salvatierra a Juan Conte el Restaurant y despacho de bebidas AV. MOSCONI 2778, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.2|4 Nº 76.846 v.8|4|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Millaner y Adolfo Millaner, venden a Guillermo José Ferrero y Reinaldo Luciano Buenaventura negocio "Carnicería" calle AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 4000. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.600 e.2|4 Nº 76.740 v.8|4|65

Eugenio Maidana, Bal. y Mart. Público. Ofic. Superí 1124, Capital, avisa: Dolores Sánchez Vda. de Calatrava, vende a Ingelsa Morena de Rey su negocio de instituto de belleza, sito en ANDRES ARGUIBEL 1251, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.1º|4-Nº 76.602-v.7|4|65

Héctor Mario Rossi, Martillero Público, Avda. Rivadavia Nº 10104 Capital, avisa: al comercio que Francisca Paulina Manassoro, vende a Ernesto Ramón Garderes, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 9467, Capital. — Libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e. 1º|4 Nº 76.483 v. 7|4|65.

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: José Rioz (Nº Rédt. 804289|001), vende a José María Bonavita, negocio Desp. de comestibles con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, ALLENDE 3299, Capt. Domc. part. y recl. ley n|Ofic.

$ 1.400.— e.1º|4-Nº 76.656-v.7|4|65

Se hace saber que la sociedad Comercial Colectiva "Gini y Gonozález" con domicilio en la calle Lima 490, Capital Federal, vende a los señores José María Morte y Emilio Grimaldi, domiciliados Hipólito Yrigoyen 1909 Capital Federal, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Bambi" calle AYACUCHO 318 y 322 Capital Federal.

Reclamaciones Escribano Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953, piso 4º,

$ 2.000.— e. 1º|4 Nº 76.444 v. 7|4|65.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enedino Iglesias, Réditos 267.154-010, vende a Antonio Pérez, Réditos 73.015-001, el negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 4986, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 1º|4 Nº 76.514 v. 7|4|65.

Trujillo Hnos. y Cía. Mart. Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Claridad Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Julián Bernat y José Manuel Rey Carrillo el negocio del ramo de Panadería, Elaboración y Venta de Masas y emparedados y Casa para Fiestas Privadas sito en esta Capital Federal calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5453|57|65. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 1º|4 Nº 76.542 v. 7|4|65.

Scabbiolo & Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Carmelo Jeraci vende a Leoncio Jorge Rodríguez y Alberto Almaraz, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5278, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e. 1º|4 Nº 76.562 v. 7|4|65.

Scabbiolo & Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Antonio Antognoli, Cándido Ezequiel Fernández, Julio Fernández y Pascual Mercatante venden a Miguel Angel Gutiérrez, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CORDOBA Nº 5200, esquina URIARTE, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.1º|4-Nº 76.564-v.7|4|65.

Al Comercio: Avisa Carlos Roberto García, que cesa sus actividades comerciales en el ramo de: Artefactos Eléctricos, en el negocio de la AVDA. BELGRANO 1101|5 denominado "Arte y Luz", dando de baja dicho negocio. — Reclamos de Ley en la calle Sarmiento 1750, Capital. — Activo y Pasivo a cargo de Roberto García.

$ 1.600.— e. 1º|4 Nº 76.582 v. 7|4|65.

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Aída Victoria Vitali vende a Emma Germansky de Altman su Librería, Cigarrería y Golosinas de BERMUDEZ Nº 2281, Cap., libre de deudas. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.

$ 1.400.- e.2|4 Nº 76.731 v.8|4|65

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º - 8, Cap., avisan que los Sres. Manuel Pombo, César Angel Rivas, Ricardo Casado y Alfredo Labrone venden a Andrés Rial, Amancio Gómez y Daniel Rodríguez, su negocio hotel alojamiento (con habilitación en trámite), sito en BRASIL 1390, Capital, domicilio partes y oposiciones ley nuestras oficinas.

$ 2,000.— e.1º|4-Nº 76.642-v.7|4|65

"C"

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Encarnación Clara García (Nº Rédt. 471040-007) vende a Jorge Geranios (Nº Rédt. en trámite) negocio despacho de pan, CANNING 1277|79, Cpt., dom. part. recl. Ley. n|ofc.

$ 1.400.— e.6|4-Nº 77.234-v.12|4|65

Al comercio se hace sabre que Indalecio R. Rodríguez vendió al señor Juan Carlos Núñez su taller de reparaciones de automóviles sito en CASTILLO Nº 894. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mismo negocio

$ 1.600 e.5|4 Nº 76.940 v.9|4|65

Francisco Cutrono, martillero Público, avisa que María Beatriz D'Amore de Rishmuller, deja sin efecto la venta efectuada el día 30 de agosto de 1964 del almacén por menor y bebidas en general, sito en la calle CONGRESO 5602, Capital Federal, a los señores Carlos Raúl Pérez y José Taboada.
$ 1.600 e.5|4 Nº 76.900 v.9|4|65

Inmobiliaria Boedo SRL., J. Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisa que Angel A. González vende a René H. Avila su negocio despensa, sito calle CONSTITUCION 2887, Capital. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 1.200 e.5|4 Nº 76.910 v.9|4|65

Al Comercio. — Padul, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, con domicilio en la calle Corrientes 601, Capital Federal, comunica que ha convenido con los señores Oreste E. A. Guglielmi y José María Fornes la rescisión y anulación del convenio de coparticipación firmado el 17 de junio de 1958, que se vinculaba a la co-participación de utilidades derivada de la explotación del negocio —comercio de calzado— ubicado en la calle CORDOBA Nº 1090, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Reclamos u otros en la calle Corrientes 601, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965.
$ 3.400 e.5|4 Nº 77.085 v.9|4|65

Se comunica que doña Ana Karabelnicoff de Sadi, vende su negocio de Farmacia, sito en la calle CAAGUAZU Nros. 7102 y 7106, de esta Capital, a don Silverio José Lotito. libre de gravamen, pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en la misma.
$ 1.400. e.2|4. — Nº 76.728 v.8|4|65

Joaquín A. Costa, Mart. público, Of. Cullen Nº 5201, Cap., avisa que: Manuel Barallobre y Horacio Mario Roses Roimiser venden a Juan Rossi, Neg. despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, sito en CULLEN Nº 5205, Cap., Dom. partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.1º|4-Nº 76.418-v.7|4|65

Pedro Borrás y Juan Gelabert venden a Antonio y Juan Matassa, zapatería, sita CONSTITUCION 1256, capital, reclamos de ley en mismo negocio sus domicilios.
$ 800 e.1º|4 Nº 76.627 v.7|4|65

Hugo Ferrari, martillero público de H. Ferrari & Cía., con oficinas en Chacabuco 96, p. 1º, avisan que por nuestro intermedio Eloísa Vázquez de Romero, vende a Celso Ernesto Cecchin, su negocio "hotel alojamiento" (habilitación en trámites), calle CARLOS CALVO número 1138, piso 4º, libre toda deuda y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.1º|7-Nº 76.427-v.7|4|65

Organización San Hilarion, José Luis Franzi Colombo, martillero público, Matrícula 1.654, Folio 107, Libro 49, con oficinas en la Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, Capital, avisan que: Juan Ribot vende a Juan José Ribot Goyos su negocio despacho de pan, sito calle CAMARONES Nº 1917, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 76.524-v.7|4|65

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Ciarlotti Hnos. S.R.L." con sede en la calle CANGALLO 980, Capital, dedicada a compra-venta de comestibles, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad "Ciarlotti Hermanos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Cangallo 980, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley en Cangallo 980, Capital.
$ 2.600.— e.1º|4-Nº 76.548-v.7|4|65

"D"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gabino Fraisoli García Vende a José Luis Carrascal, el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 4723, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.2|4 Nº 76.872 v.8|4|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Vilas vende a José Antonio García, despacho de comestibles, DIRECTORIO Nº 1652, esquina THORNE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.1º|4 Nº 76.563 v.7|4|65

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan: que José María Martínez vende a Amable Macia Rodríguez el negocio de Hotel, sito en DEFENSA 784, 2º piso, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.2|4 Nº 76.719 v.8|4|65

"E"

Atila Makrucz Bartha: Martillero público con oficinas en calle Av. de Mayo Nº 1370, Capital Federal avisa que Catalina Lago de Rugna vende al señor Serafín René Rugna el negocio de almacén sito en esta ciudad calle ESTADOS UNIDOS Nº 3967. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.000 e.5|4 Nº 77.050 v.9|4|65

"F"

En conocimiento comprador no dió cumplimiento Ley, Obligándome hacer publicación venta "con fecha 30|1|1965 Angel García Contreras vendió su negocio de artículos para caballeros sito en FOREST 2736 — Local 7, Cap. con activo y pasivo al señor Walter Cursi. Reclamos de Ley mismo negocio. Por voluntad de partes.
$ 1.600 e.1º|4 Nº 76.597 v.7|4|65

"G"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de Ley, que Conlar, sociedad de hecho, dedicada a la construcción en general, con domicilio en la calle GURRUCHAGA Número 442 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Conlar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Agropecuaria y Financiera, quien continuará sus negocios con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Berman, Talcahuano 638, P. B., Capital.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 77.220-v.12|4|65

"I"

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, oficina en Av. Roque S. Peña 832, 3º piso, Capital, avisa: Oscar Raúl Félix vende a Nazareno Franze la media parte indivisa que tiene en el negocio de Instituto de Belleza sito en INDEPENDENCIA 1693, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.- e.2|4 Nº 76.678 v.8|4|65

"J"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Bouzas vende a José María Vicente y Esperanza Ouzande de Vicente el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle JUNIN Nº 541, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.5|4 Nº 77.081 v.9|4|65

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa: Alfieri Trotta vende libre de deuda a Jorge Carlos Idiart y Susana Inés Scravaglieri, negocio quiosco de golosinas, librería y juguetería, sito calle LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 77.118-v.12|4|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Generosa Balmayor de Balmayor, Amelia Balmayor, José Antonio Balmayor y Carmen Balmayor, en su carácter de únicos y universales herederos de José María Antonio Balmayor, venden a Manuel Iglesias, la parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, sito en LUIS SAENZ PEÑA Nº 119, Capital, que el comprador explotaba conjuntamente con José María Antonio Balmayor. — El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo del negocio. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.800.— e.5|4-Nº 76.982-v.9|4|65

Baltazar Oscar Puebla, en represetación de Organización Puebla, avisa al comercio que la señora Elvira Dib de Salvador, vende al señor Reynaldo Agustín Rodríguez, su negocio de despacho de pan y artículos envasados, libre de toda deuda, sito en la calle LAVALLE Nº 3961, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mismo negocio.
$ 2.000 e.5|4 Nº 77.094 v.9|4|65

Con intervención de la "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, con oficinas en Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, avisan: que José Antonio López vende a Jesús López Fernández, su negocio de Fábrica de Vainillas y Budines, sita calle LORIA Nº 2365, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.- e.2|4 Nº 76.688 v.8|4|65

Horacio Alarcón y Héctor Antonio Alarcón avisan que compran la parte del socio Luis Dedominichi, del bar y restaurante de la calle LARRAZABAL Nº 2307, Capital Federal, Reclamos en el mismo, domicilio constituido por las partes.
$ 1.400 e.1º|4 Nº 76.640 v.7|4|65

Se avisa que con intervención del escribano Adolfo Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, esc. 82, Capital, se disuelve totalmente la sociedad "Casa Estanciero" S. R. L. con negocio de fabricación, venta al por mayor, importación y exportación de juguetes y artículos afines, en calle LAVALLE número 130, Capital, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social el socio don Juan Klavins, y retirándose de la misma don Ernesto Harald Lundborg, (su sucesión) y doña Olga Emilia Neuberger de Lundborg. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965.
$ 3.000 e.1º|4 Nº 76.413 v.7|4|65

"M"

Antonio Vázquez, Mart. Público Avda. de Mayo 1430, 5º piso, Capital, T. E.: 38-8284, avisa que Constantino Andrés Iglesias vende su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 3482, Capital, al señor Andreas Hanni, domic. partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.2|4 Nº 76.802 v.8|4|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Celia Puga de Fornari vende a Mercedes Fernández, negocio de Despacho de Pan, sito en MARCOS PAZ 3440, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.2|4 Nº 76.721 v.8|4|65

"N"

Bochicchio Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 bis, de esta Capital Federal, hacen saber por un día, que se disuelve la sociedad de hecho entre los señores Vicente De Luca y Juan Antonio Racciatti, dedicados a la explotación de mercadito, sito en la calle NAZCA 1919|17 de esta Capital Federal, continuando con el giro comercial el Sr. Juan Antonio Racciatti. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.5|4-Nº 77.096-v.9|4|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Sebastián Gómez Pereira, vende a Faustino Roberto Zucchini "Panadería Mecánica", calle NAHUEL HUAPI Nº 3651|59, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente y de los documentos adeudados por el vendedor, por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 2.400 e.2|4 Nº 76.739 v.8|4|65

Se hace saber que Mateo Areste vende a Luis Allevato su parte de la sociedad de la tintorería de la calle NAZCA 2017 de esta Capital. Reclamaciones término de ley en Melincué 3237 donde las partes constituyen domicilios.
$ 1.200 e.1º|4 Nº 76.410 v.7|4|65

Río y Cía. Balanceadores, Of. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Pedro Dato vende a Nicolás Alasia negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, NUEVA YORK 2188, Capt. Domc. partes y recl. Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.1º|4 Nº 76.657 v.7|4|65

"P"

Se hace saber por cinco días a acreedores y demás interesados de la Sociedad "Brave Fontana Nicastro - Empresa Constructora" del ramo de construcciones, con domicilio en la calle PARAGUAY Nº 755 de esta Ciudad, que la misma se ha transformado en "Brave - Fontana - Nicastro Sociedad Anónima de Construcciones", con el mismo ramo y domicilio de su antecesora y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones y oposiciones: Escribano Ovidio Rebaudi Basavilbaso. — Montevideo Nº 1178, 3º B.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 76.921-v.9|4|65

Mario Stinchi y Cía., martillero público, con oficina en la calle Oliden Nº 589, dep. "2". Cap., avisa que el Sr. Roberto Felipe Velazco, vende al Sr. Gazaros Bachanian, el negocio de carnicería, venta de aves, frutas y verduras, sito en la calle PATRON Nº 6301, esq. MURGUIONDO Nº 791, Cap., libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.5|4-Nº 76.905-v.9|4|65

José H. Robles, Martillero Público con oficinas en Estados Unidos 382, avisa que: Renata Abruzina Fantini y Margarita Carranza, venden a Maía Julia Burda y Emma Llorente de Calderón el negocio de peluquería para damas, sito en PEÑA 2072, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.2|4 Nº 76.873 v.8|4|65

Alberto J. Salemi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, piso 3º, Capital, T. E. 37-6908, avisan: que el señor Antonio Maldonado vende a los señores Cornelio Permetei y Juan Thomas su negocio de Bar y Cervecería sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1641, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.2|4 Nº 76.662 v.8|4|65

"R"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 bis, Capital, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio el señor Natalio Szriftgiser, transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Settimio Aloisio el negocio de boutique de damas, sito en la calle RIVADAVIA 6836, local 14 de la Galería San José de Flores de esta Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
$ 3.000.— e.5|4-Nº 77.095-v.9|4|65

Arturo Iambrich, mart. públ., oficinas Cuenca 81, Cap. Fed., avisa que el señor Santiago Mariño, transfiere el local 40 "R" sito en Galería Le Boulevard, RIVADAVIA 6743, ramo artículos para caballeros, a los Sres. Luis Cohen y José Sanado, recl. Ley y dom. partes n|oficina.
$ 1.400.— e.1º|4 Nº 76.569 v.7|4|65.

"S"

Roberto Herrera, escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º Piso, comunica: Que: Manuel Rodríguez, vende a Benigno Novo y Camilo Pérez, su parte en el negocio de restaurant y bar, sito en SOLER número 3299, esquina GALLO Nº 1207, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 77.242-v.12|4|65

José Emilio Martínez vende a Abelardo Costa su activo y pasivo de su negocio de bazar y artículo de limpieza, sito en SAN JUAN Nº 2452, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, H. Yrigoyen Nº 788, Dep. 18.
$ 1.00 e. 5|4 Nº 76.941 v. 9|4|65

Arbelais Barchi & Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320 Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Antonio Mariño y Andrés Pérez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Vicente Battaglia, su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2351, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 76.9[illegible]-v.9|4|65

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Hermitas Isaura García de Marcolino vende a Luis Rodríguez Urquiola, su negocio de "Hotel-Alojamiento" sito calle SARMIENTO Nº 1137; domicilio de partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 2|4 Nº 76.865 v. 8|4|65

El doctor Pedro Ricardo Colik, abogado, con estudio en Sánchez de Bustamante 455, Pº 4º "B", hace saber que Pinkas Bertisch transfiere el Activo y Pasivo de su Fábrica de Menaje de Aluminio, sita en la calle SANABRIA 3040, de esta Capital, a "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", sita en la calle Sanabria 3040 de esta Capital. — Oposiciones de Ley en el Estudio del letrado interviniente, sus domicilios.
$ 2.200 e.2|4 Nº 76.861 v.8|4|65

Se hace saber por cinco días que Jesús Eduardo García Rey y Felisa Aragón de García Paz, únicos socios de "J. García Paz S.R.L.", con negocio de artículos para hombre y domicilio en SARMIEN-

TO 739, transfieren sus cuotas sociales al Dr. Martín Eusebio Ríos, quien se hace cargo del Activo y Pasivo sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes Sarmiento 739.
$ 2.000.— e.1º|4 Nº 76.512 v.7|4|65.

"T"

Vázquez, Lema y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654, avisan que: Luis Farelo vende a Cándido Albite, el "Hotel-Alojamiento", sito en TACUARI 1134, Capital. — Domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.2|4 Nº 76.717 v.8|4|65

"U"

Laborda y Rossi: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Elsa Janeiro, Joaquín Miranda y Ubaldo Alberto Janeiro, venden al señor Abrahan David, el negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle URUGUAY 865, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.1º|4 Nº 76.458 v.7|4|65.

Laborda y Rossi: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle URUGUAY 865, Capital, según publicaciones de fecha 11|12 al 16|12|63 del Boletín Oficial Nº 7.999, del señor Elsa Janeiro, Joaquín Miranda y Ubaldo Alberto Janeiro (a) los señores Carlos María Duarte, Severiano Cives y José Martínez Sociedad en formación.
$ 3.000.— e.1º|4 Nº 76.457 v.7|4|65.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MUSICA FUNCIONAL S. A.
Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Ordinaria del 25|2|1965, se resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 12.500.000 a m$n. 25.000.000, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto. Se delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión, características de las acciones a emitir y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|4 Nº 77.284-v.8|4|65

COMASIDER
Comercialización Materiales Siderúrgicos S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de setiembre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 100.000.000.— en acciones ordinarias clase "B' de un voto, dividido en 100 series de m$n. 1.000.000.— c|u. — El Directorio.
$ 1.440 e. 6|4 Nº 77.213 v. 8|4|65

CRUZ DEL NORTE
S.A.I.C. e I.
Nº 3.077

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha aprobado el aumento de Capital Autorizado de $ 500.000.— a $ 1.500.000.— El Directorio.
$ 720 e.6|4 Nº 77.197 v.8|4|65

ESTABLECIMIENTO TEXTIL ITUZAINGO
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

Moreno 1628 Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad Anónima, conforme a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, celebradas ambas el 30 de noviembre de 1964, ha emitido 186.000 acciones ordinarias clase "B" para pago de dividendo del ejercicio cerrado al 30|6|64 y 144.000 acciones ordinarias, también clase "B", para capitalizar, por revalúo contable, el 40 o|o sobre el capital del balance anterior.

Con estas dos emisiones el capital emitido se eleva a la suma de $ 68.400.000.— lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|4 Nº 77.139 v. 8|4|65

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S.A.C.I.I. y F.
Nº 9.142

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 1.000.000, series 21 a 30, de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos por acción de m$n. 200.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme al Art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e.6|4 Nº 77.132 v.8|4|65

FEL - GOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Expediente Nº 13.608

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria se fecha 30 de agosto de 1963 resolvió el aumento del Capital Autorizado de 15 a $ 25.000.000.— mediante la emisión de 100 series de acciones Nº 151 a 250 de $ 100.000.— cada una. — Pueden hacer uso los señores accionistas de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio
$ 1.680 e. 6|4 Nº 77.124 v. 8|4|65

LUVA, SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Agríc., Minera, Inmobil. y Financiera
Nº 9.362

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir a la par y al contado 47 series (Nos. 154 al 200) de acciones ordinarias al portador clase "B", por la suma de m$n. 23.500.000, las que podrán suscribirse en Córdoba 1801, Capital. — El Directorio.
$ 1.680 e.6|4 Nº 77.161 v.8|4|65

METALROCA, S.A.M.I.C
Domicilio: Culpina 3602
Capital Federal

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 2 de octubre de 1964, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad a $ 90.000.000, de acuerdo con la autorización que le confiriera la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.560 e.6|4 Nº 77.117 v.8|4|65

PALENQUE, S.A.C.I.F.A.
Nº de Registro 18.146

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio por Acta Nº 2, del 20|12|1964, procedió a emitir 36.000 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 3 a 10, inclusive. — El Directorio.
$ 960 e.6|4 Nº 77.250 v.8|4|65

SELSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE, LEY 15.272

SEGUNDA CUOTA

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Ordinarias, de uno y cinco votos, que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de las acciones ordinarias, liberadas, a la par, correspondientes a la Segunda Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15:272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 12 de noviembre de 1964, el Directorio ha dispuesto su entrega, a partir del día jueves 8 de abril de 1965.

Esta Capitalización parcial (2da. cuota), del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, totaliza un valor de v$n. 45.000.000, en acciones ordinarias de uno y cinco votos, liberadas, a la par, de igual categoría a las actuales en circulación, en la proporción del 24,32432433 o|o de sus respectivas tenencias.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 24, en el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202, Bs. Aires.

Las nuevas acciones, se entregarán en títulos definitivos y llevarán adheridos los cupones números 25 al 48 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964.

Las fracciones menores de diez (10) acciones, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires del 26|11|1959. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 4.800 e.6|4 Nº 77.128 v.8|4|65

FELIX RENESTO S. A. I. C. e I

Se llama a suscripción por la suma de $ 800.000.— desde el 8 hasta el 22 de abril de 1965.

Con este aumento el capital suscripto y realizado queda elevado a pesos 1.000.000.— m|n.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 5|4 Nº 77.020 v 7|4|65.

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S. A. C. e I.

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 1º diciembre 1964 el capital social emitido, suscripto e integrado de la Sociedad se ha elevado a la suma de m$n. 70.000.000.— El Directorio.
$ 960 e.5|4 Nº 77.087 v.7|4|65

CONURBANA S. A. C. I. F. I.
Callao 66, piso 1º, Buenos Aires
Expediente Nº 16976

Se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — El Directorio.
$ 840.— e. 5|4 Nº 77.034 v. 7|4|65.

CUMBERLAND S. A.
Com, Fin. Inm. y Agrop.
Expte. Nº 12.425

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
El Directorio.
$ 480.— e. 5|4 Nº 77.003 v. 7|4|65

B I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 14.998)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", por valor de m$n. 400.000,00 cada serie, o sea por un total de m$n. 1,600.000,00.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos, dentro de los quice días siguientes al de ésta última publicación, en el local social sito en la calle Lavalle 1528, de esta Capital.
El Directorio.
$ 2.160.— e. 5|4 Nº 77.042 v. 7|4|65.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 9 de abril de 1965, en Avda. Julio A. Roca 610, 1º piso, Capital, de 14 a 16 horas, se abonará el dividendo de m$n. 3.— por cada acción preferida de m$n. 100.— del 6 por ciento acumulativo correspondiente al ejercicio a cerrarse el 31|5|65.

Dicho importe se abonará en efectivo contra presentación del cupón número 33.
El Directorio.
$ 1.800.— e. 5|4 Nº 77.083 v. 7|4|65.

BICEBI S. A. I. C. I. y F.

A los efectos de la preferencia en la suscripción de acciones se comunica la emisión de m$n. 800.000. — Con este aumento el capital suscripto y realizado queda elevado a m$n. 1.000.000.

El derecho de preferencia podrá ser ejercitado desde el 8 de abril hasta el 22 de abril de 1965.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.
El Directorio.
$ 1.440.— e. 5|4 Nº 77.021 v. 7|4|65.

I M I B A
S. A. I. F. A. C.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de marzo de 1965, se ha aumentado el capital a la suma de m$n. 25.000.000, emitiéndose las series 151 a 250 de acciones ordinarias clase C, por un valor nominal de m$n. 10.000.000, total del aumento aprobado, gozando la totalidad de la emisión de dividendos a partir del 1º de julio de 1965, y es ofrecida a los accionistas tenedores de acciones en la proporción de 0,66 de acción nueva clase C, por cada una de tenencia de las clases A, B o C, con integración total al contado en el momento de la suscripción, la que se efectuará mediante la presentación de la lámina. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la publicación. — El Directorio.
$ 2.640.— e.5|4 Nº 76.891 v.7|4|65.

PAPELERA URQUIZA
Sociedad Anónima Indusrtial, Comercial Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber la emisión de 78 series de acciones ordinarias clase "A" y 12 series de acciones ordinarias clase "B", para el pago de la Revaluación de Activo aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 77.035 v.7|4|65.

RICARDO Y SAMUEL DVOSKIN S. A. C. e I.

Comunícase el Aumento de Capital Autorizado a m$n. 15.000.000 y la emisión de m$n. 14.000.000 divididos en 28 series de acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. de la clase "A". — Del total se destinaron m$n. 11.000.000 a pagar la transferencia del Fondo de Comercio de Ricardo y Samuel Dvoskin S. R. L., y el saldo de m$n. 3.000.000 se ofrecen a la suscripción. — Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.
$ 1.800.— e.5|4 Nº 76.932 v.7|4|65.

SOLIDARIA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que se ha resuelto elevar el Capital Social a $ 36.000.000 m|n. mediante la emisión de 4 series de 2.400 acciones de $ 1.000 c|u., por un total de $ 9.600.000 debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|4 Nº 77.015 v.7|4|65.

AIRCO ENGINEERING CO. S.A.I.C.
(Cía. de Ingeniería Airco S. A. I. C.)
Expediente 13.836

Se llama a los señores accionistas a la suscripción de m$n. 16.000.000.— emitidos por la Asamblea del 20|2|65, llevándose de esa manera el capital autorizado y emitido a m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.200. — e.5|4-Nº 77.066-v.7|4|65

V E S U V I O
S. A. C. I. F. e I.

Avisa a Accionistas emisión pesos 5.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" cinco votos, al portador, a la par, pagaderos 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir 20|4|1965 hasta 20|1|1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|4. Nº 77.009. v.9|4|65

ARGENBEL, S.A.P.I.C.F. e I.
Bdo. de Irigoyen 972, 8º piso
Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que por R. D. del 4|3|64 se han emitido 20.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos y 70.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto por un monto total de $ 9.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. — e.5|4-Nº 77.065-v.7|4|65

ARGENBEL, S. A. P. I. C. F. e I.
Bdo. de Irigoyen 972, 8º piso
Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que por R. D. del 21|4|64 se han emitido 40.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos y 60.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto por un monto total de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. — e.5|4-Nº 77.062-v.7|4|65

ARTICO Y MALVINAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, correspondiente la décima sexta y vigésimo primera a acciones ordinarias de la Clase A, con derecho a cinco votos por acción, y las décimo séptima a vigésima y vigésimo segunda a vigésimo quinta a acciones ordinarias de la Clase B, con derecho a un voto por acción.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Tucumán 2593, Capital. — El Directorio.
$ 2.280. — e.5|4-Nº 77.022-v.7|4|65

ASTORIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 13.840

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 8.000.000.— a $ 10.570.400.— dispuesto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 2.570.400.— en acciones ordinarias al portador, series 51a. a 75a. y parte de la 76a. para ser entregadas liberadas a los actuales accionistas en pago capitalización saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.800. — e.5|4-Nº 77.006-v.7|4|65

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Sexto Rescate de Debentures

Llámese a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 71 del 1º de agosto de 1965 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo sexto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 9 de abril de 1965.

En esa fecha y hora, las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1965.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 7.400.— e.1º|4-Nº 76.659-v.7|4|65